

**ANEXO No 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP  
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_ de 2024

**Apreciados Señores:**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [ ] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el término de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.
6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.

9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_, según las siguientes normas: \_\_\_\_\_.
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es \_\_\_\_\_.
11. Manifiesto que SI \_\_\_ NO \_\_\_ soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación.
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.
24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente:

---

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

## ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2024** abierta por el **Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP** cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]”. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - El CONSORCIO se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**CUARTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.



**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

**SEXTA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

**NOTA:** El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal Suplente

CC

CC

NIT:

NIT:

Dirección:

Dirección:

Teléfono:

Teléfono:

### ANEXO No. 3 DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada ABIERTA No. xxx DE 2024** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - La UNIÓN TEMPORAL se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.**- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

**CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.** Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y

del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

**SEXTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

**SÉPTIMA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.-** La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante Legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante Legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:

#### ANEXO No. 4

### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma  
Nombre  
C.C.:

**ANEXO No.5**  
**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE**  
**APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS**

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)<sup>1</sup>, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

**EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.**

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2024

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA  
(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:  
TARJETA PROFESIONAL  
(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

## ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, \_\_\_\_\_

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP**

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_\_ de 2024

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.



Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

**ANEXO No. 7**  
**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012**

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumplo con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_


C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

## ANEXO No. 8: FORMULARIO SARLAFT PERSONA NATURAL

**(LA SIGUIENTE ES APENAS UNA IMAGEN DE REFERENCIA DEL ANEXO MENCIONADO)**



NIT. 860525148-5

**Importante:**  
 Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:  
 1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.  
 2. Anexe todos los documentos requeridos.  
 3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.  
 4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes

### FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA NATURAL

ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS


FECHA: DD / MM / AAAA		<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	
1 - DATOS BÁSICOS			
NOMBRE COMPLETO:		TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO:	PAÍS NACIMIENTO:	
DIRECCIÓN:		CIUDAD:	
TELÉFONO:	DEPARTAMENTO:	PAÍS DE UBICACIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
2 - PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE			
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA		DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021) – INDIQUE EL CARGO: _____		NOMBRE COMPLETO: _____	
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL		PARENTESCO: _____	
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL		CARGO QUE DESEMPEÑA: _____	
*SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA SE DEBE DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN PEP.			
3 - INFORMACIÓN FINANCIERA			
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES: _____		TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES: _____	
TOTAL EGRESOS MENSUALES: _____		CONCEPTO OTROS INGRESOS: _____	
ACTIVOS: _____	PASIVOS: _____	FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA: DD / MM / AAAA	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: _____	CÓDIGO CIU: _____	OCUPACIÓN, OFICIO O PROFESIÓN PRINCIPAL: _____	
4- DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS			

**NOTA:** El proponente seleccionado que tenga condición de PERSONA NATURAL deberá realizar el diligenciamiento de este anexo que se encuentra publicado en la siguiente ruta:

[https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO\\_FOR\\_E002\\_Certificacion\\_Sarlaft-PN-V1.pdf](https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_FOR_E002_Certificacion_Sarlaft-PN-V1.pdf)

## ANEXO No. 9: FORMULARIO SARLAFT PERSONA JURIDICA

**(LA SIGUIENTE ES APENAS UNA IMAGEN DE REFERENCIA DEL ANEXO MENCIONADO)**



NIT. 860525148-5

**Importante:**  
 Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:  
 1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.  
 2. Anexe todos los documentos requeridos.  
 3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.  
 4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes

### FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA JURÍDICA



ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS

FECHA: DD / MM / AAAA		<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN		<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	
1- DATOS BÁSICOS					
RAZÓN SOCIAL:			TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____		NATURALEZA: <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input type="checkbox"/> MIXTA <input type="checkbox"/> EXTRANJERA		PAÍS DE CONSTITUCIÓN: _____	
FECHA DE CONSTITUCIÓN: DD / MM / AAAA		DIRECCIÓN: _____		TELÉFONO: _____	
CIUDAD: _____		DEPARTAMENTO: _____		CORREO ELECTRÓNICO: _____	
2- REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO					
NOMBRE COMPLETO: _____			TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____		FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: DD / MM / AAAA		PAÍS NACIMIENTO: _____	
DEPARTAMENTO: _____			CIUDAD: _____		
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA			DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA		
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)			NOMBRE COMPLETO: _____		
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL			PARENTESCO: _____		
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL			CARGO QUE DESEMPEÑA: _____		
3- CLASIFICACIÓN EMPRESA					

**NOTA:** El proponente seleccionado que tenga condición de PERSONA JURÍDICA deberá realizar el diligenciamiento de este anexo que se encuentra publicado en la siguiente ruta:

[https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO\\_FOR\\_E001\\_Certificacion\\_Sarlaft-PJ-V3.pdf](https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_FOR_E001_Certificacion_Sarlaft-PJ-V3.pdf)

## ANEXO No. 10: INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO SARLAFT

	<p align="center"><b>INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN</b></p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - <b>FCP</b></p>
EMO_INS_001	Aprobado 16/06/2023	Versión 02

Los Formatos de Vinculación y actualización Persona Jurídica y Natural aplican para: Contratista Derivado, Proveedor, comprador activo fijo y otros vinculados.



El formulario diligenciado no deberá tener tachones ni enmendaduras, preferiblemente ser diligenciado con letra clara, uniforme y con tinta negra. En los casos que se diligencie electrónicamente, el formulario no deberá contener espacios diligenciados a mano, salvo el espacio de uso exclusivo para la firma del cliente.

Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin dejar espacios en blanco. En los campos que no aplique la información solicitada, se deberá anular preferiblemente con la expresión N/A que significa "No aplica".

El diligenciamiento del formato deberá realizarse en idioma español y en pesos colombianos. En caso de que la información financiera provenga con moneda extranjera se deberá transformar con la TRM de la fecha corte informada en soporte entregado.

**NOTA:** Se solicita a todos los interesados en presentar propuestas en la presente convocatoria realizar el diligenciamiento de los formatos de vinculación y actualización de los Formularios SARLAFT persona jurídica ó natural conforme las indicaciones establecidas en el INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, publicado en la siguiente ruta:

[https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO\\_INS\\_001-Instructivo-Diligenciamiento-Formatos-Vinculacion-y-Actualizacion-SARLAFT.pdf](https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_INS_001-Instructivo-Diligenciamiento-Formatos-Vinculacion-y-Actualizacion-SARLAFT.pdf)

 <b>COLOMBIA</b> POTENCIA DE LA <b>VIDA</b>	MINUTA DE CONTRATO	 <b>Fondo Colombia</b> en Paz - <b>FCP</b>
COD_FOR_012	Aprobado 6/06/2023	Versión 03

**ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO**

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

**Nota: Los términos de esta minuta podrán variar de conformidad con los ajustes que considere el PA FCP y de acuerdo con el contenido de la propuesta.**



<b>CONTRATANTE</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP.</b>
<b>NIT.:</b>	830.053.105-3
<b>APODERADO GENERAL:</b>	<b>JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	79.780.252
<b>CARGO:</b>	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1337 del 27 de septiembre de 2019, Notaria 28 del Círculo de Bogotá.
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
<b>CONTRATISTA</b>	
<b>ENTIDAD:</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>
<b>NIT.:</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>
<b>TELÉFONO:</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>
<b>e-mail:</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: "Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes."
2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es, "Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP),





	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - <b>FCP</b></p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

*creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”.*

3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.
8. Que en la búsqueda de una paz estable y duradera y la terminación definitiva del conflicto armado, el Gobierno nacional suscribió el 24 de noviembre de 2016, con el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (Farc-EP) un nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Dicho acuerdo contempla seis puntos, a través de los cuales, se busca avanzar hacia un nuevo campo colombiano, generar garantías para la participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, las víctimas del conflicto y los mecanismos de implementación y verificación.
9. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP se constituye como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, así como el régimen de derecho privado para los actos, contratos y actuaciones del Fondo, que aseguran la oportuna implementación del Acuerdo Final y tiene como objeto, ser el principal instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de una paz estable y duradera.

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

**ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO**

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZY XXXXXXXXXXXX**

10. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es la XXXXXXXXXXXXXXXX, y la subcuenta XXXXXXXXXXXXXXXX.
11. [Las que establezca el Análisis Preliminar]
12. Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. XXXXX del XXXXX de XXXXXXXX de XXXXXXXX , el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación.
13. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, publicada en la página web de Fidupervisora S.A.: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta No. XXXXX de XXXXXXXX, cuyo objeto fue "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX."
14. Que, en correspondencia de lo anterior, se publicó el análisis preliminar y los anexos correspondientes, en el siguiente link: [XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX](#)
15. Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, el informe de evaluación definitivo fue sometido a consideración del Comité Fiduciario, el cual previa verificación, aprobó e instruyó mediante acta No. XXXXXXXXXXXXXXXX
16. Que la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXX del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el cual hace parte integral del presente documento.
17. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
18. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.
19. Que se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
20. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir Contrato, el cual se registrará por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

**CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** [será el mismo de la convocatoria].



**CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA SEXTA. – REQUISITOS PARA EL PAGO** El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fidupervisora y de la presentación y aprobación por parte del supervisor y/o interventor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - <b>FCP</b></p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

**CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXX**

PARAGRAFO PRIMERO: El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ:**

En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:



1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato son obligaciones de **EL CONTRATISTA**, las siguientes:

**OBLIGACIONES GENERALES:**

En virtud del presente contrato son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Allegar al PA- FCP, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio de ejecución del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el CONTRATISTA y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.
7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - <b>FCP</b></p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

**ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO**

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**



10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del PA-FCP, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.
12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
13. Constituir las garantías en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al PA-FCP de cualquier reclamación.
15. Presentar cuenta de cobro o factura al PA-FCP en las fechas convenidas.
16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al CONTRATISTA, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
19. Con la firma del contrato EL CONTRATISTA autoriza al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del CONTRATANTE (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del FCP, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
21. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** [serán las mismas de la convocatoria].

**CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA (DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FCP):** [serán las mismas de la convocatoria].

**CLÁUSULA DÉCIMA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. XXXX del XX/XX/XXXX, el cual hace parte integral del presente documento.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA CESIÓN:** El **PA-FCP** podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del contrato de fiducia mercantil o que da origen al **PA-FCP**, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del **PA-FCP** tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del **PA-FCP**,

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - <b>FCP</b></p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

**CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**  
[será según lo establezca la convocatoria].

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3 garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza de matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA

- Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.



**PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el PA-FCP aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al CONTRATISTA seleccionado para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el CONTRATISTA seleccionado no presenta las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el numeral 9.5.3. numeral VI del Manual de contratación del PA-FCP.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el CONTRATISTA seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.

**PARÁGRAFO CUARTO:** La garantía de responsabilidad civil extracontractual debe tener como beneficiario adicional al FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, a los terceros afectados.



	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - <b>FCP</b></p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

**ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO**

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZY XXXXXXXXXXXX**

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO:** al contrato podrán aplicarse las siguientes clausulas penales:

**PENAL PECUNIARIA:** En caso de un incumplimiento grave o total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, una pena por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al **CONTRATANTE** en su calidad devocero y administrador del PA - FCP. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

**PENAL DE APREMIO:** En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución de este a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal de apremio deberá atender el principio de proporcionalidad conforme las circunstancias particulares de incumplimiento.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria y clausula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor correspondiente, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de valores no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.



**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del **CONTRATANTE**.
- b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para **EL CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL:** De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del **CONTRATANTE**, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.



	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

**CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXX**

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación de los contratos o convenios se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los mismos, y en ausencia de este, máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de la versión definitiva del informe final de supervisión y/o interventoría al administrador fiduciario del FCP o certificación final de cumplimiento cuando sea el caso.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del CONTRATISTA sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el CONTRATANTE y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Previo al vencimiento del plazo de los seis (6) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:** conforme a lo establecido en el artículo 2º, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del CONTRATISTA.



**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT:** EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que LA FIDUCIARIA estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - <b>FCP</b></p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

**ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO**

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZY XXXXXXXXXXXX**



**PARÁGRAFO PRIMERO:** cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton" y lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado "contratista derivado y vinculado indirecto", dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. **Terminación anticipada por incumplimiento: EL CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
  - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En tal evento será necesaria la declaración judicial y deberá contarse con el concepto pertinente de la Supervisión en donde se constaten los hechos que dan origen a los mismos, junto con las pruebas.
  - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
  - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
  - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
  - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
  - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de **EL CONTRATISTA**.
  - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT o en la LISTA OFAC. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
  - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.
  - i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
  - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - <b>FCP</b></p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

**CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXX**



- jurisdicción ordinaria.
- k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
- 2. Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencian riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
- No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
  - Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
  - Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
- 3. Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
- 4. Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA:** **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- 5.** Cuando el **CONTRATISTA** no realice la actualización de garantías con respecto a la fecha suscripción del acta de inicio o entrega del contrato y modificaciones contractuales, si proceden.
- 6.** Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019** ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
- Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anejará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - <b>FCP</b></p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

**ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO**

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.



**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:** Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente a LA ENTIDAD EJECUTORA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1410 de 2011.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

De ser necesaria la realización de una modificación contractual, el contratista se obliga a realizar las actualizaciones a las garantías respectivas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES:** EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente al CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP , libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa e irrevocable al CONTRATANTE, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que EL CONTRATISTA tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE**

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - <b>FCP</b></p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>



**CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXX**

**DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA:** Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En virtud del presente Contrato, LAS PARTES tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de LAS PARTES, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, LAS PARTES manifiestan y se obligan a:

- a. LAS PARTES manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de LAS PARTES pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
- b. Cada una de LAS PARTES, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónico como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.
- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, LAS PARTES, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, LAS PARTES, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, LAS PARTES se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada PARTE deberá informar de manera previa y oportuna a la otra PARTE y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.
- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre LAS PARTES son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre LAS PARTES, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. LAS PARTES tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, LAS PARTES se obligan a mantener indemne a la otra PARTE, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.



	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - <b>FCP</b></p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

**ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO**

**CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZY XXXXXXXXXXXX**

- k. Para todos los efectos previstos en la ley, LAS PARTES declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

**EL CONTRATISTA:**

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX

Correo: XXXXXXXXXXXXXXXX

Teléfono:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**EL**

**CONTRATANTE:**

Dirección: Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá

D.C.Correo: [protecciondedatos@fiduprevisora.com.co](mailto:protecciondedatos@fiduprevisora.com.co)

Teléfono: (1) 5945111

- l. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, LAS PARTES deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**.



Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos, adendas y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
8. Certificación de pago de aportes parafiscales y/o de Ley del **CONTRATISTA**.
9. Certificado de antecedentes fiscales del **CONTRATISTA** y Representante Legal.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios del **CONTRATISTA** y Representante Legal.
11. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
12. Certificado de Unidad de Vinculados (SARLAFT).
13. Actas de Comité Fiduciario y Comité Técnico.
14. Manuales y reglamentos del Fondo Colombia en Paz, incluidos, sin limitarse al Manual Operativo, Manual de Inversiones, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría.
15. Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne



	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - <b>FCP</b></p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

**CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXX**

al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventuales previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - GASTOS:** Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - NOTIFICACIONES:** Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXCorreo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**PARÁGRAFO:** las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales, el contrato tendrá como lugar del domicilio contractual la ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y el lugar de ejecución de las actividades será en el municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del **CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. – MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

 <b>COLOMBIA</b> POTENCIA DE LA <b>VIDA</b>	MINUTA DE CONTRATO	 <b>Fondo Colombia</b> en Paz - <b>FCP</b>
COD_FOR_012	Aprobado 6/06/2023	Versión 03

**ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO**

**CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX**

**JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO**  
Gerente y Apoderado  
General CONSORCIO FCP  
2019 como  
Vocero y administrador del PA-FCP

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
**XXXXX**  
Representante Legal  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Anexo 12  
**ANEXO TÉCNICO**

**CONSOLIDAR UNA RUTA TURÍSTICA QUE CONTRIBUYA A LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y A LA PROTECCIÓN, SALVAGUARDA Y PROMOCIÓN DEL VICHE COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES VICHERAS DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, NARIÑO UBICADAS EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ACAPA, ALTO MIRA Y FRONTERA Y BAJO MIRA Y FRONTERA**

**Agencia de Renovación del Territorio - ART**  
**Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos – DEEP**  
**Subdirección de Desarrollo Económico -SDE**  
**Bogotá, Junio de 2024**



Agencia de Renovación del Territorio  
Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)  
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

**PAZ:**  
*Avanzar  
cumpliendo*

  
Programas - Desarrollo  
Enfoque Territorial

## 1. CONTENIDO

2.	GLOSARIO .....	4
3.	INTRODUCCIÓN .....	11
4.	LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO derivado de la convocatoria .....	15
5.	ALCANCE .....	15
6.	RUTA OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. ....	15
5.1.1.	Apropiación por parte del contratista del proyecto a ejecutar. ....	16
5.1.2.	Contratación del equipo de trabajo.....	17
5.1.2.1.	Contratación del personal mínimo requerido.....	18
5.1.2.2.	Contratación del personal complementario.....	22
5.1.3.	Transferencia conceptual de la ART al personal mínimo requerido.....	23
5.1.4.	Visita de contextualización .....	24
5.1.5.	Elaboración del Plan Operativo de Actividades (POA), la metodología de ejecución técnica del proyecto y el Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS) del proyecto. ....	25
5.1.5.1.	Elaboración del Plan Operativo de Actividades (POA).....	25
5.1.5.2.	Metodología para la ejecución del proyecto .....	26
5.1.5.3.	Instancia de Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS) del proyecto. ....	26
	De acuerdo con el alcance de co-creación relacionado con el proyecto, como complemento al POA y a la metodología, el CONTRATISTA deberá presentar .....	26
6.	FASE II - EJECUCIÓN .....	26
6.1.	Reunión de socialización e inicio de ejecución .....	26
6.2.	Desarrollo de las actividades contempladas en la ficha técnica del proyecto y sus respectivos anexos. ....	27
6.2.1.	Acciones complementarias por parte del contratista para el proceso de ejecución	28
6.2.2.	Actualización del proyecto durante la ejecución .....	30
6.2.3.	Componentes a desarrollar .....	33
7.	FASE DE CIERRE Y FINALIZACIÓN .....	33
7.1.	Visita final de seguimiento de supervisión .....	33
7.2.	Entrega formal a la comunidad.....	33
7.3.	Informe de cierre del proyecto y concepto de conformidad.....	34
7.4.	Terminación y liquidación del contrato .....	34
8.	MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO.....	34
8.1.	Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS).....	35
8.1.1.	Funciones del Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS).....	35
8.1.2.	El Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS) estará integrado por: .....	35

8.1.3.	Sesiones del Comité de Seguimiento y Control Social (CSCS) .....	36
8.2.	Comité Operativo.....	36
8.2.1.	Funciones del Comité Operativo.....	37
8.2.2.	Integrantes del Comité Operativo .....	37
8.2.3.	Sesiones del Comité Operativo .....	38
8.2.4.	Secretaría técnica .....	38
8.3.	Comité técnico local .....	38
8.3.1.	Funciones del Comité Técnico Local .....	39
8.3.2.	Integrantes del Comité Técnico Local .....	39
8.3.3.	Periodicidad de las sesiones .....	39
8.3.4.	Quorum.....	39
8.3.5.	Secretaría técnica .....	40
9.	SEGUIMIENTO.....	40
10.	PRESENTACIÓN DE INFORMES.....	40
11.1.	Informes mensuales de ejecución. ....	41
11.2	Informe final .....	41
12.	COSTOS PARA la ejecución del proyecto .....	42
13.	ACTORES Y ROLES .....	43
14.	ANEXOS.....	45
15.	REFERENCIAS .....	46

#### LISTADO DE TABLAS

Tabla 1.	Iniciativas relacionadas .....	14
Tabla 2.	Relación de perfiles del personal mínimo requerido .....	18
Tabla 3.	Equipo técnico complementario .....	22
Tabla 4.	Causales o tipologías mínimas de actualización de proyectos.....	32
Tabla 5.	Actores y roles.....	43

## 2. GLOSARIO

Para efectos de la aplicación del presente anexo, a continuación, se definen algunos términos con la finalidad de facilitar la comprensión de los procesos y procedimientos a implementar en el marco de la ejecución de proyectos productivos y de generación de ingresos, y que no se encuentren expresamente regulados y definidos en la versión vigente del MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ (PA-FCP), documento en el que se establecen las directrices y lineamientos a través de los cuales los supervisores realizarán el seguimiento y control de los contratos, acuerdos y contratos celebrados por el administrador fiduciario del FCP.

**Actividad Artesanal:** Actividad creativa en torno de un oficio concreto, en un nivel preponderante manual y conforme a conocimientos y habilidades técnicas transmitidas generacionalmente.

**Actividades económicas no agropecuarias:** son aquellas actividades humanas distintas a las del cultivo del campo y la crianza de animales; es decir, aquellas enfocadas al comercio, transporte, artesanías, servicios, financiero y turismo, entre otras.

**Alcoholes superiores:** Alcoholes de peso molecular superior al alcohol etílico.

**Ambiente:** Cualquier área definida interna o externa (de requerirse, con materiales propios de la región), que forma parte de la unidad productiva destinado a la producción y comercialización del Viche/Biche.

**Ancestral:** Saberes, prácticas, usos y costumbres, tecnologías e innovaciones que representan la manera como las comunidades responden frente a la sostenibilidad de sus propias vidas, profundamente ligadas a las particularidades que caracterizan su diversidad cultural, su espiritualidad, su cosmovisión.

**BicheNiche o Viche/Biche:** Bebida alcohólica tradicional destilada colombiana, producida a partir de caña nativa de la región del Pacífico, por medio de la fermentación alcohólica del jugo, extraído mediante sistemas de molienda y destilación no industrial, con características organolépticas propias a las cañas de esta región, sin partículas en suspensión, sedimentos, ni posterior añejamiento e hidratación, producida por los miembros de comunidades negras del pacífico, ubicadas en los municipios de los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, especialmente en aquellos municipios con vocación vichera definidos en el Plan Especial de Salvaguardia.

**Buenas Prácticas Agrícolas - BPA:** Las buenas prácticas agrícolas (BPA) es el nombre que reciben una serie de actividades y practicas aplicadas a la producción de frutas, hortalizas y



demás cultivos, encaminadas a asegurar la calidad del producto entregado al consumidor. Las BPA se encuentran asociadas al desarrollo sostenible, así pues, se debe buscar que la producción agrícola sea amigable con el medio ambiente (<https://logihfrutic.unibague.edu.co/buenas-practicas/agricolas>).

**Cabeza (Flor).** Conjunto de sustancias que salen al inicio de la destilación y que contiene sustancias nocivas como el metanol.

**Capacitación:** entendida como la acción adelantada con el objeto de formar, instruir, entrenar o educar los productores y/o emprendedores relacionados con actividades agropecuarias y no agropecuarias buscando generar capacidades o habilidades para el desarrollo de determinadas actividades relacionadas con los procesos productivos y socio-empresariales del proyecto.

**Cola del viche.** Últimos compuestos de la destilación, en la que se producen aldehídos como el furfural o alcoholes superiores (Propanol, butanol isobutanol).

**Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS):** El Comité de Control Social y Seguimiento la instancia se configura como la instancia que participa en los contratos o convenios que se suscriban para realizar estructuración e implementación de los proyectos a realizarse en el territorio. Su alcance inicia desde la socialización del convenio o contrato con la comunidad y se mantiene durante su ejecución, para finalmente verificar que los productos sean entregados en las condiciones técnicas y de calidad contratadas; este comité es de carácter vinculante teniendo en cuenta las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del contrato o convenio, en función de la toma de decisiones de manera colaborativa, lo que implica que sus miembros pueden realizar consideraciones y recomendaciones de acuerdo con las prioridades y necesidades de los territorios y las comunidades.

**Comité operativo:** comisión o junta encargada de la coordinación y seguimiento del proyecto en ejecución, en relación con el presupuesto, la programación de actividades, aspectos operativos y técnicos.

**Comité técnico local:** instancia de seguimiento a nivel local, con el fin de adelantar actividades de seguimiento a las actividades desarrolladas en el proceso de ejecución del proyecto, conforme lo establecido en el presente anexo.

### **Comunidad negra:**

Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación compo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos (Art. 2- Ley 70 de 1993).

**Congéneres.** Se consideran congéneres de las bebidas alcohólicas a los compuestos naturales volátiles producidos durante la fermentación y maduración tales como acidez volátil, aldehídos, furfural, esterres y alcoholes superiores. Se excluyen los alcoholes etílico y metílico.

**Consejo Comunitario:** una comunidad negra podrá constituirse en Consejo Comunitario, que como persona jurídica ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad. Al Consejo Comunitario lo integran la Asamblea General y la Junta del Consejo Comunitario. (Art. 3 Decreto 1745/95)

**Cuerpo:** Llamado también corazón, corresponde al aguardiente que comienza a salir justo después de la separación de la cabeza (flor).

**Denominaciones de origen:** Son aquellas que identifican una bebida alcohólica como originaria de un lugar, región o territorio, respetando las directrices que su consejo regulador o autoridad equivalente haya determinado para dichos productos.

**Desarrollo rural con enfoque territorial:** es un proceso continuo de transformación económica, social, institucional y ambiental de la población rural y su territorio, que se logra mediante la acción participativa articulada y coordinada de los actores locales con la institucionalidad pública y privada, para hacer uso sostenible y competitivo de los recursos y capacidades endógenas del territorio, a fin de lograr un aumento de la calidad de vida de sus habitantes.

**Documento:** es el elemento material que conforme a la normatividad vigente, permite acreditar, probar, constar o dar fe de la existencia de un hecho, de un acto, de una calidad, característica o condición de un bien (mueble o inmueble) o de una persona natural o jurídica, pública o privada, en ejercicio de sus actividades y/o funciones, que podrá ser plasmado, procesado, verificado, registrado o archivado en una unidad de información en cualquier soporte, papel, cinta, disco magnético, película o fotografía, con el objeto de garantizar su preservación.

**Documento de factibilidad del proyecto:** documento y anexos que sustentan la formulación y estructuración del proyecto, soportando la viabilidad técnica, legal, social, ambiental y financiera de la inversión que se pretende ejecutar.

**Emprendimiento:** idea de negocio que va a ser desarrollado por un grupo de personas altamente motivadas y comprometidas, con aptitudes y capacidades para desarrollar actividades de reactivación económica y de generación de ingresos de los sectores agropecuario y no agropecuario en donde se incluye también al sector turístico.

**Enfoque diferencial:** es una forma de analizar, actuar, valorar y garantizar el desarrollo de una población o comunidad, basada en sus características diferenciales desde una perspectiva de equidad y diversidad. Tiene como finalidad, brindar una respuesta acorde con las necesidades de la población, adecuar la política pública a las características particulares de la misma, y generar las acciones tendientes a garantizar el ejercicio de sus derechos.

**Enfoque diferencial étnico:** es aquel enfoque que identifica y actúa sobre las necesidades diferenciales de atención y protección que deben tener las políticas públicas y el accionar estatal en su conjunto para la protección de los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos que habitan en nuestro país.

**Entidad territorial:** entidades del orden departamental (Gobernación), municipal (Alcaldías) y distrital, así como los territorios indígenas conforme al artículo 286 de la Constitución Política.

**Estudios y diseños:** corresponde a todo tipo de estudios, cálculos, planos y entregables previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral a las necesidades de este, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su alcance, complejidad y magnitud.

**Etiqueta o rotulado permanente:** Etiqueta o rótulo adherido a un producto o fijada en él de forma segura mediante adhesión, impresión, cosido, gofrado, serigrafía, termofijación, u otros medios análogos, de tal forma que no se desprenda fácilmente del producto y que, en condiciones normales de uso, permita estar adherido al mismo durante el término razonable de vida útil establecido por el fabricante, comercializador o exportador, o por lo menos, hasta el momento de su comercialización o uso hacia consumidor.

**Factibilidad:** instrumento que sirve para orientar la toma de decisiones en la evaluación de un proyecto y corresponde a la última fase de la etapa preoperativa o de formulación dentro del ciclo del proyecto. Se formula con base en información que tiene la menor incertidumbre posible para medir las posibilidades de éxito o fracaso de un proyecto.

**Ficha Resumen Ejecutivo del Proyecto:** Documento anexo que hace parte del Documento de Factibilidad de los proyectos estructurados por la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos de la ART que contiene los principales aspectos técnicos, financieros, legales y ambientales del proyecto a ejecutar.

**Ficha técnica:** herramienta documental diseñada para ser diligenciada con la descripción clara y precisa de las características técnicas de un proyecto. Con el fin de generar información técnica de fácil interpretación y útil en el proceso de ejecución.

**Formación:** se refiere al conjunto de procesos relacionados con el aprendizaje y el desarrollo de habilidades, conocimientos y experiencias específicas sobre el arte u oficio que se desarrolla

en la unidad productiva y atiende el objeto directo del emprendimiento, se hace de manera personalizada y procura ir asistiendo al emprendedor durante el desarrollo de sus actividades, garantizando que el desarrollo de esta se hace de manera adecuada.

**Grados alcoholimétricos:** Es el porcentaje en volumen de alcohol etílico a 20 grados centígrados.

**Granel de Viche/Biche:** Bebida en cantidad o volumen de líquido superior a 20 litros, con el grado alcohólico de consumo, que es usado como materia prima para derivados de Viche/Biche.

**Hidratación:** Actividad de agregar agua al Viche/Biche o un granel de Viche/Biche para obtener la graduación alcohólica de consumo sin que admita la adición de alcohol etílico del Viche/Biche.

**Hogar:** Es la persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas, con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas. (DANE, 2021)

**Implementación:** Hace referencia a la puesta en marcha de las actividades planeadas para la ejecución de un proyecto

**Lote:** Cantidad determinada de materia prima, insumo o Viche/Biche con características similares, fabricadas o producidas en condiciones esencialmente iguales en un mismo proceso de producción que se identifica por tener el mismo código o clave de producción, de tal forma que garantice la trazabilidad del producto.

**Mosto:** Sustrato fermentable sin riqueza alcohólica, obtenido a partir de la caña de azúcar nativa; susceptibles de transformarse en etanol mediante procesos bioquímicos.

**Negocio:** consiste en una actividad, sistema, método o forma para la generación de ingresos, a cambio de ofrecer un producto o servicio.

**Novedad:** todo hecho, circunstancia o situación de las familias vinculadas en los proyectos que hace su aparición durante la ejecución del proyecto y que se encontraba ausente en el inicio de este.

**Organización comunitaria:** son entendidas como formas de asociación y de autogestión comunitaria, que buscan resolver problemas que afectan a la comunidad y desarrollar iniciativas de interés para sus miembros. Esto exige la participación y articulación de actores organizados entre los cuales deben existir lazos de ayuda mutua, confianza, reciprocidad y

cooperación. Se pueden considerar como organizaciones comunitarias las juntas de acción comunal, asociaciones de productores, cooperativas, etc.

**Organización productiva:** las organizaciones productivas son aquellas organizaciones económicas en donde se combinan diferentes factores de la producción para la obtención de bienes o servicios, con el fin de satisfacer necesidades y obtener beneficios o utilidades económicas.

**PATR:** abreviación dada para los Planes de Acción para la Transformación Regional y de conformidad con el Decreto 893 de 2017 es el como instrumento que materializa la planeación a diez años, y en donde se definen las apuestas del territorio para su desarrollo integral. Los PATR de los PDET, se construyen en articulación con otros insumos de diagnóstico, planes agendas e iniciativas.

**PDET:** abreviación dada a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, como instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral -RRI- y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales en los municipios priorizados; que buscan que la RRI planteada en el punto 1 del Acuerdo de Paz, lleguen de forma prioritaria a los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencias económicas ilícitas y debilidad institucional.

**Plan de negocios:** es un documento que describe, de manera general, un negocio y el conjunto de estrategias que se implementarán para su éxito. En este sentido, el plan de negocios presenta un análisis del mercado y establece el plan de acción que seguirá para alcanzar el conjunto de objetivos que se ha propuesto.

**Producción:** producción y cultivo de productos primarios y derivados del procesamiento de los mismos, con inclusión de la cosecha, en el caso de este proyecto relacionado con la caña de azúcar y el viche.

**Productor del Viche/Biche:** Aquellos miembros de las comunidades negras afrocolombianas que desarrollan el proceso de producción del Viche/Biche en los territorios colectivos ubicados en las zonas rurales del Pacífico colombiano comprendida por los territorios étnicos de los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, especialmente en aquellos municipios con vocación vichera.

**Proyecto:** es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único. Parte de un programa (o subprograma) que materializa una acción concreta en torno a problemas y oportunidades concretas.

**Proyectos productivos:** proyectos dirigidos al fortalecimiento de las cadenas de valor productivas desarrolladas en un territorio, desde el establecimiento, sostenimiento, cosecha y postcosecha, procesamiento y comercialización; con asistencia técnica agropecuaria y alianzas estratégicas sobre la base del fortalecimiento socio-organizacional y empresarial de las comunidades.

**Publicidad:** Se entiende por publicidad la actividad orientada a persuadir al público con un mensaje comercial de un producto, marca, empresa o servicio, identificado por un diseño gráfico y/o caracterización sonora o visual, para que los consumidores tomen la decisión de compra o uso de un producto o servicio.

**Reactivación económica:** proceso ordenado de incentivos financieros, legales, tributarios orientados al territorio para movilizar recursos de inversión en bienes públicos y actividades económicas orientadas a mercados para la generación de empleo e ingresos.

**Reconversión productiva agropecuaria:** cambio o transformación de una actividad agropecuaria hacia una producción en condiciones diferentes a las actualmente implementadas, adelantada con el fin de generar mejores resultados en términos de eficiencia, competitividad y sostenibilidad mediante la utilización de sistemas tecnológicos innovadores.

**Registro sanitario de Viche/Biche, en la categoría de artesanal étnica (AE).** Acta administrativo expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para producir, envasar y vender Viche/Biche, que cumpla con las características de composición, requisitos físicos, químicos y organolépticos aptos para el consumo humano, producidas por los miembros de comunidades afrocolombianas ubicadas en el Pacífico colombiano, o las personas jurídicas conformadas por estos, o mayoritariamente por estos, siempre que su domicilio se encuentre en el Pacífico colombiano en los territorios definidos por la Ley 2158 de 2021.

**Servicios:** proveer algún nivel de habilidad, ingenio y experiencia resultado de una actividad, de un proveedor y un cliente; generalmente es intangible y pertenece al sector terciario de la industria.

**Supervisión:** seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, social y ambiental que, sobre el cumplimiento del objeto, obligaciones y actividades previstas en un contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados.

**Tradicional (tradición):** Manifestaciones en las que se incluyen las tradiciones culinarias y alimenticias, las cuales, como patrimonio cultural, son colectivas, es decir, pertenecen o identifican a un grupo social particular (colectividad/ comunidad) y se transmiten de generación en generación como un legado, tradición cultural o parte de la memoria colectiva.



**Trapiche étnico de comunidades negras:** Es aquel que pertenece a las familias de comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales, reconocidas como grupo étnico por la Constitución Política y por el Registro de Autoridades y de Comunidades Negras del Ministerio del Interior. Se caracterizan principalmente por estar en territorios étnicos de selva, ríos y mar y usualmente son operados por fuerza humana, tracción animal y/o mecánica.

**Unidad productiva de Viche/Biche:** Es el ambiente en el cual se desarrollan las actividades productivas para la elaboración del Viche/Biche.

**Zona rural:** se entiende como el espacio comprendido entre el límite de la cabecera municipal o perímetro urbano y el límite municipal, el cual es determinado por el municipio respectivo y certificado por la autoridad competente, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

### 3. INTRODUCCIÓN

Este anexo tiene por objeto orientar la operación, seguimiento y control para la ejecución de los proyectos contemplados en la convocatoria abierta **“CONSOLIDAR UNA RUTA TURÍSTICA QUE CONTRIBUYA A LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y A LA PROTECCIÓN, SALVAGUARDA Y PROMOCIÓN DEL VICHE COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES VICHERAS DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, NARIÑO UBICADAS EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ACAPA, ALTO MIRA Y FRONTERA Y BAJO MIRA Y FRONTERA”**. Así mismo, busca unificar con los actores involucrados en la ejecución de los proyectos, los conceptos básicos y procedimientos de información, para la gestión de los proyectos en la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos (DEEP) de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) durante la vigencia del contrato.

Históricamente, y relacionado con la cultura vichera, se referencia que, en el sur del Pacífico, gente de Barbacoas, en especial la población negra, se dirigió hacia las partes bajas de la costa, y hacia el sur, rumbo a los ríos Mira, Rosario, Chagui, bajo Patía y Sanquianga (Romero, 1995); desplegando así un modelo de asentamiento y explotación múltiple —agricultura, pesca, caza, recolección— adaptado a las condiciones físicas del medio. En esas zonas, los cultivos de plátano, banano, caña de azúcar y maíz, la recolección de caucho y tagua, y el corte y comercio de maderas, actuaron como motor de la economía regional y fomentaron la creación de centenas de núcleos pre-urbanos en las riberas de los ríos y en los esteros de la costa. Este régimen productivo produjo una movilidad territorial y residencial constante, local y regional, de una parcela a otra, de un poblado a otro, de un afluente o brazo a otro (Mosquera, 1993: 503)

Es así que, de acuerdo con ICANH & y Universidad del Pacífico (s.f.) Las comunidades agrícolas y mineras de mazamorreros<sup>1</sup>, de bogas y remeros en los ríos, cultivaban plátano, cacao y caña. Del guarapo de la caña se sacaba el “viche”, nombre con el cual se distingue al aguardiente de producción casera en el litoral Pacífico, que se diferencia del “jecho” o aguardiente oficial, así mismo, investigaciones sobre producción y consumo de bebidas alcohólicas en la Colonia en países como Colombia y México hacen referencia a que a medida que la producción, circulación y consumo de licores se fue convirtiendo en objeto de monopolio, cultivar caña de azúcar y fabricar aguardiente era, al mismo tiempo, una actividad sospechosa asociada al bandidaje; a los criminales y refugiados de la sociedad hambrienta y marginal del siglo XVIII.

Entendiendo la vulneración de la tradición vichera, la recientemente creada Ley 2158 “Ley del viche” tiene como objeto reconocer, impulsar, promover y proteger el Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y como patrimonio colectivo de las comunidades negras, afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano, e impulsar el aprovechamiento cultural y económico de su producción por parte de estas comunidades.

Por otra parte, es necesario reconocer que, en las regiones más afectadas por el conflicto social y armado, como sucede en la subregional PDET – Pacífico y Frontera Nariñense, existe una relación directa entre el incremento de la violencia y de las dificultades de las familias rurales para la diversificación de actividades económicas. Así mismo, comparativamente cuentan con mayores dificultades para el desarrollo de capacidades organizativas y de incidencia en escenarios institucionales. tal y como indica Reyes (2017):

En Tumaco, el mayor renglón de la economía se centra en la agroindustria palmera, el cacao, el camarón y pequeñas producciones dedicadas en su mayoría a las frutas, árboles maderables, el Plátano<sup>15</sup> y de las economías ilegales. Según el informe de UNDOC (2014): “La producción de hoja de coca para el procesamiento de cocaína se incrementó en Tumaco” *durante los años de la seguridad democrática, debido al desplazamiento de la población de otros departamentos como Cauca, Caquetá y Putumayo; esa gente llegaban como colonos a los territorios afrodescendientes*<sup>16</sup>. Un segundo renglón que controla la economía tumaqueña es el portuario, por la presencia del segundo puerto de mayor recepción del Pacífico, después de Buenaventura.

Este escenario, se suma a las dificultades de acceso a energía eléctrica, agua potable, vivienda y saneamiento básico, entre otros fenómenos que configuran un panorama de violencia estructural. Estas condiciones reducen la capacidad de las instituciones del Estado para ejecutar programas orientados a superar la crisis económica y alimentaria.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con Mario Diego Romero (1990: 128), los mazamorreros son una forma de organización que se comienza a dar desde el siglo XVII, como la más recurrente de los grupos separados de la esclavitud, constituidos inicialmente en núcleos familiares donde poco a poco podían acudir otros libres.

En concordancia con lo anterior, los Consejos Comunitarios delimitados dentro del alcance del proyecto, presentan altos niveles de debilidad institucional, con presencia de economías denominadas ilegales (Producción y transformación de hoja de coca), motivo por el cual, las comunidades locales han identificado que la diversificación de oportunidades de generación de ingresos con base en actividades que promuevan la tradicionalidad y preservación de la identidad cultural es clave para la implementación de una paz total.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, busca integrar a los territorios PDET a las apuestas estratégicas de desarrollo regional contempladas en la Reforma Rural Integral (RRI), del Acuerdo Final de Paz para revertir los niveles de pobreza y la afectación derivada del conflicto, a partir de la focalización de iniciativas estratégicas en las subregiones PDET y de la participación comunitaria en su diseño, implementación y seguimiento.

A su vez, el Acuerdo Final de Paz definió que los PDET tienen como finalidad la transformación estructural del campo y de los ámbitos rurales, mientras que paralelamente posibilitan la generación de relacionamientos equitativos entre el campo y la ciudad, para brindar bienestar y buen vivir en la población, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, la conservación y reproducción de las formas propias de la producción de las comunidades y, el desarrollo de la economía campesina, familiar y comunitaria.

De acuerdo con lo anterior y con base en las funciones asignadas a la ART en el decreto 1223 de 2020, se contempla la implementación de actividades encaminadas a dinamizar los procesos de reactivación económica, social y ambiental en las zonas focalizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). La ART en su rol de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en los territorios focalizados, en la misión de avanzar hacia la Paz Total por medio de la implementación de las iniciativas identificadas por las comunidades durante la construcción de los PDET, considera esencial el fortalecimiento de la participación de las comunidades afectadas por el conflicto armado, sobre todo en los territorios que históricamente han sido más afectados, en cumplimiento del objetivo estratégico de la ART de “Fortalecer la articulación entre los sectores público, privado, la cooperación internacional, actores sociales y comunitarios, academia y otros aliados estratégicos para la implementación de las iniciativas PATR, los planes nacionales sectoriales y otros programas de la oferta pública en cumplimiento con el Plan Marco de Implementación (PMI) y para la transformación con base en el cierre de brechas de los territorios PDET, PNIS y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y marihuana”, que se encuentra en el eje transformador No. 01 - Transformación territorial para la vida, la Paz Total y el cierre de brechas del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

La materialización de este objetivo demanda la formulación de estrategias económicas que contribuyan a la reconstrucción del tejido social en los territorios, a través de la combinación de los propósitos de generación de ingresos, diversificación del uso y producción de la tierra,

la soberanía y la seguridad alimentaria, con base en los principios de equidad y sustentabilidad, en donde la conservación de los ecosistemas se relaciona con el progreso económico de las comunidades.

De este modo, la ART prevé firmar un contrato derivado conforme a la adjudicación del proyecto fundamentado en este Anexo Técnico, que se pretenden implementar y que se encuentran relacionados con el Pilar 6 “*Reactivación Económica y Producción Agropecuaria*”.

Es así que, en el marco del cumplimiento de las actividades relacionadas con el pilar en mención, el proyecto implementa acciones que contribuyen a la activación y/o movilización de 4 iniciativas relacionadas en el PDET, estas iniciativas son:

**Tabla 1. Iniciativas relacionadas**

No. De iniciativa.	Título de la iniciativa
1052835278361	Recuperar e Impulsar el rescate de la cocina tradicional de los Consejos Comunitarios, Resguardos Indígenas y Zona de Carretera del municipio de Tumaco. Esta estrategia permitirá por medio de un intercambio gastronómico dar a conocer los platos típicos de la región que enriquecerá los gustos y tradiciones de la población. A demás reactivará los mercados locales, departamentales y nacionales.
1052835278904	Desarrollar el Ecoturismo y Agroturismo en el municipio de Tumaco.
1052835278922	Crear y/o fortalecer organizaciones comunitarias, en el municipio de Tumaco.
1052835278927	Fomentar el acceso a mercado para los productos agropecuarios del municipio de Tumaco

**Fuente:** Elaboración propia (2024)

Adicionalmente, el presente Anexo Técnico orienta que la implementación del proyecto comprenderá como mínimo tres aspectos: primero, el desarrollo de todas y cada una de las actividades señaladas en el presente documento, las establecidas en la ficha de proyecto y sus documentos anexos; segundo, las demás que se establezcan en los respectivos contratos y, tercero, de todas las acciones inherentes o necesarias para su correcta ejecución en el marco del proyecto.

Como puede verse, este documento se encuentra alineado con los manuales, instructivos, procesos y procedimientos del Fondo Colombia en Paz (FCP) y su actualización responderá a los procesos de mejoramiento continuo del mismo.

En este sentido, el Anexo Técnico describe las etapas para la implementación del proyecto en mención, en el marco de los procesos de fomento y fortalecimiento de las actividades de desarrollo económico para la Subregión PDET Pacífico y Frontero Nariñense, como parte de la implementación de las iniciativas del PATR.

#### 4. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO DERIVADO DE LA CONVOCATORIA

EL contrato se ejecutará en el siguiente Distrito del departamento de Nariño:

Municipio	Proyecto	Línea Productiva
Distrito de San Andrés de Tumaco, Nariño	CONSOLIDAR UNA RUTA TURÍSTICA QUE CONTRIBUYA A LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y A LA PROTECCIÓN, SALVAGUARDA Y PROMOCIÓN DEL VICHE COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES VICHERAS DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, NARIÑO UBICADAS EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ACAPA, ALTO MIRA Y FRONTERA Y BAJO MIRA Y FRONTERA	Turismo

#### 5. ALCANCE

La ejecución del proyecto que a continuación se describe, comprenderá el desarrollo de las actividades señaladas en el presente documento, así como en los documentos de Análisis preliminar, ficha de resumen del proyecto, los documentos del proyecto (Documento de factibilidad y sus anexos) y, los demás que se establezcan en el contrato y todas las acciones inherentes o necesarias en el marco de su implementación y correcta ejecución del mismo.

Este Anexo Técnico describe las etapas para la implementación del proyecto enunciado, en el marco de los procesos de fomento y fortalecimiento de las actividades de desarrollo económico, como parte de la implementación de las iniciativas de los PATR. A continuación, se presenta la ruta operativa para la implementación de los proyectos objeto del presente Anexo Técnico.

#### 6. RUTA OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Atendiendo a criterios de articulación, complementariedad e integralidad se han establecido una serie de actividades a realizar, de manera organizada, lógica y secuencial, para la ejecución de los proyectos.

De acuerdo con lo anterior, la duración del contrato será de veintidos (22) meses. Las actividades contempladas para la ejecución del proyecto se agrupan en tres (3) fases:

- Fase I - Alistamiento: dos (2) meses de duración
- Fase II - Ejecución: diez y ocho (18) meses de duración
- Fase III - Cierre y finalización: dos (2) meses de duración

A continuación, se describe cada fase:

### 5.1. Fase I – Alistamiento

La fase de alistamiento inicia una vez suscrita el acta de inicio del contrato y tendrá una duración máxima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El término de la fase se podrá ampliar únicamente bajo la autorización expresa del SUPERVISOR del contrato. La fase de Alistamiento contempla seis momentos:

1. Apropiación de los proyectos por parte del(los) contratista(s).
2. Contratación del equipo de trabajo.
3. Transferencia conceptual de la ART al personal mínimo requerido del proyecto.
4. Visita territorial de contextualización.
5. Elaboración del Plan Operativo de Actividades (POA) del proyecto.

A continuación, se describen los momentos contemplados en la fase de alistamiento.

#### 5.1.1. Apropiación por parte del contratista del proyecto a ejecutar.

Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se realizará una reunión de carácter obligatorio entre el Representante Legal del/los CONTRATISTA(S) y el SUPERVISOR. El desarrollo de la reunión tendrá como objeto principal abordar como mínimo los siguientes temas:

- Presentación por parte de la Agencia, de los lineamientos y directrices en el marco de la implementación de los PDET de acuerdo con lo establecido en el Análisis Preliminar, Anexo Técnico y demás documentos integrales del proceso de contratación.
- Entrega de documentos de factibilidad del proyecto y la ficha resumen del proyecto junto con sus respectivos anexos.
- Entrega de formatos vigentes y guías:
  - Plan Operativo de Actividades -POA- (Anexo 1)
  - Formato de actas (Anexo 2)
  - Listado de asistencia (Anexo 3)
  - Informes técnicos y de avance (Anexo 4)
  - Documentos para el manejo de información, archivo y gestión documental (Anexo 5)



- Otros documentos y formatos contemplados para el proceso de implementación.
- Conformación e instalación del Comité Operativo.
- Concertación y programación de visita técnica territorial de contextualización del proyecto, la cual se desarrollará con la participación de representantes de la(s) organización(es) contratista(s), ART Regional y/o Nacional y otros que se identifiquen de interés para el proceso.
- Presentación del presupuesto a detalle del proyecto de acuerdo con la propuesta económica presentada en la convocatoria.
- Otros asuntos de relevancia que deban ser abordados.

El/los contratista(s) deberán entregar a la SUPERVISIÓN las hojas de vida de los profesionales que harán parte del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto, lo anterior con la finalidad de ser revisado y aprobado por parte de la supervisión - ART.

Una vez la SUPERVISIÓN del contrato confirme el cumplimiento de los perfiles requeridos, el/los contratista(s) deberá realizar las gestiones necesarias para su contratación, para el cumplimiento de los tiempos establecidos. Se requiere que el personal mínimo requerido participe en la reunión de transferencia conceptual, así como en las visitas de contextualización.

Nota: La supervisión verificará el estricto cumplimiento del tiempo de contratación de cada uno de los integrantes del equipo de acuerdo con el presupuesto establecido.

En el Acta se dejará constancia de la apropiación del documento de factibilidad del proyecto y la ficha resumen del proyecto junto con sus respectivos anexos. El acta de reunión será suscrita por el Representante Legal del contratista y el SUPERVISOR, y adjunta la lista de asistencia de los participantes.

### 5.1.2. Contratación del equipo de trabajo.

Para la ejecución del proyecto, se dispuso en el documento denominado “ficha resumen del proyecto”, las especificaciones técnicas referidas para la contratación de dicho equipo (ver tablas de perfiles en ficha resumen del proyecto). En este sentido, a continuación, se describen las dos categorías de profesionales vinculados al proyecto:

- Personal mínimo requerido (vinculado durante la totalidad de la ejecución del contrato)
- Personal complementario (vinculado para productos y actividades específicas del contrato)

### 5.1.2.1. Contratación del personal mínimo requerido.

El contratista deberá contar con el personal mínimo requerido desde la fase I de alistamiento, hasta la fase III de cierre del proyecto (durante toda la ejecución del contrato), para ello, los profesionales requeridos se listan en la Tabla 2.

**Tabla 2.** Relación de perfiles del personal mínimo requerido

Descripción	Cantidad
Director/a General	1
Coordinador/a administrativo, financiero y comercial	1
Experto/a en turismo	1
Experto/a en destilados	1

En relación con su contratación, se aclara que en la etapa de alistamiento y en un plazo no mayor a quince (15) días calendario se realizará una reunión de carácter obligatorio entre el delegado por parte del contratista para la coordinación de los contratos y el profesional designado por la ART para la supervisión.

El desarrollo de la reunión tendrá como objeto principal la presentación de la propuesta de conformación del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto de acuerdo a las características establecidas de perfiles, experiencias, actividades y productos relacionados con cada uno de los profesionales estipulados en la ficha técnica del proyecto, para revisión y aprobación de la supervisión - ART.

Con el fin de iniciar la implementación de los proyectos y cumplir con los tiempos establecidos en el presente Anexo Técnico, el contratista debe adelantar la contratación del personal mínimo requerido de acuerdo con los perfiles y funciones descritos en el documento “ficha técnica del proyecto”.

En este sentido el/los contratista(s), a partir de las hojas de vida presentadas en la reunión de apropiación y aprobadas por parte de la SUPERVISIÓN, adelantará la respectiva contratación. Para efectos de cálculo del tiempo, la SUPERVISIÓN tendrá en un plazo de cinco (5) días para la revisión y aprobación de las mismas y el/los contratista(s) tendrá(n) máximo diez (10) días para la contratación después de la notificación de aprobación.

En caso de que la supervisión recomiende el cambio de alguna de las hojas de vida, soportado en el NO cumplimiento del perfil requerido, el/los contratista(s) deberán proceder de inmediato a presentar una nueva propuesta, de tal manera que no supere el tiempo estimado para contar con personal mínimo requerido contratado en el tiempo establecido (20 días desde la firma del acta de inicio).

Una vez la SUPERVISIÓN del contrato confirme el cumplimiento de los perfiles requeridos, el contratista tendrá máximo diez (10) días para la contratación después de la notificación de aprobación. Se requiere que el equipo contratado participe en la reunión de transferencia conceptual, así como en las visitas de contextualización.

**Nota:** La supervisión verificará el estricto cumplimiento del tiempo de contratación de cada uno de los integrantes del personal mínimo requerido de acuerdo con el presupuesto y los productos asociados a las actividades dentro del proyecto.

Los requisitos que deberá cumplir el personal mínimo requerido son los siguientes:

Perfil	Nivel educativo	Experiencia requerida – medio de verificación
Director(a) general	<p>Título profesional en el área de conocimiento:</p> <p>Economía, administración, contaduría y afines según verificación SNIES.</p> <p>Con posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría y/o doctorado en:</p> <p>Gestión Pública Y/O Gestión y Políticas Públicas Y/O Gobierno del Territorio y Gestión Pública Y/O Planificación y/o Gestión del Turismo Y/O Gestión de Ciudad y Territorio Y/O Gobierno y Gestión Territorial Y/O Economía Pública y Gestión Territorial Y/O Economía y Desarrollo Y/O Políticas Públicas y Desarrollo Y/O Gestión del Turismo Sostenible Y/O planificación y/o planeación y/o gestión y/o desarrollo y/o administración y/o dirección y/o gerencia: territorial y/o regional y/o local y/o urbano y/o municipal Y/O gestión y/o gerencia y/o evaluación y/o formulación y/o diseño y/o desarrollo y/o dirección y/o planeación: de proyectos.</p> <p>Contar con tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional en:</p> <p>Coordinación y/o dirección y/o interventoría para ejecución de proyectos relacionados con el sector turístico a través de contratos con la coordinación o dirección de equipos de trabajo, administración y ejecución de recursos en proyectos con una duración mínima de seis (06) meses de ejecución,</p> <p><b>Medio de verificación:</b> Copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de su respectiva certificación, y/o actas de recibo final y/o actas de terminación o actas de liquidación.</p>

<p>Coordinador(a) ) administrativo , financiero y comercial</p>	<p>Título profesional en las áreas de conocimiento:</p> <p>Economía, administración, contaduría y afines y/o Ingeniería con Núcleo Básico de Conocimiento que relacione Ingeniería Industrial según verificación SNIES.</p> <p>Contar con tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Treinta y seis (36) de experiencia profesional en:</p> <p>Gestión de actividades administrativas, financieras y comerciales en empresas del sector turístico y/o productivo y/o diagnóstico de las necesidades de la empresa y/o supervisión de la tesorería y control de tareas comerciales y/o ejecución de procesos administrativos, financieros, comerciales y de operaciones, incluyendo el control de recursos, coordinación de equipos multidisciplinares, análisis de negocio y trámites ante entes públicos y/o gestión de requerimientos empresariales, resolución de incidencias y/o asistencia en proyectos a managers y altos ejecutivos y/o en proyectos con gestión financiera de iniciativas y/o planeación financiera de proyectos con al menos un año de duración.</p> <p><b>Medio de verificación:</b> Copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de su respectiva certificación, y/o actas de recibo final y/o actas de terminación o actas de liquidación.</p>
<p>Experto(a) en turismo</p>	<p>Título Profesional Universitario en carreras afines al turismo, donde la temática "Turismo" se encuentre contenida de manera explícita en el título.</p> <p>o</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en:</p> <p>Proyectos relacionados con procesos de planificación y/o gestión turística y/o de diseño de productos turísticos y/o Fortalecimiento empresarial</p>

	<p>Profesional clasificado en el área de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines y/o <b>ciencias sociales y humanas</b>, según verificación SNIES, con <b>posgrado</b> en nivel de especialización universitaria, maestría o doctorado en donde la temática "Turismo" se encuentre contenida de manera explícita en el título.</p>	<p>turístico.</p> <p>Medios de verificación: Copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de su respectiva certificación, y/o actas de recibo final y/o actas de terminación o actas de liquidación.</p>
<p>Experto(a) en destilados</p>	<p>Título profesional en alguno de los núcleos Básicos del Conocimiento - NBC de Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines y/o Ingeniería química y afines y/o química y afines.</p> <p>Contar con tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en:</p> <p>Proyectos productivos relacionados con productos destilados y/o derivados de caña de azúcar y/o producción de viche y/o Implementación de legislación sanitaria que aplique para alimentos y/o bebidas alcohólicas y/o implementación de buenas prácticas de manufactura (BPM).</p> <p>La experiencia equivalente al título profesional, puede relacionarse con sesenta (60) meses de experiencia en implementación de infraestructura y/o equipamiento y/o procesos de producción de destilados artesanales y/o producción de viche en el litoral pacífico colombiano y/o en el territorio donde se llevará la ejecución del proyecto con un aval brindado un Consejo Comunitario.</p>

**Nota 1:** El proponente debe diligenciar el **ANEXO No. 14 COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO TÉCNICO GENERAL**, indicando los profesionales que se proponen para cada uno de los cargos requeridos en el anterior cuadro.

**Nota 2:** El proponente debe presentar por cada integrante del equipo, la siguiente información:

- Fotocopia de los títulos de estudio de pregrado y posgrado, y/o acta de grado correspondiente.
- Si los títulos son otorgados en el exterior, el proponente deberá aportar la convalidación ante el Ministerio de Educación. Para la definición de la validez de los títulos convalidados, que no cuenten con un título de igual denominación en Colombia, por lo cual no pueda verificarse el SNIES, se verificará la pertinencia del título acreditado, de acuerdo con el objeto de la invitación a desarrollar y el perfil a desempeñar.
- Tarjeta profesional o matrícula profesional (cuando aplique) de acuerdo con la legislación vigente para el ejercicio de la profesión que se pretende acreditar.

**Nota 3:** Para la acreditación de experiencia de los perfiles del equipo mínimo de trabajo como requisito habilitante, se verificará cada contrato por separado. Así mismo, se aclara qué, para la validación de la experiencia, cada acreditación deberá tener como fundamento un contrato el cual solo podrá tenerse en cuenta.

**Nota 4:** Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en la respectiva certificación o contrato, se deberá anexar copia del acta de inicio, liquidación, otrosíes o demás documentos contractuales respectivos, siempre y cuando, estos documentos contengan la información no incluida en la respectiva acreditación.

**Nota 5:** Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad máxima requerida, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, considerando cada contrato certificado como una acreditación de experiencia. Así mismo, se aclara qué, para la validación de la experiencia, cada acreditación deberá tener como fundamento un contrato, el cual solo podrá tenerse en cuenta una única vez en el marco de la presente invitación.

**Nota 6:** La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados, podrá ser subsanable para la supervisión.

**Nota 7:** El proponente podrá adicionar, complementar o sustituir todos los documentos que considere necesarios, para acreditar los requisitos del personal mínimo requerido.

**Nota 8:** Las especificaciones técnicas de los perfiles listados anteriormente se podrán encontrar en la ficha resumen del proyecto igualmente.

#### 5.1.2.2. Contratación del personal complementario.

En la fase de alistamiento, el contratista deberá contar con un listado del personal técnico complementario que se contratará de acuerdo con los requerimientos de las actividades y productos relacionados en la Fase II (Fase de ejecución del contrato), la cual se encuentra descrita en la ficha resumen del proyecto; dicho listado debe responder a los perfiles relacionados en la Tabla 3.

**Tabla 3. Equipo técnico complementario**



Descripción	Cantidad
<b>Contador</b>	1
<b>Experto socio-cultural y en procesos asociativos</b>	1
<b>Experto ambiental</b>	1
<b>Experto en Marketing y Mercadeo</b>	1
<b>Profesional en área de ingeniería civil arquitectura y/o afines</b>	1

Las correspondientes contrataciones relacionadas con el listado presentado, deberán ser aprobadas por la Supervisión del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cronograma estipulado en la ficha resumen del proyecto.

**Nota:** La supervisión verificará el estricto cumplimiento del tiempo de contratación de cada uno de los integrantes del personal complementario de acuerdo con el presupuesto, cronograma y los productos asociados a las actividades dentro del proyecto.

### 5.1.3. Transferencia conceptual de la ART al personal mínimo requerido.

Aprobadas las hojas de vida del personal mínimo requerido, se procederá a programar una actividad de capacitación y transferencia conceptual, que se llevará a cabo dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a su contratación.

Esta actividad contemplará cómo mínimo las siguientes temáticas:

- Marco conceptual y contexto PDET.
- Espacios de seguimiento y coordinación para la ejecución del contrato e implementación de los proyectos
- Plan Operativo del contrato y de los proyectos.
- Lineamientos para la socialización con las comunidades e instituciones.
- Manejo de información, archivo y gestión documental expedientes físicos y digitales, según corresponda conforme a las directrices vigentes del FCP.
- Instructivo y formato de gestión de novedades.
- Instructivo y formato de solicitud de actualización del contrato.
- Guía metodológica para Escuelas de Campo para facilitadores en el proceso de asistencia técnica relacionada con el sector turístico basada en la metodología de las Escuelas de Campo para Agricultores (ECA's), para una ejecución integral del componente técnico, ambiental y fortalecimiento socio organizacional<sup>2</sup>. Las ECAs se

<sup>2</sup> El diseño metodológico de las mingas de pensamiento, encuentros de saberes, encuentros de pensamiento, o según definan denominarse por parte de las comunidades étnicas, partirá de una valoración de las capacidades y

articularán con la cosmovisión, usos y costumbres de las comunidades étnicas, si ello fuera necesario.

- Lineamientos para el fortalecimiento organizacional.
- Guía metodológica para la aplicación de las visitas de asistencia técnica.
- Guía de identidad gráfica PDET.

Como resultado de esta reunión se elaborará un acta con su respectivo listado de asistencia, donde debe quedar evidenciada la participación del personal mínimo requerido y las temáticas que se van a abordar.

#### 5.1.4. Visita de contextualización

La visita de contextualización tiene como objeto la identificación de las condiciones territoriales (técnicas, ambientales, logísticas, institucionales, socioeconómicas, entre otras) en las zonas objeto de intervención. Esta visita se adelantará por el contratista, en articulación y coordinación con la SUPERVISIÓN del contrato y con el equipo regional de la ART y/o de apoyo a la supervisión, según corresponda durante los quince (15) días calendario después de la reunión de transferencia conceptual de la ART al personal mínimo requerido

Como soporte de estas visitas, se elaborará un informe consolidado en el cual se indique:

- Proyecto y fecha de realización de la visita.
- Actividades adelantadas.
- Actores identificados con una caracterización básica que permita identificar potenciales acciones de coordinación y/o roles en el proceso.
- Hallazgos, posibles alertas y sugerencias operativas para la implementación.
- Resultados de la validación de la información entregada por parte de la agencia respecto del estado y las condiciones de las organizaciones, de los actores vinculados al proyecto al momento de las visitas, incluyendo el estado actual de la base social.

De manera adicional el contratista debe contemplar y analizar los diferentes factores que puedan afectar la correcta ejecución de las actividades del proyecto, lo anterior con el fin de proyectar y proponer las acciones a adelantar para la mitigación de los riesgos identificados.

---

conocimientos de las mismas. Una vez identificadas las debilidades y los intereses formativos y de capacitación de las comunidades se desarrollará un temario diseñado en función de sus necesidades. El temario podrá incorporar asuntos técnicos, ambientales, de enfoques diferenciales y de fortalecimiento social y empresarial desde la cosmovisión y gobernanza de las comunidades étnicas. Lo anterior no afectará los objetivos, actividades previamente concertadas con la comunidad (cuando aplique), ni los presupuestos asignados a cada proyecto.

### 5.1.5. Elaboración del Plan Operativo de Actividades (POA), la metodología de ejecución técnica del proyecto y el Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS) del proyecto.

#### 5.1.5.1. Elaboración del Plan Operativo de Actividades (POA)

Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la aprobación del informe de visita de contextualización, el CONTRATISTA elaborará y presentará un POA de las actividades generales del contrato y un POA para el proyecto con la finalidad de que sea aprobado por el SUPERVISOR.

El POA se constituye en el instrumento de planeación y seguimiento a la ejecución de las actividades contempladas en un proyecto, en este sentido, el POA del proyecto deberá reflejar cómo mínimo:

- Relación y proyección de actividades de entrega de insumos, dotaciones y/o equipos, según lo contemplado en la ficha del proyecto.
- Relación y proyección de actividades de asistencia técnica integral: ECAS y talleres relacionados.
- Programación de instancias de seguimiento del contrato: Comité Operativo y Comité de Control Social y Seguimiento y (CCSS). El desarrollo de las instancias de seguimiento, si bien irán en el POA su ejecución no proporcionarán un avance en términos porcentuales a la ejecución del proyecto y por ende al contrato.
- Proyección de actividades de fortalecimiento socioempresarial.
- Proyección de actividades y desarrollo de instancias de seguimiento
- Programación de cumplimiento de ejecución en función de la forma de pago establecida
- Programación de entrega de informes de avance e informe final
- Proyección de eventos y/o actividades de cierre.

Aunado a lo anterior, la elaboración del POA incluirá en su análisis los siguientes elementos:

- Plan de fortalecimiento organizacional
- Procesos de adquisición y entregas de materiales, equipos, herramientas, insumos, etc.
- Seguimiento mensual a la matriz de riesgos

La revisión y aprobación del POA será efectuada por el SUPERVISOR y su aprobación será notificada al (los) contratista(s), en caso de encontrar necesaria la realización de ajustes, estos se solicitarán por escrito y se establecerá el respectivo plazo para su entrega.

Una vez aprobado el POA por parte del SUPERVISOR, este documento se constituirá en la herramienta de seguimiento y control de las labores que el (los) contratista(s) debe(n) realizar.

### 5.1.5.2. Metodología para la ejecución del proyecto

Desde el acta de inicio y al igual que el POA, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la aprobación del informe de visita de contextualización, el CONTRATISTA elaborará y presentará un documento metodológico, el cual debe especificar los medios, procedimientos, método, actividades, materiales y recursos más adecuados para el desarrollo de las actividades principales estipuladas en las fases II y III de ejecución del proyecto acorde a los lineamientos técnicos dispuestos en el documento “ficha resumen del proyecto”.

### 5.1.5.3. Instancia de Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS) del proyecto.

De acuerdo con el alcance de co-creación relacionado con el proyecto, como complemento al POA y a la metodología, el CONTRATISTA deberá presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la aprobación del informe de visita de contextualización, la estructura de funcionamiento del Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS) del proyecto acorde a los requerimientos técnicos estipulados en el presente anexo técnico y en la ficha resumen del mismo.

## 6. FASE II - EJECUCIÓN

La fase de ejecución inicia una vez surtida la fase de alistamiento y se cuenta con la respectiva presentación y, aprobación de productos contemplados en la fase de alistamiento e informe técnico de la fase aprobado. En dicha fase se desarrollan todas las acciones necesarias para la implementación del proyecto objeto del presente proceso, en los términos y tiempos definidos en el documento “ficha técnica del proyecto” y sus respectivos anexos, y de acuerdo con lo establecido en el POA.

La fase de ejecución se proyecta para un periodo de dieciocho (18) meses y contempla de manera integral, el desarrollo de actividades y la entrega de los productos establecidos en el contrato y en el presente anexo técnico, los cuales deben reflejarse en el POA del contrato y del proyecto.

Para atender las actividades de la presente fase, se deberán atender las siguientes acciones:

### 6.1. Reunión de socialización e inicio de ejecución

Para iniciar la ejecución del proyecto, una vez aprobado el POA, se llevarán a cabo reuniones con las comunidades participantes y la institucionalidad que se considere pertinente. En estas reuniones, que se denominarán “reuniones de socialización”, se tratarán como mínimo los siguientes temas:

- Presentación del equipo profesional y técnico del (los) contratista(s)

- Socialización del proyecto y su alcance (Contexto institucional, objeto, alcances, actividades, metas y presupuesto, incluidos los aspectos actualizados y la respectiva justificación)
- Presentación de metodologías a aplicar en el acompañamiento
- Socialización de Plan Operativo de Actividades (POA) del contrato y el proyecto, incluyendo la programación de las actividades de los demás actores vinculados.
- Socialización de instancias de seguimiento y toma de decisiones
- Presentación de mecanismos de comunicación a emplear en el marco de ejecución del proyecto.
- Conformación del Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS)

La programación de esta reunión por parte del (los) contratista(s) será previamente concertada y coordinada con el SUPERVISOR, la coordinación regional de la ART y la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos (DEEP).

El soporte de la realización de las reuniones de socialización será a través del levantamiento y suscripción de actas, dejándose constancia de los temas tratados, las conclusiones, los acuerdos y los compromisos establecidos en la misma.

## **6.2. Desarrollo de las actividades contempladas en la ficha resumen del proyecto y sus respectivos anexos.**

Una vez adelantada la reunión de socialización, el contratista deberá iniciar la ejecución de las actividades contempladas en la ficha resumen del proyecto y de sus respectivos anexos, y de acuerdo con lo establecido en el POA.

En este sentido, el contratista deberá adelantar los procesos de contratación y adquisición de los equipos, herramientas, insumos, dotaciones y otros elementos contemplados, atendiendo a las especificaciones técnicas, el POA y el presupuesto definido en el proyecto, verificando de manera adicional el cumplimiento de la normatividad aplicable según sea el caso.

Lo anterior procurando la vinculación de las familias y de las comunidades locales donde se ejecuten los proyectos, entendiendo por comunidades locales, a los pequeños y medianos emprendimientos económicos de carácter comunitario y familiar, los establecimientos de comercio formal en la zona, el talento humano presente en el territorio y a los pequeños y medianos emprendimientos económicos que apoyan las economías locales.

El contratista deberá aplicar la normatividad vigente en cuanto al cubrimiento pleno de las obligaciones laborales y de seguridad social a favor de quienes desempeñen la labor, atendiendo a la naturaleza del contrato que suscriban.

Adicionalmente, es importante que en el marco del régimen legal establecido en virtud de la Ley 1480 de 2011<sup>3</sup>, las entregas de los equipos y/o dotación, para los cuales aplique, se soporten con los respectivos certificados, facturas y garantías del proveedor, teniendo en cuenta el deber legal de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos, en caso que proceda; así mismo, soportar la entrega de los equipos y/o dotaciones con las respectivas instrucciones para la instalación, mantenimiento, utilización y capacitación para el buen uso y mantenimiento básico de los productos de acuerdo con la naturaleza de estos.

### 6.2.1. Acciones complementarias por parte del contratista para el proceso de ejecución

De manera complementaria a la ejecución de las actividades establecidas en la ficha técnica del proyecto y de sus respectivos anexos, el contratista deberá adelantar acciones relacionadas con la documentación de los procesos, incluyendo la elaboración de los respectivos informes mensuales de avance, los cuales se estructuran a partir del POA. Adicionalmente, el contratista facilitará el desarrollo de las labores de seguimiento por parte del equipo delegado por la ART para tal fin.

En estas acciones se resaltan:

- **Gestión de la información**

El contratista organizará el expediente tanto físico como digital de la ejecución del contrato y de cada uno de los proyectos, que contendrá los documentos soporte de ejecución, de seguimiento, actas, lista de asistencia, visitas de campo, registros fotográficos, entre otros medios de verificación. El expediente debe dar cuenta de las acciones, inversiones, y toma de decisiones del proyecto.

El contratista entregará a la SUPERVISIÓN conforme se avance en la ejecución del contrato, los expedientes físicos y digitales, estructurados de manera secuencial y oportuna con los documentos mínimos requeridos que den cuenta del proceso ejecutado, según lo establecido en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo y la Tabla de Retención Documental proporcionada por la Agencia, previa validación de la Regional de la ART.

- **Actualización permanente de las bases de datos de familias y organizaciones.**

El contratista deberá mantener actualizada la base de datos de familias y organizaciones vinculadas en el formato establecido por la ART. Lo anterior implica el ajuste a partir de las

---

<sup>3</sup> Artículo 2°. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley. Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.”



posibles actualizaciones o novedades que se puedan presentar y se soportan en el respectivo instructivo y formatos creados por la ART para tal efecto.

- **Actualización del Plan Operativo de Actividades (POA) de los proyectos.**

El contratista deberá realizar la actualización del avance de la ejecución de las actividades definidas en el POA, a través del monitoreo permanente y empleo del Plan Operativo de Actividades – POA, según la periodicidad concertadas (como mínimo mensual), y disponer de los respectivos soportes en atención a los indicadores y medios de verificación definidos.

- **Facilitar las labores de seguimiento**

El contratista deberá:

- Participar en el desarrollo de los espacios de seguimiento a la ejecución y participación comunitaria – Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS).
- Elaborar y entregar oportunamente en los tiempos establecidos los informes de seguimiento solicitados, donde se evidencie el avance de las actividades según el POA, se establezcan las alarmas pertinentes y acciones de prevención o mejora, así como todos los elementos relacionados que permitan dejar constancia en la trazabilidad de la ejecución.
- Participar en todos los espacios convocados por la ART para el seguimiento del contrato y los proyectos.

- **Programación y coordinación de logística de entregas**

Dentro de esta actividad el contratista programará en conjunto con la Supervisión o el apoyo delegado por la misma, las respectivas entregas en el marco de la ejecución del proyecto y dejará constancia escrita mediante los documentos de fuente de verificación acordados en el POA, registro fotográfico o fílmico que dé cuenta del antes y después de la intervención, entre otros.

El contratista deberá seguir los lineamientos de las políticas de la oficina de comunicaciones de la ART entregados por EL SUPERVISOR para realizar todas las piezas de divulgación y comunicación a utilizarse en estos espacios.

**Nota 1:** En caso de que el participante titular no pueda asistir a las entregas por motivos de fuerza mayor, para que los elementos sean entregados debe mediar un documento de autorización por escrito donde se soporte los motivos de la no asistencia y se identifique claramente el autorizado para recibir los bienes. Este documento debe estar soportado con la copia del documento de identidad del participante y el autorizado. También es viable a través de la generación de constancia de reconocimiento por parte de personas beneficiarias de la comunidad, dejándose una constancia escrita en el acta de recibido.

**Nota 2:** Las actividades correspondientes a entregas, deberán ser comunicadas con por lo menos 10 días hábiles de anterioridad, para que la supervisión de la ART realice un ejercicio de planeación administrativa que garantice su participación en dichos espacios.

- **Guía de identidad gráfica**

El contratista en cada una de las actividades deberá utilizar material POP para la difusión de la Agencia de Renovación del Territorio y los programas PDET:

- Uso de pendones en todas las actividades
- Uso de chalecos con los respectivos logos
- El contratista deberá seguir las pautas y normas para el uso del logo PDET en las diferentes aplicaciones impresas y digitales que se generen en el marco de la ejecución del contrato, con el fin de estandarizar la imagen y reproducción.

**3:** El costo de los chalecos del equipo de implementación y técnico, así como el material POP, harán parte integral de los costos de ejecución ofertados en la propuesta económica presentada.

El contratista deberá seguir los lineamientos de las políticas de la oficina de comunicaciones de la ART entregados por EL SUPERVISOR para realizar todas las piezas de divulgación y comunicación a utilizarse en estos espacios.

### **6.2.2. Actualización del proyecto durante la ejecución**

Las dinámicas territoriales y poblacionales propias de los municipios focalizados en el marco de los PDET, son susceptibles de generar fenómenos de variación entre las condiciones que se presentaron en el proceso de estructuración de un proyecto, en relación con las que se encuentran en fase de su ejecución; así mismo, teniendo en cuenta las externalidades y características propias de estos proyectos, incluso es posible que se presenten variaciones durante el mismo proceso de implementación, por diferentes causales de orden técnico, social, económico, ambiental, entre otros.

En este sentido, en el marco de los procesos de implementación se hace necesario contemplar la posibilidad de adelantar acciones de actualización del proyecto, mediante una ruta metodológica que permita sustentar técnicamente dicha gestión para impulsar su implementación; no obstante, es importante tener en cuenta que dichas actualizaciones no podrán variar el objetivo general y/o el valor total determinado en la estructuración para la inversión directa.

Para tal fin la ART pondrá a disposición del contratista el documento instructivo para la actualización de proyectos, con el cual se brindan elementos metodológicos que permiten sustentar técnicamente el procedimiento de actualización de aspectos de tipo técnico, económico y social, entre otros.

En caso de encontrar necesaria la actualización de los proyectos, el contratista diligenciará la “ficha de solicitud de actualización” en la cual se presentará la situación identificada, la actividad o componente a actualizar, de acuerdo con la ficha técnica del proyecto y la propuesta de actualización, esta última deberá estar debidamente soportada en términos técnicos, ambientales, organizacionales, sociales y financieros y deberá ser validada conforme al instructivo de actualización de proyectos y por la supervisión del contrato.

Una vez diligenciada la “ficha de solicitud de actualización” de los proyectos, el contratista adelantará la remisión de éste de manera oficial a la SUPERVISIÓN y simultáneamente convocará a sesión del Comité Operativo, espacio en el cual el contratista sustentará la propuesta de actualización de los proyectos, a fin de que ésta sea analizada y aprobada por parte de la SUPERVISIÓN.

En todo caso, el contratista será quien presente y sustente técnicamente los ajustes requeridos del proyecto ante la SUPERVISIÓN para la continuación exitosa, para ello ha de tener en cuenta que las propuestas no podrán cambiar el objeto del proyecto, afectar negativamente las condiciones del proyecto previamente aprobadas, ni proponer ajustes presupuestales que impliquen adiciones al mismo.

En caso de ser aprobada la solicitud de actualización, el contratista debe proceder con la actualización del POA en concordancia con las nuevas condiciones y presentarlo a la SUPERVISIÓN para su aprobación. En caso de no encontrarse viable la solicitud de ajuste por parte de la SUPERVISIÓN, el contratista deberá ajustar la solicitud a partir de los análisis, recomendaciones y conclusiones de la sesión del Comité Operativo.

Los formatos de solicitud y demás soportes deberán anexarse al acta del respectivo Comité Operativo, en la cual quedarán consignadas las solicitudes, el análisis, las recomendaciones y las conclusiones, así como las nuevas condiciones o características de ejecución de los proyectos, conforme a lo descrito en la respectiva ficha de actualización de los proyectos.

**Nota:** El Comité Operativo podrá ser convocado para la presentación de la solicitud de actualización de los proyectos, según se considere por parte del contratista y en aras de la celeridad y economía procesal respectiva.

#### ■ Tipologías de actualización



En la Tabla 4 “Causales o tipologías mínimas de actualización de proyectos” se describen las causales o tipologías mínimas o básicas de actualización de proyectos de carácter indicativo, sin perjuicio de otras situaciones no contempladas taxativamente pero que requieran del trámite de esta ruta metodológica de actualización en aras de facilitar la implementación del proyecto, mismas que deben ser objeto de análisis por parte del contratista y de la SUPERVISIÓN, siguiendo los parámetros ya expuestos.

**Tabla 4.** Causales o tipologías mínimas de actualización de proyectos

Línea	Alcance
Insumos, herramientas, equipos y dotaciones.	Unidades de medida Cantidades Precios Especificaciones técnicas Áreas
Actividades de asistencia técnica y capacitaciones	Número de visitas y capacitaciones. Contenido de capacitaciones. Otras situaciones evidenciadas en la implementación y que correspondan a la necesidad de actualización de esta tipología.
Equipo técnico	Perfiles Número mínimo requerido.
Base de participantes / beneficiarios	Cambio de participantes/beneficiarios Variación en el número de participantes.
Modificación presupuestal	Actualización de precios Inclusión de líneas presupuestales. Modificación en las actividades, cronograma y/o productos asociados al proyecto sin que modifique el alcance integral del mismo. Y las demás generadas por ajustes en las actividades del proyecto.
Otras modalidades y circunstancias	Las que sean procedentes siempre y cuando no afecten aspectos sustanciales del proyecto, incluidas instancias de participación local referidos al cumplimiento del objetivo general del proyecto en el marco de los PDET

**Fuente.** Tomado del instructivo de actualización de proyectos vigente de la ART

Es importante tener en cuenta que, las actualizaciones:

- Deben propender por mantener la ejecución articulada de todos los componentes del proyecto, de tal manera que se mantenga el alcance integral del mismo.
- Pueden ser gestadas a partir de intervenciones de otras entidades de carácter público, privado y/o de cooperación internacional, que desarrollen proyectos con alcances similares que puedan generar traslapes de inversiones.

### 6.2.3. Componentes a desarrollar

La ejecución del proyecto, en el marco del proceso contractual derivado del presente Anexo Técnico, comprenderá como mínimo el desarrollo de las actividades señaladas en el documento de factibilidad y ficha técnica del proyecto.

## 7. FASE DE CIERRE Y FINALIZACIÓN

Una vez culminadas las actividades de ejecución, se adelantará la fase de cierre y finalización del proyecto. Esta fase contempla ser ejecutada en sesenta (60) días y comprende las siguientes actividades:

1. Visita final de seguimiento de supervisión y/o quien él delegue.
2. Entrega formal a la comunidad.
3. Informe de cierre y emisión de concepto de conformidad por parte del SUPERVISOR,
4. Terminación y liquidación.

### 7.1. Visita final de seguimiento de supervisión

Con el inicio de cierre por proyecto se adelantará la programación de la visita final de seguimiento, la cual tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las actividades contempladas en el documento de ficha y factibilidad del proyecto y demás compromisos contractuales.

### 7.2. Entrega formal a la comunidad

Una vez reportada la finalización de las actividades de ejecución de los proyectos ejecutados en el marco del presente contrato por parte del contratista y adelantadas las labores de verificación en campo por la SUPERVISIÓN y el equipo de seguimiento delegado por la ART, se procederá a programar la respectiva entrega formal a la comunidad. La agenda para el evento de entrega se establecerá de manera concertada con la SUPERVISIÓN y con el equipo de la coordinación regional de la ART.

En la entrega, además de la SUPERVISIÓN y del CONTRATISTA, participarán los representantes de la comunidad, de la institucionalidad local, de la Agencia de Renovación del Territorio en sus niveles Nacional y Territorial, y de los demás actores que se consideren pertinentes, lo anterior en atención a su participación en el desarrollo de las actividades del proyecto.

La entrega se formalizará mediante suscripción de acta en donde se detallen: las actividades adelantadas; los resultados obtenidos; las dotaciones entregadas y el estado de estas; los manuales de operación y mantenimiento, según aplique; y los documentos en donde se describen los lineamientos y recomendaciones para la sostenibilidad del respectivo proyecto ejecutado. Adicionalmente se estipulan los compromisos de la comunidad y de la institucionalidad territorial en aras de la sostenibilidad del proyecto y para garantizar el seguimiento correspondiente.

### **7.3. Informe de cierre del proyecto y concepto de conformidad**

Finalizada la ejecución de las actividades contempladas en el documento de ficha del proyecto y de los respectivos anexos, así como de las demás actividades establecidas en el marco contractual, el contratista en un plazo no superior a quince (15) días calendario contados a partir de la culminación de la fase de ejecución, elaborará y presentará para aprobación del SUPERVISOR un informe de cierre por proyecto. El informe en mención deberá estar acompañado de los respectivos soportes y evidencias de la implementación estipulados en la ficha técnica del proyecto

El supervisor contará con un término de hasta diez (10) días calendario para revisión y aprobación; en caso de requerirse ajustes o complementaciones al informe, el contratista contará con un término no superior a cinco (5) días calendario para realizar las respectivas subsanaciones para aprobación del supervisor.

### **7.4. Terminación y liquidación del contrato**

Finalizada la ejecución de las actividades contempladas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos, el contratista elaborará y presentará para aprobación del SUPERVISOR un informe final del contrato. En éste detalla la ejecución de las actividades adelantadas, las inversiones realizadas, los logros obtenidos y el cumplimiento de metas. El informe en mención deberá estar acompañado de los respectivos soportes y evidencias del cumplimiento de la implementación.

La supervisión podrá solicitar ajustes o subsanaciones en caso de encontrarlo necesario.

## **8. MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO**



En el marco del seguimiento a la ejecución del contrato y del proyecto, se contempla la implementación de instancias de decisión, coordinación y seguimiento, para lo cual se tendrán en cuenta las establecidas en el presente anexo técnico, sin perjuicio de las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del PA- FCP.

### 8.1. Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS).

El Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS) es la instancia para documentar recomendaciones oportunas sobre la implementación del proyecto.

Esta instancia se constituye en un mecanismo de control social que se inicia desde la socialización del proyecto con la comunidad y se mantiene durante su ejecución, para finalmente verificar que se entregue en las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el proyecto. Las autoridades comunitarias involucradas podrán participar en este espacio, si así lo deciden, con el fin de garantizar su participación y conocimiento de los avances del proyecto en sus territorios. También podrá participar un representante del Grupo Motor del municipio donde se implemente el proyecto.

Este Comité no tiene carácter decisorio sobre el proyecto, se centrará en ejercer las labores de socialización de los avances de ejecución y formulación, por parte de la comunidad, de las alertas que puedan afectar la ejecución del proyecto.

#### 8.1.1. Funciones del Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS)

- Socializar a la comunidad participante acerca del estado de ejecución del proyecto, sus modificaciones, contratiempos y resultados, entre otros aspectos.
- Realizar el control social sobre el proyecto en ejecución, esto incluye velar por el cumplimiento de los compromisos de todas las partes.
- Informar de la programación y avance en el proyecto.
- Acompañar la toma de decisiones locales como puntos de encuentro, actividades comunitarias y otras decisiones que permitan a los participantes la apropiación del proyecto a través de la participación comunitaria.
- Realizar retroalimentación por parte de la comunidad sobre las condiciones y resultados de las actividades adelantadas en el marco de la ejecución.

#### 8.1.2. El Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS) estará integrado por:

- Delegados de los participantes del proyecto quienes serán debidamente identificados en la reunión de socialización. Sus representantes serán definidos en consenso por las comunidades.
- Se promoverá la participación de mujeres y jóvenes

- Un representante del contratista que haga parte del proyecto, designado por escrito por el Representante Legal.
- El profesional de la ART Regional delegado para el apoyo al seguimiento.
- Los delegados de la comunidad que participan en este comité deben informar a los demás miembros de la comunidad acerca de los temas tratados en las reuniones, para lo cual ellos dispondrán de los mecanismos y tiempos necesarios para cumplir con ese encargo.

En la elección de los representantes de la comunidad ante el CCSS se promoverá la participación de mujeres y jóvenes; se realizará durante la reunión de socialización e inicio del proyecto, evento en el cual se dará por instalado este comité.

Al CCSS podrán ser invitadas las personas naturales o jurídicas que sus miembros requieran y que tengan directa relación con la ejecución del proyecto, siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés y relevancia en el marco del proyecto (ejemplo: Gremios, Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades de orden Nacional, Regional y Departamental relacionadas con el sector turístico, Secretarías de relacionadas con el sector turístico de la Alcaldía, entre otros).

### 8.1.3. Sesiones del Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS)

El Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS), se reunirá al menos cuatro (4) veces de manera previa a la realización del Comité Operativo y de acuerdo con la convocatoria hecha por la secretaría técnica o a solicitud de cualquiera de sus integrantes.

La secretaría técnica del Comité será ejercida por un delegado del contratista y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Citar a las sesiones, por cualquier medio expedito y con la suficiente antelación, a la totalidad de los miembros del CCSS.
- Proyectar, para aprobación de los miembros del CCSS, las actas de las sesiones llevadas a cabo y obtener la suscripción de éstas.
- Llevar y custodiar el archivo que contenga la totalidad de la documentación que sea emitida por el CCSS.
- Suministrar información relacionada con las sesiones del CCSS

### 8.2. Comité Operativo

El comité operativo es una comisión encargada de la coordinación y seguimiento del Contrato y del proyecto en ejecución; además de verificar y validar los productos a reportar, así como identificar, de manera oportuna, potenciales alertas o situaciones que puedan afectar su normal ejecución.

En ese sentido, el comité operativo tendrá las siguientes funciones:

### 8.2.1. Funciones del Comité Operativo

- Analizar alertas presentadas en el CCSS y otras fuentes y proponer soluciones para aprobación por parte de la supervisión.
- Realizar seguimiento y validar el desarrollo de las actividades contempladas en el POA, informes presentados y soportes documentales para aprobación de la supervisión.
- Analizar y validar las propuestas de ajuste al plan operativo de actividades del proyecto para aprobación de la supervisión.
- Analizar y validar, durante la ejecución, las solicitudes de actualización del proyecto para aprobación de la supervisión.
- Realizar y validar sugerencias y recomendaciones de tipo técnico, operativo y financiero para la ejecución de las actividades propias del proyecto.
- Analizar y recomendar acciones sobre las solicitudes de las partes, informes presentados, soportes documentales, entre otros derivados de la ejecución.
- Validar la información relacionada con el cumplimiento de actividades y productos en el marco de la ejecución del proyecto.
- Hacer seguimiento a las sugerencias o alertas que puedan surgir en las sesiones del CCSS.
- Revisar y validar el plan de compras de los insumos y/o equipos requeridos para la ejecución del proyecto.
- Las demás necesarias para impulsar la eficacia y celeridad en la ejecución del proyecto

### 8.2.2. Integrantes del Comité Operativo

- El Supervisor del contrato.
- El (los) profesional(es) de la ART regional delegado(s) para el apoyo al seguimiento.
- Un delegado de la Subdirección de Desarrollo Económico de la ART del nivel nacional quien apoyará las labores de seguimiento al contrato.
- El representante legal del contratista o quien este designe.

En todo caso, las delegaciones o designaciones deberán indicar con precisión el comité para el cual se designa o si será permanente. Se entenderá para todos los efectos que la delegación participa de manera activa.

Adicionalmente, para el desarrollo de las sesiones del Comité Operativo, se podrá invitar personas naturales o jurídicas según se considere, las cuales podrán intervenir en sus sesiones con voz, pero sin voto. Así mismo, podrá contar con el apoyo de todas las dependencias competentes al interior de la ART y del CONTRATISTA en el momento en que se requiera.

**Nota:**

En caso que el supervisor y/o delegado de la Subdirección de Desarrollo Económico de la ART del nivel nacional lo considere necesario, podrá asistir uno o más los profesionales de la ART regional delegado(s) para el apoyo al seguimiento. Este podrá participar e intervenir, sin que esto lo consolide como un integrante del comité operativo.

### **8.2.3. Sesiones del Comité Operativo**

El Comité Operativo se instalará e iniciará el desarrollo de sus sesiones una vez perfeccionado el contrato e inicie su ejecución; sesionará ordinariamente una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando sea requerido.

El Comité Operativo se reunirá previa citación en cualquier tiempo mediante convocatoria realizada por la Secretaría Técnica con un mínimo de cinco (5) días calendario de antelación.

### **8.2.4. Secretaría técnica**

La secretaría técnica del comité será ejercida por la coordinación técnica del contrato definida por el CONTRATISTA, y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Convocar a las sesiones, por cualquier medio expedito y con un mínimo de cinco (5) días calendario de antelación a la totalidad de integrantes del Comité Operativo.
- Proyectar las actas para aprobación y firma de los miembros del comité, al finalizar cada sesión.
- Llevar y custodiar el archivo que contenga la totalidad de la documentación que sea emitida por el comité. Este archivo deberá ser remitido al expediente contractual, para lo cual el supervisor del contrato deberá proceder con los trámites correspondientes.
- Suministrar información relacionada con las sesiones del comité.

De cada sesión del comité operativo se dejará constancia escrita en Acta firmada por todos los miembros. Se deberá adjuntar la lista de asistencia de los participantes, en donde se evidencia el desarrollo, las recomendaciones realizadas por los miembros, los acuerdos y compromisos alcanzados.

### **8.3. Comité técnico local**

Es la instancia de seguimiento a nivel local, con el fin de adelantar actividades de seguimiento a las actividades desarrolladas en el proceso de ejecución del proyecto, además de verificar y validar los productos a reportar, así como identificar, de manera oportuna, potenciales alertas o situaciones que puedan afectar la normal ejecución del proyecto.

### 8.3.1. Funciones del Comité Técnico Local

El Comité Técnico Local tendrá las siguientes funciones:

- Validar el plan operativo de actividades del proyecto
- Validar las propuestas de ajuste al plan operativo de actividades del proyecto
- Validar las solicitudes de actualización del proyecto para la posterior aprobación de la supervisión
- Hacer sugerencias y recomendaciones de tipo operativo para la ejecución de las actividades propias del proyecto
- Validar la información relacionada con el cumplimiento de actividades y productos en el marco de la ejecución del proyecto
- Hacer seguimiento a los sugerencias o alertas que puedan surgir en las sesiones del Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS).
- Las demás necesarias para impulsar la eficacia y celeridad en la ejecución de los proyectos.

### 8.3.2. Integrantes del Comité Técnico Local

El Comité Técnico Local estará conformado de manera permanente por:

- El Profesional designado por el CONTRATISTA, como responsable de la implementación de actividades de ejecución del proyecto.
- El Profesional de la ART Regional delegado para el apoyo al seguimiento.

Adicionalmente, en las sesiones del CTL podrán asistir los colaboradores de la ART y del CONTRATISTA, que, conforme a sus perfiles profesionales, apoyen el seguimiento a la ejecución técnica o financiera quienes podrán intervenir en sus sesiones.

### 8.3.3. Periodicidad de las sesiones

El Comité técnico local (CTL) sesionará cada mes o cuando se cite extraordinariamente. Las sesiones de los CTL deberán realizarse de manera previa a las sesiones ordinarias del Comité Operativo, de tal manera que se constituyan en insumo para el mismo.

### 8.3.4. Quorum

Para sesionar en el marco del citado comité se requiere de la participación de la totalidad de los integrantes definidos en la constitución del CTL. En caso de requerirse cambio de alguno de los integrantes, este cambio debe ser debidamente informado y formalizado.

Se podrán invitar otros actores a los espacios del CTL, lo anterior en función de los temas a tratar.

### 8.3.5. Secretaría técnica

La secretaría técnica del Comité Técnico Local (CTL) será ejercida por el profesional del CONTRATISTA responsable de la implementación de actividades de ejecución del proyecto, y tendrá entre otras, las siguientes funciones:

- Convocar a las sesiones, por cualquier medio expedito y con la suficiente antelación, a la totalidad y por solicitud de los miembros del Comité Técnico Local (CTL).
- Proyectar las actas para aprobación y firma de los miembros del comité, al finalizar cada sesión.
- Llevar el archivo de la totalidad de la documentación que sea emitida por el Comité Técnico Local (CTL)

## 9. SEGUIMIENTO

Para efectos del presente Anexo Técnico, las actividades propias del Seguimiento serán desarrolladas y lideradas por el SUPERVISOR, quien se apoyará en los profesionales designados como apoyo a la supervisión.

Las actividades de seguimiento se entienden como el proceso sistemático mediante el cual se comparan los avances logrados con respecto a los planes y cronogramas establecidos, además de verificar el cumplimiento de la normatividad establecida, lo anterior a través de la recopilación y análisis de información y soportes de la ejecución, con el fin de identificar avances y alertas que permitan adoptar decisiones respecto a la ejecución del contrato y del proyecto.

En este sentido, las actividades de seguimiento deberán realizarse de forma permanente, durante la implementación de cada una de las fases definidas en el presente anexo técnico y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría del PA-FCP.

El contratista garantizará que la ejecución del contrato, así como la implementación de las actividades contempladas en el proyecto, se adelanten conforme a lo establecido en el presente anexo técnico, en el contrato y en la ficha de resumen del proyecto y sus anexos, atendiendo a los lineamientos establecidos por la ART.

## 10. PRESENTACIÓN DE INFORMES



Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá brindar y facilitar la información que se requiera por parte de la ART y la necesaria para el desarrollo de las instancias de coordinación y seguimiento. A continuación, se relacionan los informes que el (los) contratista(s) debe presentar en el marco de ejecución del contrato.

### 11.1. Informes mensuales de ejecución.

La información de ejecución debe estar organizada, actualizada y con soportes disponibles para ser revisada por el SUPERVISOR para el desarrollo de sus actividades de seguimiento.

Durante la ejecución el (los) contratista(s) elaborará informes mensuales de ejecución, los cuales serán presentados a la SUPERVISIÓN dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores, a la terminación del mes inmediatamente anterior.

En caso de presentarse observaciones al informe presentado, éstas deben subsanarse para su posterior aprobación por el SUPERVISOR.

El contenido mínimo de los informes es el siguiente:

- Datos completos del contrato: fecha de inicio, finalización, condiciones iniciales, ajustes, acuerdos, prórrogas.
- Cumplimiento de las obligaciones del contrato: descripción detallada de actividades realizadas y avances obtenidos. Se deben anexar los documentos de soporte técnico.
- Descripción del proceso de ejecución: se detallarán los avances acumulados y los relacionados con el periodo del informe, adjuntando los respectivos soportes.
- Descripción del avance del proceso de ejecución con base en el Plan Operativo de Actividades (POA), el cual debe ser un documento anexo del informe.
- Informe de ejecución financiero del contrato.
- Al informe se deben anexar los documentos establecidos como fuente de verificación acordados en el POA, registro fotográfico o filmico, que permitan reflejar la trazabilidad del antes y después de la intervención
- Novedades, alertas y/o situaciones presentadas durante el periodo.
- Observaciones, conclusiones y recomendaciones.
- Referencias

Sin perjuicio de lo anterior el SUPERVISOR, podrá requerir información adicional para su seguimiento.

### 11.2 Informe final

Una vez finalizadas las actividades contempladas en los documentos de ficha y factibilidad del proyecto, en el POA y las demás que hacen parte del contrato, EL CONTRATISTA elaborará y presentará un informe final el cual debe contener como mínimo:

- Datos completos del contrato (fecha de inicio, finalización, condiciones iniciales, ajustes, acuerdos, prórrogas, condiciones finales de ejecución).
- Datos completos del contratista
- Datos generales del proyecto.
- Informe financiero de ejecución del presupuesto en el formato acordado, saldos no ejecutados, rendimientos financieros y recursos a reintegrar a las cuentas que el FCP disponga para tal fin.
- Cumplimiento de las obligaciones del contrato: descripción detallada de actividades realizadas y resultados obtenidos. Se deben anexar los documentos soporte.
- Descripción del proceso de ejecución con base en los Planes Operativos de Actividades, el cual debe ser un documento anexo del informe.
- Análisis de resultados e impactos proyectados.
- Se deben anexar los documentos establecidos como fuente de verificación acordados el POA, registro fotográfico o fílmico, que permitan reflejar la trazabilidad del antes y después de la intervención.
- Novedades y/o situaciones presentadas durante la ejecución.
- Describir los compromisos que adquieren los involucrados para el buen funcionamiento y sostenibilidad de los procesos técnicos del proyecto.
- Observaciones, conclusiones y recomendaciones
- Referencias.

## 12. COSTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El contratista, dentro de la propuesta económica presentada, asume todos los costos relativos al personal mínimo y complementario requerido detallado en el presente documento, todos los costos administrativos necesarios para la ejecución del contrato contemplan: papelería, comunicaciones, software/hardware, el bodegaje transitorio que se requiere para la distribución de los equipos, herramientas, insumos, entre otras de las inversiones para el proyecto; así como todas aquellas tasas e impuestos a que haya lugar para su ejecución.

Adicional a los costos anteriormente relacionados, el contratista deberá contemplar el porcentaje de imprevistos, éstos considerados como eventos fortuitos que ocurren cuando sucede algo inesperado y costoso cuya naturaleza no es previsible y que no se pueden ser valorados con certeza. Se puede interpretar como el coste de los riesgos calculados y asumidos, cuando ocurren los correspondientes siniestros o posibles eventualidades para la ejecución del contrato.

### 13. ACTORES Y ROLES

Los actores y roles se contemplan en la Tabla 5

**Tabla 5.** Actores y roles.

ACTORES	ROL EN LA ESTRATEGIA
ART	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministrar la información y documentación que se requiera por parte del supervisor de la entidad ejecutora, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de estos, en caso de aplicar.</li> <li>- Las demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.</li> </ul>
Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos (DEEP) – Supervisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer los lineamientos para la implementación del componente de proyectos.</li> <li>- Generar espacios de articulación y coordinación institucional para la implementación del componente turístico, de reactivación económica, ambiental y social del proyecto.</li> <li>- Remitir los informes de seguimiento que sean requeridos por el PA-FCP conforme a los manuales.</li> <li>- Tramitar y gestionar los pagos de conformidad a lo pactado en el contrato.</li> <li>- Solicitar al PA-FCP el inicio de las acciones necesarias en caso de incumplimiento por parte del contratista.</li> </ul>
Coordinaciones Regionales de la ART	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar actores estratégicos territoriales para la implementación de los componente de turismo y comercialización.</li> <li>- Apoyar el proceso de convocatoria para la participación institucional.</li> <li>- Participar en la planeación y en el desarrollo de las instancias de decisión, coordinación y seguimiento.</li> <li>- Apoyar en los procesos de seguimiento a la implementación.</li> <li>- Apoyar la estrategia en las regiones y con las autoridades locales.</li> </ul>
Contratista	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar las acciones necesarias para garantizar la ejecución adecuada de las diferentes etapas definidas en el presente anexo técnico para la implementación del proyecto.</li> <li>- Cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.</li> <li>- Proponer y realizar, durante el proceso de ejecución, los ajustes que se encuentren necesarios y que se requieran previa aprobación del supervisor y del interventor del contratos, este último cuando aplique.</li> </ul>

ACTORES	ROL EN LA ESTRATEGIA
Comunidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en el Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS), de acuerdo con los lineamientos establecidos para su funcionamiento en el presente anexo técnico.</li> <li>- Participar activamente y de manera propositiva en las diferentes actividades de ejecución del proyecto (asistencia técnica, capacitaciones, actividades de fortalecimiento socio-empresarial, etc.)</li> <li>- Apoyar la implementación del proyecto con sus aportes de acuerdo a los compromisos establecidos.</li> </ul>
Autoridades departamentales y municipales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en las instancias de decisión, coordinación y seguimiento cuando sean invitadas.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, social y ambiental, sobre el cumplimiento del objeto del contrato conforme a lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP.</li> </ul>
PA-FCP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad a lo pactado en el contrato.</li> <li>• Iniciar acciones necesarias en caso de incumplimiento contractual.</li> <li>• Suministrar la información y documentación que se requiera por parte del supervisor del contrato, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de estos, en caso de aplicar.</li> <li>• Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.</li> </ul>

**Eugenio Jacob Estupiñán Guevara**

Subdirector de Desarrollo Económico - SDE


Agencia de Renovación del Territorio - ART

Elaboró: Andrés Felipe Villalba Jerez

Revisó: Camilo Andrés Bermúdez

<b>CONTACTO ÁREA TÉCNICA</b>	4221030 - Extensión 1701
------------------------------	--------------------------

## 14. ANEXOS

1. Ficha resumen del proyecto y anexos
2. Instructivo para la actualización de proyectos
3. Ficha de solicitud de actualización
4. Formato POA
5. Guía de identidad gráfica
6. Documento guía asistencia técnica integral (ECAS - VISITAS TÉCNICAS - ICO) 

## 15. REFERENCIAS

Agencia de Renovación del Territorio -ART- (2022). Plan Estratégico ART 2023-2026. Territorios para la Vida y la Paz Total.

Congreso de la República de Colombia (2023). Ley 2294 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.

Departamento Nacional de Planeación -DNP- (2023). Bases del Plan Nacional de Desarrollo: “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”. Bogotá.

Gobierno Nacional y FARC-EP. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Bogotá, D. C.

Gobierno Nacional y CSIVI. (2017). Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2022). Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 “Turismo en armonía con la vida”





## ANEXO 13: ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO. ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO - DISEÑO Y CONSOLIDACIÓN DE UNA RUTA TURÍSTICA DEL VICHE

El consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, desempeñando su papel de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz (PA-FCP), en articulación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), desarrolla el presente estudio de sector y de mercado para el proceso que tiene como objeto: "Consolidar una ruta turística que contribuya a la diversificación económica y a la protección, salvaguarda y promoción del viche como patrimonio cultural de las comunidades vicheras del Distrito de San Andrés de Tumaco, Nariño, ubicadas en los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera".

### 1. ANTECEDENTES

De conformidad con el Decreto 2366 de 2015, modificado por el Decreto 1223 del 04 de septiembre de 2020, se creó la Agencia de Renovación del Territorio – ART, la cual tiene como objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Así mismo, el artículo 15 del Decreto 1223 del 04 de septiembre de 2020, señala como funciones de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos, entre otras, las de "2. Proponer, para aprobación del director general de la Agencia, los lineamientos, parámetros y criterios para la estructuración y ejecución de proyectos de intervención territorial, a cargo de la Agencia. 3. Seleccionar aliados y operadores nacionales y territoriales para apoyar el proceso de estructuración y ejecución de proyectos de intervención territorial, a cargo de la Agencia (...)".

Por su parte, el artículo 18 del Decreto 1223 del 04 de septiembre de 2020, indica como funciones a cargo de la Subdirección de Desarrollo Económico, entre otras; las siguientes: "3. Proponer, para aprobación del director de Estructuración y Ejecución de Proyectos, la estrategia para la estructuración y/o ejecución de proyectos desarrollo económico, incluyendo los relacionados con PNIS, en coordinación con el área competente. 5. Estructurar y/o ejecutar, con base en los lineamientos, parámetros y criterios técnicos aprobados por la Agencia, los proyectos de desarrollo económico de las zonas priorizadas y de intervención del PNIS, en coordinación con el área competente. (...)".

Ahora bien, en los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR se encuentran plasmadas las iniciativas identificadas y priorizadas en los espacios participativos para la construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. Estas iniciativas, que en total suman 32.808, se enmarcan en 8 pilares: 1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, 2. Infraestructura y adecuación de tierras, 3. Salud rural, 4. Educación rural, 5. Vivienda, agua potable y saneamiento, 6. Reactivación económica y producción agropecuaria, 7. Derecho a la alimentación, 8. Reconciliación, convivencia y paz.

En este contexto, el presente proyecto se articula con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida", el cual señala dentro de la transformación 4 "Transformación productiva, internacionalización y acción climática" a



través del catalizador D. "Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía", numeral 3. "Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación" que "la riqueza natural del país comprendida en los diferentes ecosistemas estratégicos y áreas ambientales se aprovechará para mejorar la calidad de vida y bienestar de las comunidades locales, así como salvaguardar el patrimonio natural y cultural del país", destacando que "se enfatizará en el desarrollo sostenible del turismo". Además, se plantea que, desde el Gobierno Nacional "se integrarán a los productos turísticos componentes de valor de la riqueza multicultural, la biodiversidad del país y de las formas en las que las comunidades conocen, se adaptan, construyen, restauran y cuidan los territorios desde sus saberes", destacando que "se fortalecerán las iniciativas de protección y gestión de territorios bioculturales, para valorar el aporte de las tradiciones y prácticas culturales de las comunidades".

El Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 "*Turismo en armonía con la vida*" refuerza este enfoque al promover un turismo sostenible y responsable que impulse la economía local a través de productos y experiencias que destaquen las prácticas tradicionales y el conocimiento ancestral. El viche/biche es uno de estos productos. Mediante la Ley 2158 del año 2021 "Ley del viche" se reconoció esta bebida ancestral como patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano, entre ellas las comunidades vicheras dentro del Distrito de San Andrés de Tumaco vinculadas a los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera, delimitados dentro del alcance del proyecto, han identificado que la diversificación de oportunidades de generación de ingresos con base en actividades que promuevan la tradicionalidad y preservación de la identidad cultural es clave para la implementación de una paz total.

En este sentido, la ART en el marco de su Plan Estratégico 2023 – 2026 "*Territorios para la Vida y la Paz Total*", describió líneas y objetivos estratégicos para el cumplimiento de las metas en el cuatrienio, ahora bien, para el año en curso la DEEP estableció en su Plan de Acción de conformidad a la Línea estratégica 1. "*Transformación territorial para la vida, la Paz Total y el cierre de brechas*" y al objetivo estratégico 2. "*Articular la estructuración y ejecución de proyectos para la transformación territorial, que permitan el cierre de brechas de los territorios PDET, PNIS y territorios mayormente afectados por la violencia y con presencia de cultivos de coca, amapola y/ o marihuana; con la participación incidente de las comunidades y enfoques diferenciados, en todo el ciclo de los proyectos*" las metas a cumplir.

Dentro de este marco, la Subdirección de Desarrollo Económico de la ART ha identificado la necesidad de contratar - con recursos administrados a través de la Subcuenta PDET del Consorcio Fondo Colombia en Paz - la ejecución del presente proyecto orientado al fortalecimiento y desarrollo económico de las comunidades en la Subregión Pacífico y Frontera. Así, se tiene como objetivo: consolidar una ruta turística que promueva la diversificación económica y la protección del viche como patrimonio cultural en el Distrito de San Andrés de Tumaco, Nariño, específicamente en los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera, y Bajo Mira y Frontera.

Además, se establecen los siguientes objetivos específicos: 1) "*Diseñar un producto turístico con las comunidades vicheras de los Consejos Comunitarios de Altomira y Frontera, Bajomira y Frontera y Acapa que vinculen a la comunidad tradicionalmente vichera en los procesos de planificación y gestión turística del territorio*"; 2) "*Acondicionar los procesos de gestión y operación de las cadenas de turismo y de producción y transformación de viche con base en la implementación de lineamientos dentro del marco regulatorio de la ley 2158 de 2021 "Ley del viche"*" y 3) "*Fortalecer los*



*procesos de articulación y posicionamiento de los productos y experiencias asociados a la ruta turística, a través de la implementación de espacios de encadenamiento y relacionamiento, mecanismos y acciones de promoción y comercialización.”*

## 2. ASPECTOS TECNICOS

Teniendo en cuenta las características específicas de la necesidad, los aspectos técnicos se definen por parte de la Agencia de Renovación del Territorio - ART para la estructuración del proceso, en donde se establecen aspectos como: lugar de ejecución, población objetivo, entrega de informes, actores y roles, equipo mínimo de trabajo, entre otros.

El siguiente es proyecto de desarrollo económico.

Tabla No. 1 – Proyecto de desarrollo económico - Turismo

Municipio	Proyecto	Línea productiva
San Andrés de Tumaco, Nariño.	Consolidar una ruta turística que contribuya a la diversificación económica y a la protección, salvaguarda y promoción del viche como patrimonio cultural de las comunidades vicheras del distrito de San Andrés de Tumaco, Nariño ubicadas en los consejos comunitarios de Acapa, alto mira y frontera y bajo mira y frontera.	Turismo

Fuente: ARTJ-280

### 2.1. Marco Regulatorio

- Ley 397 de 1997: Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.
- Ley 368 de 1997 por la cual se crea el Fondo de Programas Especiales para la Paz – Fondo Paz.
- Ley 2158 de 2021: Por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el viche/biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2068 de 2020: La presente ley tiene por objeto fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector.
- Ley 1185 de 2008: Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones respecto patrimonio cultural.
- Ley 300 de 1996: Expide la ley general de turismo. Crea una contribución parafiscal con destino a la promoción del turismo, la cual estará a cargo de los establecimientos hoteleros y de hospedaje, las agencias de viajes y los restaurantes turísticos, contribución que en ningún caso será trasladada al usuario.



- Decreto 2366 de 2015: Por medio del cual se crea la Agencia de Renovación del Territorio, se determina su objeto y su estructura.
- Decreto 1223 del 04 de septiembre de 2020: "Por el cual se modifica la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio".
- Ley 1558 de 2012: tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.
- Decreto 763 de 2009: Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.
- Art. 3 Decreto 1745 de 1995: Por medio de la cual se indica que el Consejo Comunitario lo integran la Asamblea General y la Junta del Consejo Comunitario.
- Ley 850 de 2003: Veedurías Ciudadanas, mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.
- Ley 2294 de 2023: Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

- La calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda.

Tabla No. 2 -Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000	80100000	80101500	80101504 - Servicios de asesoramiento sobre la planificación estratégica
80000000	80100000	80101600	80101602 - Estudios regionales o locales para proyectos
80000000	80100000	80101600	80101604 - Planificación o administración de proyectos



Fondo Colombia  
en Paz

86000000	86100000	86101700	86101702 - Capacitación relacionada con el turismo
93000000	93140000	93142100	93142100 - Servicios de planificación de desarrollo regional
93000000	93140000	93141700	93141707 - Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
93000000	93140000	93141500	93141514 - Servicios socioculturales

Fuente: ARTJ-280

- De acuerdo con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU; herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional y que, de acuerdo con la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

Tabla No. 3 – Clasificación actividades económicas – Código CIIU

Código CIIU	Actividad Económica	INCLUYE
7912	Actividades de operadores turísticos	<p>La organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte.</li> <li>• Alojamiento.</li> <li>• Comidas.</li> <li>• Visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos.</li> </ul>
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera.</li> <li>• La prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad.</li> <li>• Las actividades de venta de tiquetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento.</li> <li>• La prestación de servicios de asistencia a los visitantes: - Suministro a los clientes de información sobre los viajes. - Actividades de guías de turismo. - Actividades de promoción turística.</li> </ul>



Código CIU	Actividad Económica	INCLUYE
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de diseño, desarrollo, promoción, empaquetar y ofrecer un servicio logístico de tipo administrativo, financiero y asistencial a los pacientes nacionales o internacionales que deciden viajar (a Colombia) con el fin de adquirir un servicio de salud o bienestar.</li> </ul>
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de traducción e interpretación.</li> <li>Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.</li> <li>Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).</li> <li>Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).</li> <li>La auditoría de efectos e información sobre fletes.</li> <li>Las actividades de pronóstico meteorológico.</li> <li>La consultoría de seguridad.</li> <li>La consultoría de agronomía.</li> <li>La consultoría ambiental.</li> <li>Otros tipos de consultoría técnica.</li> <li>Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.</li> <li>Las actividades de asesoramiento.</li> <li>Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.</li> </ul>
7210	Investigaciones y desarrollo experimental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias</li> </ul>





Código CIU	Actividad Económica	INCLUYE
	en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	<p>naturales y la ingeniería en ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas, biotecnología, ciencias agropecuarias y aquellas de carácter interdisciplinario, centrados especialmente en ciencias naturales e ingeniería.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las investigaciones para obtener nuevas variedades de semillas o modificar las existentes.</li> <li>Las actividades de investigación y desarrollo de productos farmacéuticos (incluidos los de biotecnología).</li> </ul>
7010	Actividades de administración de empresa empresarial	<p>La supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la planificación estratégica u organizativa y la toma de decisiones; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades. Comprende las actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sedes administrativas principales y/o centrales. Oficinas regionales.</li> <li>Oficinas subsidiarias de gestión.</li> </ul>
7020	Actividades de consultoría de gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.</li> <li>Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las relaciones públicas y comunicaciones.</li> <li>Las actividades de lobby.</li> <li>El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.</li> <li>La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.</li> </ul> </li> <li>Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso</li> </ul>





Código CIU	Actividad Económica	INCLUYE
		de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

Fuente: Construcción propia con base en la Clasificación actividades económicas – Cámara de Comercio de Bogotá

#### 4. ENTORNO ECONOMICO

Teniendo en cuenta el objeto de la contratación: "Consolidar una ruta turística que contribuya a la diversificación económica y a la protección, salvaguarda y promoción del viche como patrimonio cultural de las comunidades vicheras del Distrito de San Andrés de Tumaco, Nariño, ubicadas en los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera", se consideran los siguientes aspectos económicos que pueden afectar el sector y a las actividades asociadas al mismo:

##### Instituciones que componen el sector:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- La Superintendencia de Industria y Comercio.
- El Fondo Nacional de Turismo – FONTUR (adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo).

##### 4.1. Índice de Precios al Consumidor – IPC

Una de las primeras variables económicas que tiene afectación directa con la economía nacional es el denominado IPC (Índices de Precios al Consumidor). De acuerdo con el DANE esta variable es una "medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta".

Así, siguiendo esta misma fuente, en el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 6,86% en comparación con julio de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,20%), Restaurantes y hoteles (9,07%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,01%) y por último, Transporte (6,88%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,86%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,26%), Bienes y servicios diversos (5,21%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,87%), Prendas de vestir y calzado (2,50%), Recreación y cultura (1,69%) y por último, Información y comunicación (-0,29%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Fuente: [DANE – índices de Precio al Consumidor \(Información julio 2024\)](#)



Fondo Colombia  
en Paz

Tabla No. 4 – Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Julio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	2023			2024		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	9,94	0,39	11,20	0,43	
Restaurantes y hoteles	9,43	17,25	1,76	9,07	0,97	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,14	2,56	9,06	2,76	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,96	0,20	8,01	0,13	
Transporte	12,93	18,32	2,32	6,88	0,92	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>11,78</b>	<b>11,78</b>	<b>6,86</b>	<b>6,86</b>	
Salud	1,71	10,89	0,18	6,46	0,11	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	13,24	2,52	5,26	1,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	13,86	0,72	5,21	0,28	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	14,01	0,58	2,87	0,12	
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,19	0,24	2,50	0,08	
Recreación y cultura	3,79	8,68	0,30	1,89	0,06	
Información y comunicación	4,33	0,49	0,02	-0,29	-0,01	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC

Para este mismo mes, la variación mensual de esta medida fue 0,20%, mientras que la variación año corrido fue 4,32% y la anual fue de 6,86% (ver gráfica 1 y 2).

Gráfica No. 1 – Tasa de inflación  
Variación mensual, año corrido y variación anual<sup>2</sup>

**(IPC) Índice de Precios al Consumidor**

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	<b>0,20</b>	6,68	<b>4,32</b>	11,78	<b>6,86</b>

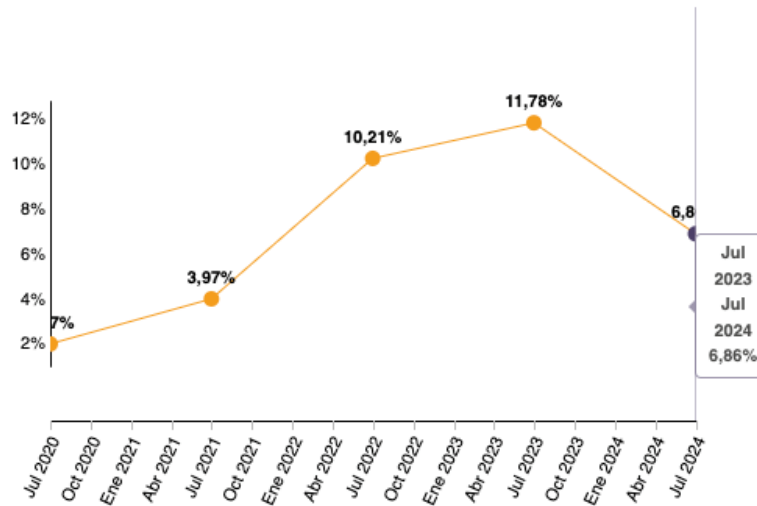
Fuente: DANE, IPC

<sup>2</sup> Fuente: DANE – [Información julio 2024](#)



Fondo Colombia  
en Paz

Gráfica 2. Variación IPC – 12 meses Julio 2024<sup>3</sup>



Fuente: DANE, IPC

Adicionalmente, en ese mismo mes, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%) (ver gráfica 3).

Gráfica 3. Variación IPC – 12 meses Julio 2024<sup>4</sup>

División de Gasto	Variación	Contribución (p.p <sup>5</sup> )
1 Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,21%	0,04p.p.
2 Bebidas alcohólicas y tabaco	0,33%	0,01p.p.
3 Prendas de vestir y calzado	-0,08%	-0,00p.p.
4 Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,45%	0,14p.p.
5 Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	-0,06%	-0,00p.p.
6 Salud	0,24%	0,00p.p.
7 Transporte	-0,08%	-0,01p.p.
8 Información y comunicación	-0,15%	-0,00p.p.
9 Recreación y cultura	0,02%	0,00p.p.
10 Educación	0,00%	0,00p.p.
11 Restaurantes y hoteles	0,22%	0,02p.p.
12 Bienes y servicios diversos	0,10%	0,01p.p.
<b>VARIACIÓN IPC TOTAL:</b>		<b>0,20%</b>

Fuente: DANE, IPC

<sup>3</sup> Fuente: [DANE – IPC \(Visor de datos\)](#)

<sup>4</sup> Fuente: [DANE – IPC \(Visor de datos – división gasto\)](#)



## 4.2. Producto Interno Bruto - PIB

Siguiendo la definición del Banco de la República: “El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año)”.<sup>5</sup>

Acorde con el boletín técnico del DANE (2024)<sup>6</sup>, en el primer trimestre de 2024, el PIB - en su serie original-creció 0,7% respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior (ver gráfica 4 y tabla 5). Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfica 4. Producto Interno Bruto - Tasa de crecimiento en volumen  
2019-I / 2024pr-I



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>p</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional

<sup>5</sup> Fuente: [Banco de la República – Producto Interno Bruto](#)

<sup>6</sup> Fuente: [Boletín Técnico DANE \(Mayo, 2024\)](#)



Fondo Colombia  
en Paz

Tabla 5. Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
		Anual	Trimestral
		2024 <sup>Pr</sup> -I / 2023 <sup>Pr</sup> -I	2024 <sup>Pr</sup> -I / 2023 <sup>Pr</sup> -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4	
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9	
Industrias manufactureras	-5,9	0,7	
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	4,5	1,9	
Construcción	0,7	1,1	
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	-0,8	-0,02	
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1	
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8	
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5	
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	-0,2	-0,1	
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	5,3	2,0	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	5,2	3,7	
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>0,7</b>	<b>1,2</b>	
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3	
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>0,7</b>	<b>1,1</b>	

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>preliminar

<sup>2</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>3</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>4</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>5</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>6</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>7</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE, IPC

Ahora bien, de acuerdo con la Cuenta Satélite de Turismo, para 2023 el valor agregado del turismo fue de \$33,2 billones, evidenciando un aumento del 12.8% frente a 2022 y un poco más del 30% frente al 2019 (ver gráfica 5). Además, para el año 2022, la producción del consumo turístico participó con el 2,3% del total de la producción de la economía, el cual fue explicado por los servicios de transporte, así como el de alojamiento (ver tabla 6).

Gráfica 5. Valor agregado del turismo<sup>7</sup>



Fuente: Cuenta Satélite de Turismo

<sup>7</sup> Fuente: Cuenta Satélite de Turismo - 2022 provisional y 2023 preliminar



Fondo Colombia  
en Paz

Tabla 6. Cuenta de producción de las industrias turísticas, otras industrias y participación porcentual del consumo turístico<sup>8</sup>

Concepto	Producción de Productores		Participación del consumo turístico en la producción total (%)
	Producción	Consumo Turístico	
Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	96.391	25.277	26,2
Servicios de transporte terrestre	93.690	6.499	6,9
Servicios de transporte por vía acuática	1.027		
Servicios de transporte por vía aérea	18.219	12.805	70,3
Servicios de apoyo al transporte	26.539		
Servicios inmobiliarios	127.470		
Servicios de asociaciones	3.298		
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	59.671	3.970	6,7
Bienes de consumo*	75.112	8.579	11,4
Otros servicios**	2.171.028	3.406	0,2
<b>Total Producción</b>	<b>2.672.445</b>	<b>60.536</b>	<b>2,3</b>
(-) Consumo intermedio	1.351.181	31.035	2,3
(=) Valor agregado	1.321.264	29.500	2,2
(-) Remuneración de los asalariados	458.014	7.605	1,7
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	38.429	571	1,5
(-) Ingreso mixto bruto	316.848	11.275	3,6
(-) Excedente de explotación bruto	507.973	10.050	2,0

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Turismo

<sup>p</sup>provisional

\*Bienes adquiridos por los visitantes en el transcurso de sus viajes para uso propio o para regalo

\*\*Incluye servicios asociados al turismo no clasificados previamente

Fuente: Cuenta Satélite de Turismo.

Valores a precios corrientes.

Miles de millones de pesos.

Año 2022p.

Base 2015.

Además, siguiendo el boletín, para el año inmediatamente anterior se documentaron más de 870 mil personas ocupadas en actividades turísticas (ver tabla 7).

Tabla 7. Población ocupada en actividades turísticas  
2022p - 2023p

Actividad	2022 <sup>p</sup>	2023 <sup>p</sup>
Alojamiento y servicios de comida y bebidas	419.195	529.219
Transporte de pasajeros	96.730	118.581
Agencias de viajes y otros servicios de reserva	36.963	37.260
Servicios culturales, deportivos y recreativos	130.467	158.609
Otros servicios turísticos**	25.908	28.859
<b>Total ocupados</b>	<b>709.263</b>	<b>872.527</b>

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares; Cuentas Nacionales

<sup>p</sup>provisional

<sup>p</sup>preliminar

Nota 1: Los datos de las actividades de agencias de viajes y otros servicios de reserva; y otros servicios turísticos provienen directamente de la GEIH. Los datos de alojamiento y servicios de comida y bebidas; transporte de pasajeros; y servicios culturales deportivos y recreativos, se calcularon a partir la matriz de trabajo nacional y la Matriz Insumo Producto, de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN)

\*\*Incluye las actividades de organización de convenciones y eventos comerciales, y alquiler de equipo recreativo y deportivo

Fuente: Cuenta Satélite de Turismo.

<sup>8</sup> Fuente: Boletín - Cuenta Satélite de Turismo - 2022 provisional y 2023 preliminar



### 4.3. Salario Mínimo

El salario mínimo es un indicador económico que afecta la productividad y los costos al interior de una organización, lo cual genera reajustes sobre la inflación toda vez que impacta los precios de alimentos, servicios, entre otros.

Para el año 2024, el salario mínimo presentó un incremento del 12% respecto al año anterior, mientras el auxilio de transporte incremento un 15%, en este orden de ideas, el salario final que recibe un trabajador contratado con un salario mínimo se establece por un total de \$1.462.000 mensuales.

Tabla No. 8 Histórico SMMLV

Variación salario mínimo y subsidio de transporte		
Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2016	\$689.455	\$77.700
2017	\$737.717	\$83.140
2018	\$781.242	\$88.211
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$877.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000

Fuente: Propia.

### 4.4. Demanda de turismo

#### Flujo de visitantes no residentes en Colombia

Acorde con el *informe mensual de Turismo* del Ministerio de Industria y Turismo, el cual presenta el comportamiento del sector turismo a nivel nacional, con cifras preliminares entre enero y junio del 2024 llegaron al país 3.115.341 visitantes no residentes (ver gráfica 6 y tabla 9), mostrando a su vez un aumento del 8.5% respecto al año inmediatamente anterior.





Fondo Colombia  
en Paz

Tabla 9. Flujo de visitantes no residentes – Enero a junio de 2024<sup>9</sup>

	2022	2023	2024	Var (%) 22-24	Var (%) 23-24
 Extranjeros no residentes	1.421.769	1.930.955	2.144.765	50,9%	11,1%
Extranjeros sin venezolanos	1.314.714	1.819.211	2.046.756	55,7%	12,5%
Venezolanos con motivo descanso y esparcimiento	107.055	111.744	98.009	-8,4%	-12,3%
 Colombianos residentes exterior	535.375	708.294	757.296	41,5%	6,9%
 Cruceros internacionales*	58.984	231.285	213.280	261,6%	-7,8%
<b>Total</b>	<b>2.016.128</b>	<b>2.870.534</b>	<b>3.115.341</b>	<b>54,5%</b>	<b>8,5%</b>

Fuente: Migración Colombia y Sociedades portuarias. Cálculos OEE – MinCIT.

Pr: Cifras preliminares

Nota 1: La metodología toma el país de residencia de salida para los colombianos residentes en el exterior. Este es un dato preliminar por un año.

Nota 2: A partir de enero de 2020 el cálculo de venezolanos se realiza tomando las visitantes que reportaron motivo de viaje Descanso y esparcimiento.

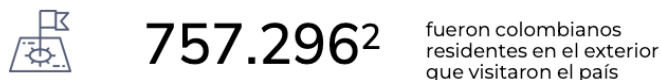
Fecha de publicación: 24 de julio de 2024.

Gráfica 6. Flujo de visitantes no residentes – Enero a junio de 2024

Con cifras **preliminares** entre enero y junio de 2024 llegaron al país

**3.115.341**  
visitantes no residentes

De este total:



Fuente: Migración Colombia y Sociedades portuarias. Cálculos OEE - MinCIT.

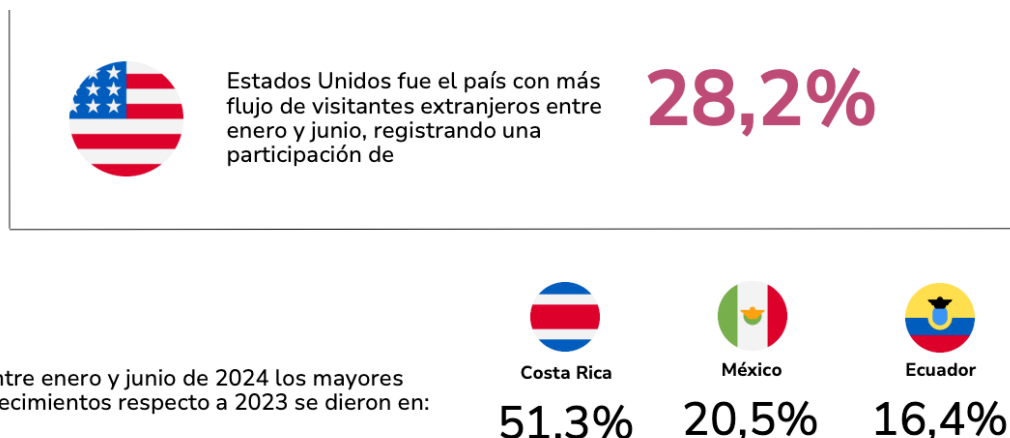
Nota 1. A partir de enero de 2020 la metodología utilizada normaliza los efectos de la crisis migratoria de Venezuela tomando a los visitantes que reportaron motivo de viaje Descanso y esparcimiento.

Nota 2. La metodología toma el país de residencia de salida para los colombianos residentes en el exterior. Este es un dato preliminar por un año.

Además, acorde con la gráfica 7 y la tabla 10, Estados Unidos fue el principal país con más flujo de visitantes extranjeros:

<sup>9</sup> Fuente: [Informe mensual de Turismo Abril-Mayo 2024 \(Ministerio de Industria y Turismo\)](#)

Gráfica 7. Flujo de visitantes no residentes – Enero a junio de 2024



Fuente: Migración Colombia y Sociedades portuarias. Cálculos OEE - MinCIT.

Tabla 10. Top 10 país de residencia de extranjeros no residentes en Colombia enero - junio 2021 - 2024

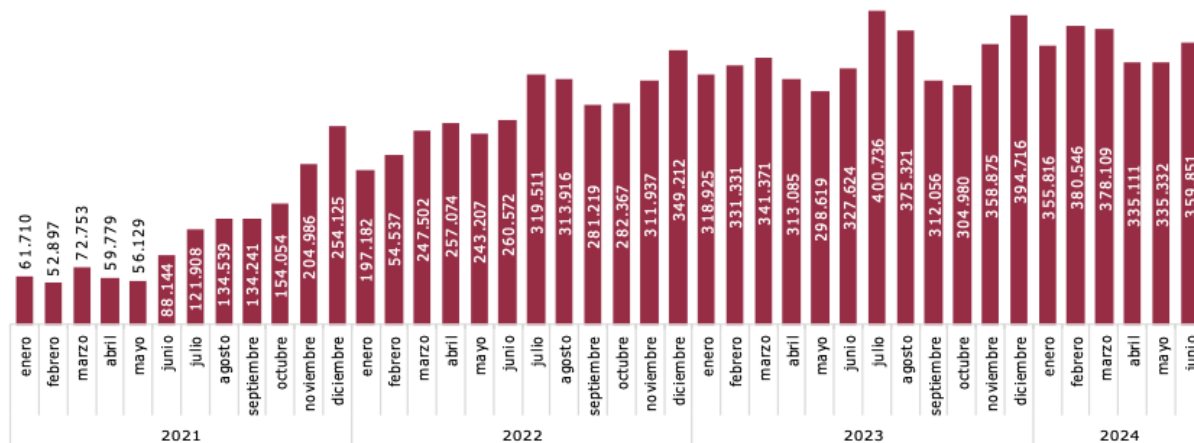
País	2021	2022	2023	2024	% Var 22-23
Estados Unidos	172.661	420.862	524.052	603.949	15,2%
México	20.683	98.069	139.597	168.257	20,5%
Ecuador	13.725	81.294	138.802	161.541	16,4%
Chile	14.441	71.636	92.534	101.519	9,7%
Venezuela	25.843	107.055	111.744	98.009	-12,3%
Panamá	15.880	60.251	98.011	97.797	-0,2%
Perú	16.594	85.500	100.466	97.186	-3,3%
Costa Rica	5.229	32.341	59.889	90.605	51,3%
Brasil	4.410	43.662	74.580	81.343	9,1%
España	15.912	49.289	62.151	69.374	11,6%
Resto de países	86.034	371.810	529.129	575.185	8,7%
<b>Total general</b>	<b>391.412</b>	<b>1.421.769</b>	<b>1.930.955</b>	<b>2.144.765</b>	<b>11,1%</b>

Fuente: Migración Colombia y Sociedades portuarias. Cálculos OEE - MinCIT.

Desde el punto de vista mensual, en junio de 2024, el número de visitantes extranjeros no residentes fue de 359.851, 7,3% superior al registrado en junio de 2023 (327.624 visitantes) (ver gráfica 8).



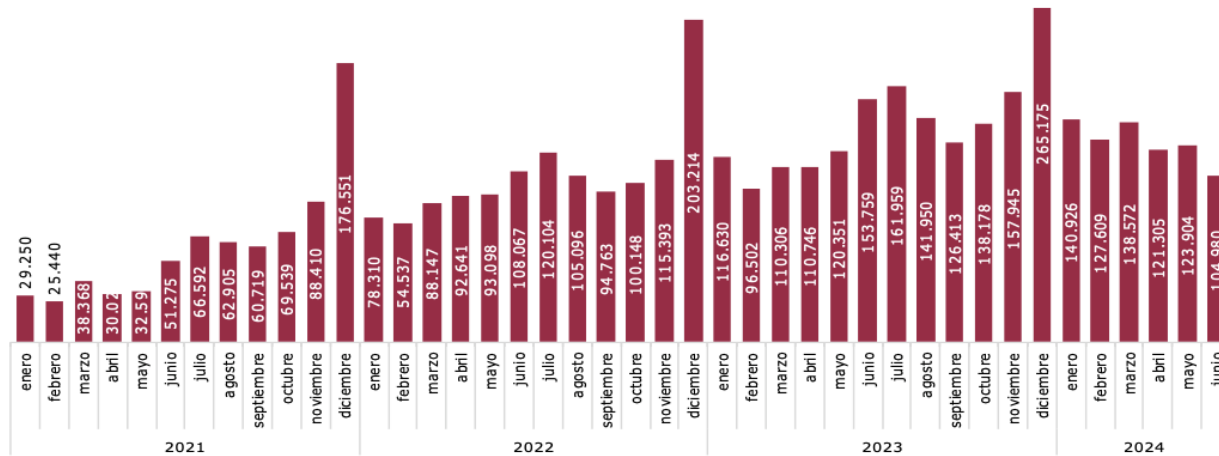
Gráfica 8. Flujo de visitantes no residentes - Mensual



Fuente: Migración Colombia y Sociedades portuarias. Cálculos OEE – MinCIT.  
Fecha de publicación: 24 de julio de 2024.

Para ese mismo mes el presente año, el número de visitantes colombianos residentes en el exterior fue de 104.980. (ver gráfica 9).

Gráfica 9. Colombianos Residentes en el Exterior – Mensual



Fuente: Migración Colombia y Sociedades portuarias. Cálculos OEE – MinCIT.  
Los datos de colombianos residentes en el exterior son preliminares un año hacia atrás. Los mayores cambios se ven en el último mes, por lo que no se recomienda hacer comparaciones con este.  
Fecha de publicación: 24 de julio de 2024.

## Alojamiento

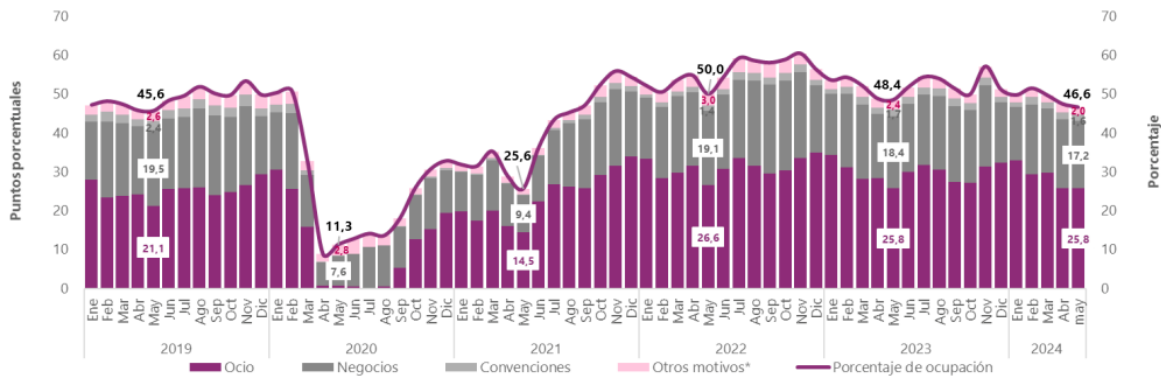
Según el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA) (para el mes de mayo de 2024), el porcentaje de ocupación fue 46,6%, en mayo de 2023 este porcentaje fue 48,4%. El principal motivo de viaje en mayo de 2024 fue ocio contribuyendo con 25,8 p.p. al porcentaje de ocupación (ver gráfica 10).



Fondo Colombia  
en Paz

Gráfica 10. Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje - Total nacional.

Enero 2019 - mayo 2024p<sup>10</sup>



Fuente: DANE, EMA.

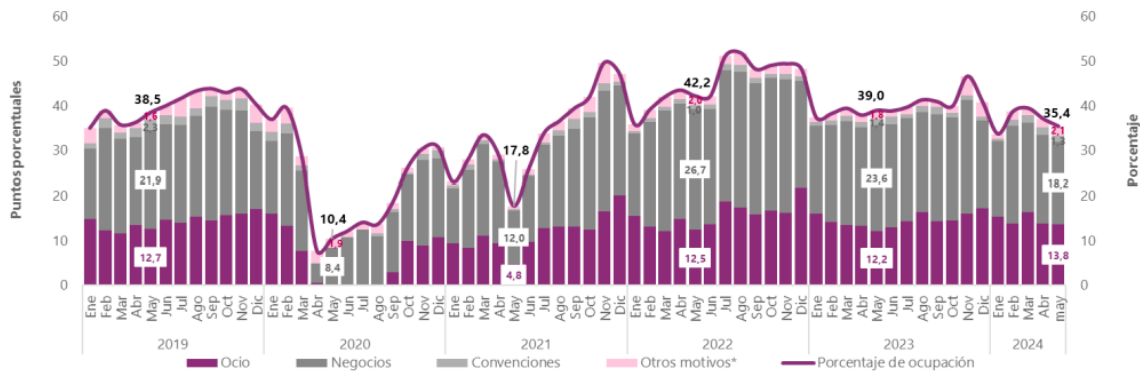
p : Provisional

\*Otros motivos de viaje incluye salud, amercos (imprevistos de viaje) y otros.

En Región Pacífico, para mayo de 2024 el porcentaje de ocupación fue 35,4%, en mayo de 2023 este porcentaje fue 39,0%. El principal motivo de viaje en mayo de 2024 fue negocios contribuyendo con 18,2 p.p. al porcentaje de ocupación (ver gráfica 11).

Gráfica 11. Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje - Región Pacífico.

Enero 2019 - mayo 2024p



Fuente: DANE, EMA.

p : Provisional

\*Otros motivos de viaje incluye salud, amercos (imprevistos de viaje) y otros.

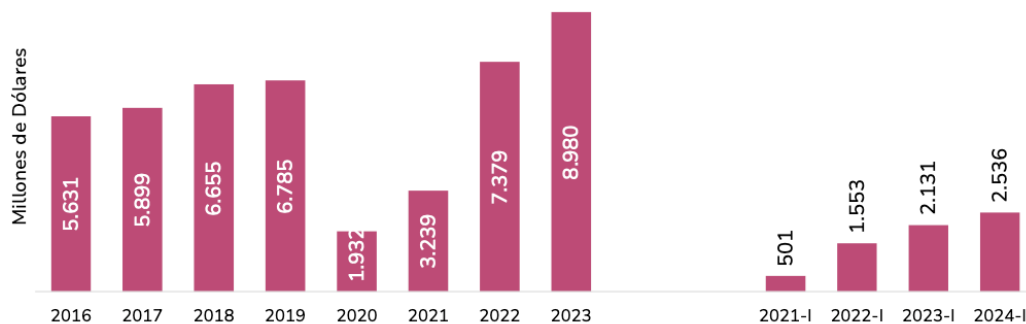
#### 4.5 Balanza de pagos – Ingresos por viajes y transporte

En cuanto a los ingresos por viajes y transporte, el Banco de la República (*citado en el Informe Mensual de Turismo*) indica que en 2023 ingresaron USD \$8.980 millones (la cifra más alta en la historia de Colombia). Además, en el primer trimestre de 2024 ingresaron USD \$2.536 millones (ver gráfica 12).

<sup>10</sup> Fuente: [Boletín técnico Encuesta Mensual de Alojamiento \(EMA\) Mayo de 2024](#)



Gráfica 12. Exportaciones en la cuenta de viajes y transporte<sup>11</sup>

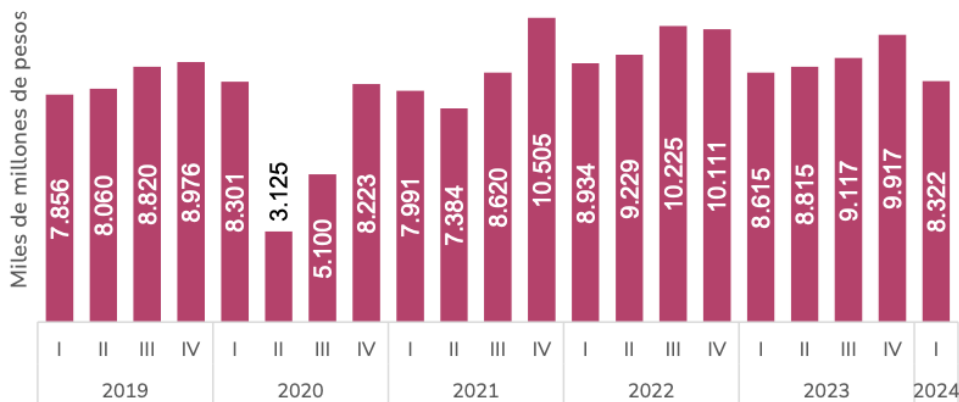


Fuente: Banco de la República: Balanza de Pagos.  
Fecha de publicación: 31 de mayo de 2024

### **Valor agregado alojamiento y servicios de comida**

En el informe mensual del Ministerio indican -además- que: en 2023, el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de: 36,464 miles de millones de pesos. Además, durante el primer trimestre del presente año, el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de: 8.322 miles de millones de pesos (ver gráfica 13).

Gráfica 13. Valor agregado alojamiento y servicios de comida






Fuente: DANE PIB  
Fecha de publicación: 15 de mayo de 2024

<sup>11</sup> Fuente: [Informe mensual de Turismo Abril-Mayo 2024 \(Ministerio de Industria y Turismo\)](#)

## Conectividad aérea

Entre enero y mayo del presente año se movilizaron un poco más de 21 millones de personas, de las cuales casi 13 millones lo hicieron en vuelos nacionales regulares y un poco más de 9 millones en vuelos internacionales regulares, respectivamente (ver gráfica 13).

Gráfica 13. Tráfico aéreo vuelos regulares<sup>12</sup>

	2022	2023	2024	% Var 22-24	% Var 23-24
 Tráfico nacional	12.692.419	11.502.295	12.801.063	0,9%	11,3%
 Tráfico internacional (llegadas y salidas)	5.477.573	7.053.642	9.002.885	64,4%	27,6%
 Totales	<b>18.169.992</b>	<b>18.555.937</b>	<b>21.803.948</b>	<b>20,0%</b>	<b>17,5%</b>

Entre enero y mayo de 2024 se movilizaron **21,8 millones** de personas por vía aérea, de las cuales

**12.801.063**

personas lo hicieron en vuelos nacionales regulares y



**9.002.885**

en vuelos internacionales regulares.



El tráfico aéreo entre enero y mayo de 2024 respecto al mismo periodo del año 2023 tuvo un **aumento** de

**17,5%**

Fuente: Aeronáutica Civil: Boletín origen-destino. Cálculos OEE – MinCIT.  
Fecha de publicación: 4 de julio de 2024

En conclusión, acorde con las estadísticas presentadas en el presente análisis del mercado - para el diseño de una ruta turística del viche -, se puede inferir que el sector turismo se ha posicionado como un sector estratégico para la diversificación económica y la generación de empleo, especialmente en aquellos territorios que poseen un gran potencial respecto a este sector, dado su patrimonio cultural y natural.

A pesar de los retos económicos a nivel global, es menester destacar el crecimiento moderado (pero positivo) del Producto Interno Bruto (PIB) (0,7% para el primer trimestre del presente año), el cual señala una recuperación económica que puede ser aprovechada por el sector de interés del presente proyecto, especialmente en áreas como San José de Tumaco. No obstante, la variación de 6,86% del IPC es un indicador crítico para este sector, ya que puede afectar los costos operativos referentes a indicadores como el poder adquisitivo de los posibles consumidores o visitantes de la región. Lo anterior se debe a que, dada una inflación relativamente alta en sectores como el alojamiento, el transporte, la alimentación, etc., puede traducirse en precios

<sup>12</sup> Fuente: [Informe mensual de Turismo Abril-Mayo 2024 \(Ministerio de Industria y Turismo\)](#)



elevados para los servicios turísticos, lo que podría impactar de manera importante la llegada de turistas a dicho territorio. Además, si bien se presenta un aumento relativamente significativo en términos del salario mínimo para el 2024, esto podría incrementar los costos laborales relacionados con el diseño e implementación de la ruta turística. Sin embargo, uno de los puntos relevantes para el crecimiento y desarrollo económico del sector es la generación de empleo, lo que podría reducir a mediano y largo plazo las inequidades en estos territorios.

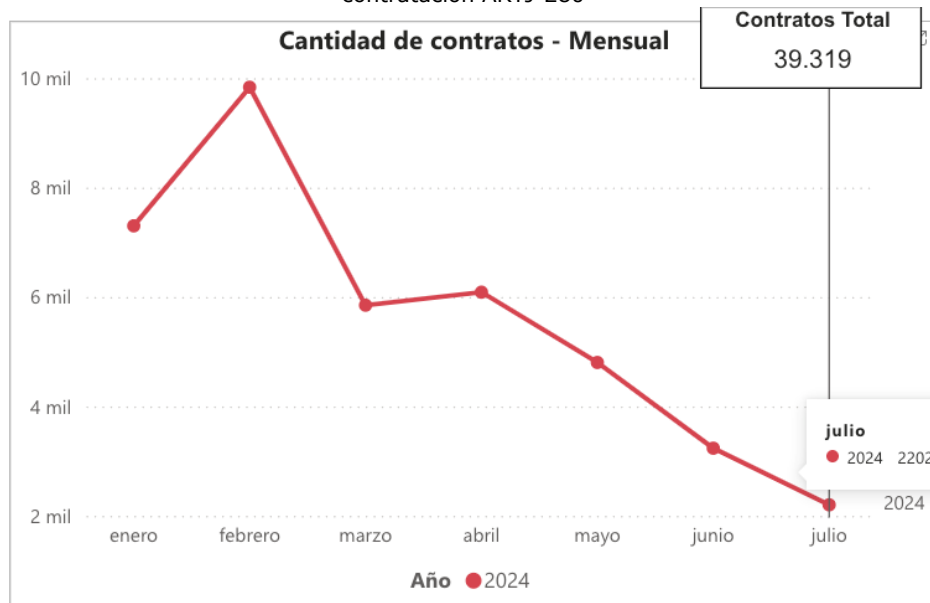
Finalmente, es crucial considerar o contemplar las condiciones económicas actuales, ya que de esto dependerá la sostenibilidad económica, social y cultural del proyecto, asegurando a su vez que las comunidades o la población implicada sean las directas beneficiarias, haciéndolas partícipes en la cadena de valor.

## 5. ESTUDIO DE MERCADO

### 5.1. Análisis de la Demanda

Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha suplido la necesidad de la contratación, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación, tomando como fuente de información el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Gráfica 14. Cantidad de contratos – mensual adquiridos códigos UNSPSC según lo establecido en la ficha de contratación ARTJ-280<sup>13</sup>



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Demanda

Nota: Los códigos UNSPSC utilizados corresponden a los establecidos en la ficha de solicitud de contratación ARTJ-280 y cuya información está consignada en la tabla 2 del presente documento.

<sup>13</sup> Fuente: [Colombia Compra Eficiente – Análisis de Demanda](#)





**Procesos históricos adelantados por las entidades del Estado**

Entidad contratante	Número de proceso	Objetivo	Total
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	FNTIA-049-2023	Diseñar la Ruta Turística del Viche como experiencia gastronómica del Pacífico colombiano, para el fortalecimiento de las buenas prácticas en los procesos de gastronomía sostenible y el mejoramiento de la competitividad turística de los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, en el marco del proyecto FNTP186 2022	\$472.806.000
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	FNTIA-005-2023	Prestar los servicios de consultoría para diseñar el producto turístico de la ruta del bajo Sinú que comprende los municipios priorizados del departamento de Córdoba, en el marco del proyecto FNTP-034-2021.	\$481.100.000
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	FNTIA-025-2023	Diseñar la ruta turística del viche como experiencia gastronómica del pacífico colombiano, para el fortalecimiento de las buenas prácticas en los procesos de gastronomía sostenible y el mejoramiento de la competitividad turística de los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y valle del Cauca, en el marco del proyecto FNTP-186-2022	\$472.806.000
MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-17-31-1230-24	Asesoría, orientación y asistencia operativa para el desarrollo turístico del municipio de envigado; a través de la elaboración de la actualización del inventario turístico, la identificación de la cadena de valor y el diseño de producto turístico	\$242.900.115



Entidad contratante	Número de proceso	Objetivo	Total
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	FNTIA-015-2023	Prestar los servicios de Consultoría para Diseñar el Producto Turístico para el Municipio de Pitalito Huila, en el marco del proyecto FNTP-032 2022	\$185.300.000
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	FNTIA-008-2023	Prestar los servicios de Consultoría para Diseñar un Producto turístico en el municipio de Granada, Meta, en el marco del Proyecto FNTP-148-2022	\$144.449.167
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	FNTC-328-2021-	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y jurídicos para diseñar el producto turístico de la Ruta del Bajo Sinú	\$484.095.640
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	FNTIP-030-2021	"Capacitar a los actores de la cadena de valor que hacen parte del producto turístico "Ruta Leyenda El Dorado" que integra los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y el Distrito Capital de Bogotá".	\$219.663.660
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	FNTC-585-2023	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el diseño de la Ruta Turística Del Dulce (la ruta dulce) de los departamentos de Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila Magdalena Nariño y Valle Del Cauca en el marco del proyecto FNTP-021-202	\$608.200.000
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	FNTIA-055-2023	Fortalecer las capacidades administrativas, comerciales de promoción y de calidad de los actores de la cadena de valor que hacen parte de la ruta turística del Urabá, que permitirá una mejor gestión de sus empresas y el posicionamiento turístico del destino, en el marco del proyecto FNTP151 2023	\$677.080.000



Entidad contratante	Número de proceso	Objetivo	Total
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SMC-GB-034-2024	Consultoría para la elaboración del estudio para la gestión, reactivación y promoción del turismo a través del sector aeronáutico en el departamento de Boyacá	\$130.000.000
FONTUR	FNTIA-019-2023	Diseñar y desarrollar los contenidos formativos y la metodología aplicable para fortalecer las capacidades de los prestadores de servicios turísticos de la Ruta Turística Territorio Vorágine, en el marco del proyecto FNTTP-133-2022.	\$86.333.333
INSTITUTO DE TURISMO DEL META	CM-ITM-002-2022	Servicio de consultoría para la elaboración del plan de desarrollo turístico de las rutas turísticas del piedemonte llanero en el departamento del Meta.	\$208.675.866,00
ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	SGG-SACM-0017-2022	Prestar servicios de consultoría para fortalecer e impulsar el turismo en el municipio de cota - Cundinamarca, por medio del desarrollo de estrategias que dinamicen la economía del sector.	\$119.952.000

De acuerdo con la información relacionada en la tabla y la figura anterior, se concluye - entre otras- cosas lo siguiente:

1. Se identifica para los anteriores procesos la pluralidad de oferentes.
2. Los indicadores financieros indican o evidencian que los procesos requieren una liquidez mayor o igual a 1, un nivel de endeudamiento de entre 50% al 80%, una razón de cobertura de intereses relativamente alta (que varía según cada proceso) pero que en general sea mayor o igual a 1. Además, se solicita un capital de trabajo que requiere - en promedio - sea mayor o igual al 25%. Sumado a esto, en dichos procesos la rentabilidad del patrimonio y del activo sugiere un indicador mayor o igual al 1%, no obstante, algunos procesos solicitan requisitos más altos, como un 3%.
3. Lo anterior sugiere trabajar con empresas financieramente estables y que aporten desde diferentes puntos el crecimiento y desarrollo del sector turístico,



tal como el diseño de rutas, la promoción y el fortalecimiento de las capacidades en determinados departamentos y municipios.

## 5.2. Análisis de la Oferta

Para identificar la oferta de empresas que de acuerdo con su naturaleza y objeto social pueden prestar el servicio requerido, se analiza entre otros aspectos, el esquema de producción, tamaño empresarial y comportamiento financiero.

Conforme a lo anterior, el PA-FCP verificó en la Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia De Sociedades e información histórica de anteriores contrataciones en el SECOP II, en donde se logró estimar una muestra empresas que pueden ofrecer el servicio de acuerdo con el objeto del proceso, dentro de las cuales se encuentran:

Tabla No. 11 Muestra de Empresas

<b>EMPRESAS</b>
FUNDACIÓN ACUA
GEAM CONSULTORES
FUNDACIÓN NUEVO ÉXITO
GRUPO ECOLÓGICO RIO CABRERA GERCA
AVIA EXPORT LTDA CI
MAYATUR S.A.S.
INNOVACIÓN EMPRESARIAL ISOLUCIONES S.A.S.
CULTIVA TERRITORIO SAS
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO - FUNDACULTA
INNOVACION EMPRESARIAL ISOLUCIONES SAS
DIQUE CONSULTORIA S.A.S
INFOCONSULTORIA S.A.S.
YANHAAS S.A.
LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS
SOCIA BPO
CALNIA INVERSIONES SA
PRODIGIA SAS
DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S
VICMAN SERVICES SAS
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.
DARAXA SAS
ASSISTCARD DE COLOMBIA SAS
GRUPO MOK COLOMBIA SAS
RL GROUP S.A.S
VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS



<b>EMPRESAS</b>
SAP CORPORATION SAS
INFOTIC S.A.
TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S
JE MUÑOZ ASOCIADOS SAS
HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S
GRUPO IS COLOMBIA SAS
VEGARIA VEGALARA S. EN C.
INVERLINK S.A.S.
GRUPO SPIRA SAS
SOPORTE Y CIA S.A.S.
CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC
ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS
CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S.
EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC
DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA SAS
MAUREC SAS
SAN DIMAS SAS
AT KEARNEY SAS
AGENCIA DE VIAJES DE TURISMO RECEPTIVO DESTINO COLOMBIA SAS
P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS
ADVANTAGE CONSULTING S.A.S
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA SAS
PANTERA MAKER SAS
HOTEL ´S GROUPSAS
CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS
AVANZ CONSULTORES SAS

Finalmente, y con base en la validación de anteriores procesos, se evidencia que en el mercado se cuenta con una amplia oferta de empresas que puede suplir la necesidad de la contratación.

### 5.3. Análisis de precios

La Agencia de Renovación del Territorio –ART realizó, en cumplimiento a los objetivos trazados la determinación del presupuesto del proceso, conformado por los costos directos e indirectos requeridos para su ejecución, como son: plazo, mano de obra, impuestos, tasas y demás gravámenes, costos directos e indirectos, gastos de personal, actualización de precios por cambio de vigencias, perspectivas de crecimiento variables



económicas que afectan el mercado como inflación, variación del SMMLV y demás variables que aplican al presente procesos de contratación.

#### 5.4. Presupuesto Estimado

Conforme al proyecto estructurado por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), se enuncia el presupuesto estimado para el presente proceso de selección, el cual se establece en hasta por la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO M/CTE (\$1.885.197.105,00)** incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución de los contratos que resulten del presente proceso de selección.

<b>A. Componente - Fase de Alistamiento</b>	
<b>Actividad principal</b>	<b>Presupuesto máximo por proyecto</b>
1 Fase previa a ejecución	\$32.663.198
<b>Subtotal Componente A - Alistamiento</b>	<b>\$32.663.198</b>
<b>B. Componente - Fase de ejecución del proyecto</b>	
Subcomponente - Objetivo 1: Diseñar un producto turístico con las comunidades vicheras de los Consejos Comunitarios de Altomira y Frontera, Bajomira y Frontera y Acapa que vinculen a la comunidad tradicionalmente vichera en los procesos de planificación y gestión turística del territorio.	\$720.937.704
Subcomponente - Objetivo 2 - Acondicionar los procesos de gestión y operación de las cadenas de turismo y de producción y transformación de viche con base en la implementación de lineamientos dentro del marco regulatorio de la ley 2158 de 2020 "Ley del viche".	\$232.039.517
Subcomponente - Objetivo 3 - Fortalecer los procesos de articulación y posicionamiento de los productos y experiencias asociados a la ruta turística, a través de la implementación de espacios de encadenamiento y relacionamiento, mecanismos y acciones de promoción y comercialización.	\$899.556.686
<b>Subtotal Componente B - Ejecución del proyecto</b>	<b>\$1.852.533.907</b>



<b>COSTO TOTAL COMPONENTES A Y B</b>	\$ 1.885.197.105
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>	\$ 1.885.197.105

## 6. INDICADORES FINANCIEROS

Para determinar el criterio mínimo de indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso se determina el comportamiento financiero del sector, enmarcado en indicadores financieros y de capacidad organizacional.

Conforme a lo anterior se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2023, donde se reportan las actividades relacionadas con el código CIIU adoptada para Colombia, con el fin de conocer el comportamiento empresarial y determinar así los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos vigencia 2023.

Conforme a lo anterior, los indicadores de capacidad financiera y organizacional mínimos exigidos para el proceso son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Liquidez	$(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$	Mayor o igual a 1,2
Nivel de Endeudamiento	$(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo})$	Menor o igual al 75%
Razón de cobertura de intereses	$(\text{Utilidad operacional} / \text{gastos de intereses})$	Mayor o igual a 1
Capital de Trabajo	$(\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente})$	Mayor o igual a \$471.299.276

INDICE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Rentabilidad del Activo	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Total Activo})$	Mayor o igual al 2,0%
Rentabilidad del Patrimonio	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Total Patrimonio})$	Mayor o igual al 2,0%



**ANEXO No. 14  
EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

CONVOCATORIA ABIERTA No. \_\_\_\_\_ de  
PROPONENTE \_\_\_\_\_

No. de orden	No. Consecutivo RUP	Entidad contratante	Contrato		FORMA DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor total ejecutado (SMMLV)	Valor total ejecutado de acuerdo al % de participación (SMMLV)
			Número	Objeto	I, C, UT	%					
1											
2											
3											
4											

**VALOR TOTAL EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE EXPRESADA EN SMMLV**

**NOTA No. 1:** Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C) o Unión Temporal (UT) y el porcentaje de participación del integrante que aporta experiencia.

**NOTA No. 2:** Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en el presente proceso, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

**NOTA No. 3:** La información relacionada en el presente formato deberá coincidir con la información reportada en el RUP y en los soportes documentales.

El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia técnica habilitante del proponente, así como la información aquí consignada, es verídica y corresponden a la realidad.

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: \_\_\_\_\_

**ANEXO 15**  
**COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DEL**  
**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_

Señores:  
**PA-Fondo Colombia en Paz**  
Ciudad

Referencia: Convocatoria Abierta N° \_\_\_\_ de 2024.

\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en condición de Representante Legal de  
\_\_\_\_\_, de conformidad con el proceso de la  
referencia y bajo la gravedad de juramento, expresamente se emite **ACEPTACIÓN DE**  
**COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** del  
presente proceso.

Por consiguiente, nos comprometemos de manera expresa a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y condiciones solicitadas en el proceso de selección para la ejecución del contrato, particularmente lo relacionado en el citado anexo técnico.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

TELÉFONO(S) \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_ PAÍS \_\_\_\_\_

**ANEXO 16**

**ACEPTACIÓN DE ANEXO TÉCNICO**

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_

Señores:

**PA-Fondo Colombia en Paz**

Ciudad

Referencia: Convocatoria Abierta N° \_\_\_\_ de 2024.

\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en condición de Representante Legal de  
\_\_\_\_\_, de conformidad con el proceso de la  
referencia y bajo la gravedad de juramento, expresamente se emite **ACEPTACIÓN  
DEL ANEXO TÉCNICO** del presente proceso.

Por consiguiente, nos comprometemos de manera expresa a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y condiciones solicitadas en el proceso de selección para la ejecución del contrato, particularmente lo relacionado en el citado anexo técnico.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

TELÉFONO(S) \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_ PAÍS \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 1 7 PROPUESTA  
ECONÓMICA**

Bogotá D.C.,

Señores  
**FONDO COLOMBIA EN PAZ**  
Ciudad

Referencia: Proceso Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_\_

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte de la presente convocatoria abierta.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

**UBICACIÓN:** Subregión Pacífico y frontera en el Distrito de San Andrés de Tumaco en el departamento de Nariño.

**PROYECTO:** CONSOLIDAR UNA RUTA TURÍSTICA QUE CONTRIBUYA A LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y A LA PROTECCIÓN, SALVAGUARDA Y PROMOCIÓN DEL VICHE COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES VICHERAS DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, NARIÑO UBICADAS EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ACAPA, ALTO MIRA Y FRONTERA Y BAJO MIRA Y FRONTERA.

A. Componente - Fase de Alistamiento		
Actividad principal	Presupuesto máximo por proyecto	Valor ofertado por actividad
1 Fase previa a ejecución	\$ 32.663.198	
<b>Subtotal Componente A - Alistamiento</b>	<b>\$ 32.663.198</b>	
B. Componente - Fase de ejecución del proyecto		
Subcomponente - Objetivo 1: Diseñar un producto turístico con las comunidades vicheras de los Consejos Comunitarios de Altomira y Frontera, Bajomira y Frontera y Acapa que vinculen a la comunidad tradicionalmente vichera en los	\$ 720.937.704	

procesos de planificación y gestión turística del territorio.		
Subcomponente - Objetivo 2 - Acondicionar los procesos de gestión y operación de las cadenas de turismo y de producción y transformación de viche con base en la implementación de lineamientos dentro del marco regulatorio de la ley 2158 de 2020 "Ley del viche".	\$ 232.039.517	
Subcomponente - Objetivo 3 - Fortalecer los procesos de articulación y posicionamiento de los productos y experiencias asociados a la ruta turística, a través de la implementación de espacios de encadenamiento y relacionamiento, mecanismos y acciones de promoción y comercialización.	\$ 899.556.686	
<b>Subtotal Componente B - Ejecución del proyecto</b>	<b>\$ 1.852.533.907</b>	
<b>COSTOS TOTAL COMPONENTES A Y B</b>	<b>\$ 1.885.197.105</b>	
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$ 1.885.197.105</b>	

**Nota 1:** El valor ofertado incluye todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar para la ejecución del objeto contractual y deberá conservar como máximo los precios techos del presupuesto para cada una de las líneas que lo conforman, así como las cantidades establecidas y los requisitos técnicos que lo conforman mencionados en el anexo técnico y la ficha resumen del proyecto.

**Nota 2:** El valor de la propuesta económica no podrá superar el total del presupuesto máximo establecido en el presente proceso, ya que es el resultado del cálculo total del presupuesto. Adicionalmente, será causal de rechazo si el oferente supera los valores establecidos en los valores unitarios de la columna "**Presupuesto máximo por proyecto**" establecidos en el Formato Propuesta Económica.

\_\_\_\_\_

**Firma Representante legal del Proponente**

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

## Anexo No. 18 Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional

### FORMATO PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por la persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, sin perjuicio de incluir uno superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal propuesto. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal \_\_\_\_\_

C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
[Firma del Proponente o de su representante legal]

**ANEXO No. 18B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN  
SERVICIOS EXTRANJEROS**

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Objeto:

---

---

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal \_\_\_\_\_

C. C. . \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_



# ANEXO 19 MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS																											
PARTE I RIESGO POSIBLE Y CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL RIESGO										PARTE II SOLUCION DERIVADA PARA EL RIESGO																	
No	Clase	Estrato	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto	Vibración	Categoría	¿A Quién Se Asigna?			Tratamiento/Control a Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento					Monitoreo y Revisión - Seguimiento						
							Cargar la vibración	Probabilidad				Cargar la vibración	Impacto	Probabilidad		Probabilidad	Impacto	Vibración	Categoría	¿A Quién Le Asignación Del Control?	Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha En Que Se Realiza El Tratamiento	Fecha En Que Se Completa El Tratamiento	¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad		
1	General	Interno	Selección	Operacionales	Se presenta cuando en el mercado no existe oferentes con la experiencia necesaria para la adjudicación del contrato	Retraso en la selección del contratista, afectando la ejecución programada de los proyectos	POSSIBLE	3	MEJOR	2	5	Riesgo Medio	X	X	Definir claramente la necesidad y los requisitos requeridos, indicando las capacidades técnicas, jurídicas y financieras del proponente que garanticen la satisfacción de la necesidad y que permitan una amplia participación de oferentes, así mismo elaborar un estudio de mercado coherente a la necesidad del mercado.	Raro	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	si	Grupo estructurador del proyecto ART/ equipo precontractual FCP	Cuando se declara desierto el contrato	Etapas precontractual hasta el cierre	Seguimiento por parte del grupo estructurador ART y equipo precontractual FCP	Hasta el cierre de la convocatoria abierta
2	General	Interno	Contratación	Operacionales	Se presenta cuando el contratista seleccionado no realiza la formalización del contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución e inicio de la ejecución del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de las metas planteadas por la entidad.	IMPROBABLE	2	INSIGNIFICANTE	1	3	Riesgo Bajo		X	Se establecen los plazos perentorios para el perfeccionamiento del contrato	Raro	1	Menor	2	2	Riesgo Bajo	si	Equipo precontractual PA-FCP - Contratista	Una vez se evidencian retrasos en la legislación y perfeccionamiento del contrato	Hasta la debida legalización y perfeccionamiento del contrato	Desde el momento en que se suscribe en contrato hasta la respectiva presentación de los amparos	Hasta la debida legalización y perfeccionamiento del contrato
3	General	Externo	Selección	Operacionales	Ocurre cuando el proceso de contratación se declara desierto o fallido	Confiere a iniciar nuevamente el proceso de contratación, afectando el tiempo previsto para la ejecución del contrato	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo Alto	X	X	En el proceso de elaboración de los pliegos de contratación se deben garantizar los requisitos habilitantes factibles para que haya pluralidad de oferentes.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	si	Grupo estructurador del proyecto ART/ equipo precontractual FCP	Desde la etapa de estructuración	Hasta la debida adjudicación del contrato	El monitoreo se realiza durante la etapa de publicación hasta la presentación de ofertas, prestando por acoger las observaciones referidas a flexibilizar los requisitos habilitantes solicitados.	Diario
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorias	Se presenta cuando por expedición de nuevas normas se imponga nuevos tributos y/o gastos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera de las Entidades frente a los recursos disponibles	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo Alto	X	X	Aplicación inmediata de los ajustes requeridos en los proyectos para ajustar el estado presupuestal del mismo y por que decisiones tomar.	Raro	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor del contrato y contratista	Una vez se conoce de nuevas normas que impongan ajustes adicionales a los pactados en la cotización del	Hasta la aplicación inmediata de los ajustes presupuestales	Seguimiento por parte de la supervisión a cambios en la legislación nacional que regule el tema	Quincenal
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos e informes desarmados por el contratista	Afecta el cumplimiento de las obligaciones a cargo del supervisor del contrato, relaciones con la aprobación de productos e informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo Medio	X		Se establecen plazos máximos para la aprobación por productos e informes que el contratista entregue de conformidad con los requerimientos de la entidad.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	si	Supervisor del contrato	Desde la revisión de los informes presentados por el contratista	Hasta la aprobación del informe presentado por el contratista	Seguimiento por parte de la supervisión a los avances en la ejecución técnica y financiera que evidencie el cumplimiento de los entregables pactados en la forma de pago	Conforme a la estipulación contractual de la forma de pago.
6	General	Interno	Ejecución	Económicas	Se presenta cuando se omiten condiciones o especificaciones de cualquier índole necesarias para la contratación del servicio.	El resultado de la ejecución no tiene los resultados esperados, la calidad, la sostenibilidad y la operación pueden quedar en riesgo	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo Alto	X	X	Verificar condiciones o especificaciones del proceso de contratación e informar oportunamente sobre problemas que deban ser ajustados o que impliquen modificación contractual	Raro	1	Moderado	2	3	Riesgo Bajo	si	Supervisión del contrato y PA - FCP	Una vez se detecten especificaciones técnicas deficientes	Hasta que el contratista ajuste las especificaciones técnicas que cumplan las condiciones pactadas	Seguimiento por parte de la supervisión frente a los productos que entregue el contratista	Monthly
7	General	Interno	Ejecución	Financieras	Ocurre cuando el cálculo de los tiempos de ejecución estipulados en el proyecto durante la etapa de estructuración difiere con la realidad en la implementación del mismo	No se pueden ejecutar la totalidad de las actividades y comprometer estructuras y presupuestos en la fase de ejecución	IMPROBABLE	2	MEJOR	2	4	Riesgo Bajo	X		Se solicita al contratista la realización de un POA y plan de chequeo en la ejecución de actividades, en dado caso que no alcance a implementarse conforme al plazo contractual vigente, se procede a una prórroga del contrato siempre y cuando la alternativa inicial de POA no sea suficiente para mitigar el plazo por implementar en la ejecución de actividades.	Possible	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	si	Contratista	Una vez se abre por la supervisión el plazo de tiempo para cumplir con las actividades y productos pendientes por	Hasta tanto se ajuste el POA o se adelante una modificación contractual al contrato	Seguimiento por parte de la supervisión referente a los tiempos establecidos para las actividades a desarrollar en el POA	Semanal
8	General	Externo	Ejecución	Financieras	Se presenta cuando el contratista no tiene liquidez para cumplir con el objeto del contrato	No se pueden realizar las actividades en los tiempos estipulados para adquirir los bienes y servicios requeridos	RARO	1	MODERADO	3	4	Riesgo Bajo	X		Dar aplicación a la forma de pago estipulada en el contrato, mediante la cual se garantiza un flujo de caja que aplaque el desarrollo de las actividades que componen los proyectos.	Improbable	1	Moderado	2	3	Riesgo Bajo	si	Contratista	Una vez se inicia la ejecución del proyecto, puesto que se tiene estipulados pagos contra el cumplimiento de productos y/o actividades.	Hasta tanto se cumplan con las actividades a desarrollar en el POA	Seguimiento por parte de la supervisión referente a los tiempos establecidos para las actividades a desarrollar en el POA	Quincenal
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Se presenta cuando el contratista no realiza una adecuada programación, planeación y logística necesaria para la ejecución planteada en el proyecto	Atrazos en el desarrollo de las actividades vinculadas en el proyecto y cumplimiento del POA	PROBABLE	4	MODERADO	3	7	Riesgo Alto		X	Debió de planeación de las actividades previas para el cumplimiento de las metas, teniendo en cuenta los requerimientos que tiene cada componente del proyecto a ejecutar y el contexto social del territorio.	Possible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	si	Contratista	Una vez se vayan a realizar actividades de entrega	Hasta la finalización de cada actividad de entrega	Seguimiento por parte de la supervisión referente a las actividades que requieren de entregas	Quincenal
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el personal contratado para adelantar los procesos de capacitación y formación relacionados en el proyecto, no desarrolla metodologías adecuadas para la apropiación del proyecto por parte de los participantes.	Poca transferencia de conocimiento y práctica a la comunidad participante del proyecto afectando la sostenibilidad del mismo.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo Medio		X	Validar con los soportes presentados por el contratista la experiencia del personal calificado contemplado para la ejecución del contrato, anudado a la debida aplicación de la metodología para la implementación de los procesos de formación y/o capacitación según los requerimientos establecidos en el anexo técnico y en la ficha resumen del proyecto	Possible	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	si	Contratista	Revisión de la metodología a implementar por parte del contratista para capacitaciones y/o formaciones técnicas de los proyectos.	Una vez se culmina con las actividades de transferencia de conocimiento técnicos a los actores participantes de los proyectos.	Seguimiento por parte de la supervisión referente a las actividades que requieren de capacitaciones y/o formación en su fase de preparación y ejecución.	Quincenal
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las actividades para la implementación de cada uno de los componentes del proyecto de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico y la ficha resumen del proyecto relacionadas en el contrato por parte del contratista.	No cumplir con los objetivos trazados para cada componente los cuales en su conjunto son integrales para el proyecto y de este depende la sostenibilidad del mismo para los participantes.	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo Alto		X	Seguimiento a las actividades, así como de la evidencia de los productos relacionados con las actividades según el anexo técnico y la ficha resumen del proyecto por parte de la supervisión del contrato.	Possible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	si	Contratista	Desde la presentación de cada actividad por parte del contratista a la supervisión	Una vez se culmina con las actividades de implementación de cada uno de los componentes de los proyectos	Seguimiento por parte de la supervisión referente a las actividades de implementación de los proyectos del contrato	Quincenal
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ocurre cuando no se alcanzan las metas de calidad del proyecto definidas en el alcance del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista a la comunidad participante y al contratante, poniendo en riesgo la sostenibilidad de los proyectos y el objeto de la contratación.	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo Alto	X	X	Se debe considerar prórroga del contrato para que se cumpla la calidad requerida de los proyectos sin que esto implique la asignación de nuevos recursos	Possible	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	si	Contratista y supervisión ART	Seguimiento periódico a las metas establecidas para los proyectos objetos de contratación	Hasta la finalización de cada una de las metas establecidas a los proyectos	Seguimiento por parte de la supervisión al POA del contrato	Semanal
13	General	Externo	Ejecución	Sociales	Se presenta cuando a pesar de las gestiones adelantadas por el contratista y la supervisión, la población participante no participa en los ejercicios de socialización y programación para el avance en la ejecución del proyecto.	La no implementación de las actividades contempladas en los proyectos, no permite la correcta ejecución del contrato afectando al contratista y la minoridad que pretende satisfacer la ART	POSSIBLE	3	MAJOR	4	7	Riesgo Alto		X	La socialización, la correcta planeación, la identificación de actores locales clave para mejorar la receptividad local y considerar el cambio de la población objetivo en caso de no poder llegar a un acuerdo con la población inicial	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	si	Contratista y supervisión ART	Privar a las actividades de socialización de los proyectos a la comunidad beneficiaria, de tal manera que se realice por el contratista las actividades de socialización a	Una vez se culmina con las actividades de trabajo con las comunidades locales en los proyectos que se requiera	Seguimiento por parte de la supervisión a las actividades que requieren de socialización a la comunidad beneficiaria	Monthly

14	General	General	Externo	Ejecución	Sociales, Políticos	Se presenta cuando por situaciones de orden público en territorio, se suspende la ejecución de labores, capacitaciones o no se permita el ingreso a la zona de ejecución	Atazo en la correcta ejecución del contrato, sobre costos y pérdida de tiempos relevantes.	POSSIBLE	3	Mayor	4	7	Riesgo alto	X	X	Seguimiento constante a la situación de orden público en los lugares de ejecución del contrato, previsión de posible modificación contractual de suspensión hasta tanto cesen las acciones que dieron origen al riesgo	Possible	3	Menor	2	5	Riesgo medio	si	Contratista y supervisión ART	Una vez se tenga conocimiento de situaciones que pongan en riesgo la ejecución contractual	Hasta la finalización de las actividades contratadas	Seguimiento por parte de la supervisión a la ejecución del contrato, así como el debido reporte y alertas por parte del contratista que estará en territorio adelantando actividades pactadas	Semanal
15	General	Específicas	Externo	Ejecución	Sociales	El contratista durante la ejecución del contrato identifica conflictos internos en las comunidades participantes	La no concentración conlleva a retrasos en la implementación o variaciones no contempladas en los proyectos llevando a riesgo en sobrecostos y pérdida de tiempo en la ejecución del mismo	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo alto	X	X	acompañamiento por parte del contratista en espacios de capacitación del profesional encargado de los procesos socio-culturales y/o de fortalecimiento socioempresarial y en los casos requeridos el equipo de apoyo a la supervisión, así como el grupo motor de la subregional que apoye el proceso de concertación	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo bajo	si	Contratista y supervisión ART	Una vez se tenga conocimiento de situaciones de no concentración por parte de la población participante	Hasta la finalización de las actividades del contrato	Seguimiento por parte de la supervisión a la ejecución del contrato, así como el debido reporte y alertas por parte del contratista que estará en territorio adelantando actividades que involucren consensos entre la comunidad	Mensual
16	General	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cuando superadas las etapas de implementación el proyecto resulte no sostenible en los ámbitos de gobernanza y desarrollo económica.	Por razones ajenas a las contempladas en el proceso de estructuración y en la ejecución del mismo afecte de manera severa la sostenibilidad, demandas de mercado, situaciones no previstas con precios de insumos, dotaciones, modelos de gestión de destino o situaciones de fuerza mayor.	POSSIBLE	3	Mayor	4	7	Riesgo alto	X	X	Se debe considerar si las causas se dan en la etapa inicial que correctivos que modifiquen el proyecto pueden subsanar la situación y en caso de no ser viable la ejecución desiste de la misma. De igual forma, se deben gestionar opciones de articulación interinstitucional que facilite sus condiciones de ejecución.Reducir el alcance del contrato por factores de fuerza mayor	Raro	1	Menor	2	3	Riesgo bajo	si	Supervisión de la ART	Una vez se alerte de situaciones que indiquen como no sostenible un proyecto	Hasta la finalización de la ejecución contractual	Seguimiento por parte de la supervisión a la ejecución del contrato, así como el debido reporte y alertas por parte del contratista de acciones técnicas objeto de implementación que no sean sostenibles	Mensual
17	General	Externo	Externo	Ejecución	Naturales	Condiciones climatológicas adversas	Afecta la implementación de actividades principalmente las que tengan que ver con el desarrollo de actividades presenciales que implique desplazamiento de la comunidad local	PROBABLE	4	MODERADO	3	7	Riesgo alto	X	X	Considerar en la planificación de la ejecución alternativas previas y flexibilidad metodológica en las fechas de desarrollo de las actividades presenciales que minimice el impacto de estas situaciones	Improbable	2	Mediano	2	4	Riesgo Bajo	si	Contratista y supervisión ART	Una vez se presenten situaciones climatológicas adversas a las esperadas en el normal desarrollo del	Hasta que cesen las situaciones climatológicas adversas	Reporte oportuno del contratista de las circunstancias meteorológicas que ocurran en los lugares de ejecución de los proyectos contratados	Mensual
18	General	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta por aspectos de salud pública que restrinjan la normal movilidad por el territorio	Se afecta el desarrollo de los proyectos contratados según las actividades programadas	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo alto	X	X	Considerar en la planificación de la ejecución alternativas previas y flexibilidad metodológica presenciales que minimice el impacto de estas situaciones	Possible	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	si	Contratista y supervisión ART	Una vez se presenten situaciones de salud pública adversas a las esperadas en el normal desarrollo del	Hasta que cesen las situaciones de salud pública adversas	Constante seguimiento	Mensual
19	General	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Paros ocasionados por los trabajadores y personal del contratista por la no cancelación oportuna de honorarios y/o salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Cese de las actividades de seguimiento o bajo rendimiento y calidad en el seguimiento a la ejecución de los proyectos	POSSIBLE	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	X	X	Solicitud de cumplimiento al Contratista de manera escrita en una primera instancia, en caso de no cumplimiento se se da inicio al respectivo proceso sancionatorio por incumplimiento y hacer efectiva la garantía de salarios y prestaciones sociales.	Improbable	2	Insignificante	1	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor ART	Cuando se presente atazo en cualquier indicador de cumplimiento dentro del seguimiento que se realiza.	El tiempo que sea requerido hasta que el Contratista subsane el incumplimiento.	Seguimiento directo por parte del supervisor del Contrato	Semanal
20	Específicas	Interno	Interno	Selección	Económicas	Oferta presentada con precio artificialmente bajo	Se deberá decidir si acoge la respuesta dada por el proponente frente a la solicitud del comité evaluador o se procede a evaluar al siguiente proponente. Posibilidad de declarar desierto el proceso	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo alto	X	X	Revisión y verificación de la oferta económica. Solicitar justificación de los valores consignados en la propuesta económica. Matrices y fuentes de referencia de precios del sector. En caso de ser requerido realizar atendes o el inicio de un nuevo proceso que garantice una mayor participación de oferentes	Raro	1	Insignificante	1	2	Riesgo bajo	si	Grupo estructurador del proyecto ART / equipo precontractual FCP	Desde la publicación del proceso de la convocatoria abierta	Hasta el plazo máximo de la expedición de atendes a la Convocatoria	Revisión de las observaciones que se presenten a la convocatoria y estimen dificultades para participar en la misma	Semanal
21	General	Externo	Externo	Selección	Operacionales	Comportamiento y conductas colusorias entre los proponentes enfocadas a conseguir el favorecimiento de uno de los participantes de la colusión	Restricción a la libre competencia, implicando directamente un incremento de precios de los bienes y servicios a contratar, y/o disminución en la igualdad de oportunidades por posibles operadores	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo alto	X	X	Análisis de la documentación presentada, análisis de precios ofertados, análisis conductual y de declaraciones por parte del comité evaluador frente a las propuestas presentadas que generen duda de colusión	Improbable	2	Mediano	3	5	Riesgo medio	No	Comité evaluador de las propuestas (técnico ART), financiero y jurídico FCP	Desde la etapa precontractual de evaluación de propuestas	Hasta la finalización de la etapa precontractual de evaluación de propuestas	Revisión y análisis de la documentación presentada en las propuestas de los proponentes de la convocatoria abierta	Diario
22	General	Externo	Externo	Ejecución	Técnico / Social / Operacionales	Permitir que el Contratista, ejecute los trabajos sin contar con el personal exigido en el equipo mínimo requerido, el cual fue establecido en el correspondiente Anexo técnico y/o que este no cumpla con los requisitos exigidos.	Probabilidad del no cumplimiento de las actividades técnicas en las condiciones deseadas.	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo Alto	X	X	Requerimientos de la supervisión y si es necesario, se iniciara proceso de incumplimiento y hacer efectivas las garantías	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	SI	Supervisión de la ART	En el momento en que sea detectado	Tres días máximo después de conocer el evento	Revisión constante por parte de la supervisión y apoyo a la supervisión	Quincenal
23	General	Externo	Externo	Selección	Operacionales	El riesgo de colusión puede presentarse como un acuerdo entre dos o más partes para limitar la libre competencia en el mercado, lo que puede manifestarse a través de la fijación de precios y el reparto de mercado.	Puede distorsionar el proceso de competencia y afectar negativamente la transparencia y equidad en la ejecución del proyecto.	POSSIBLE	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	X	X	Evaluación de oferentes a través de los criterios de selección establecidos para el proceso de selección	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	No	FCP	En el momento en que se realiza la evaluación de los oferentes	En el plazo estipulado para la evaluación de oferentes	Revisión técnica por parte del personal evaluador	Conforme a la estipulación de los tiempos de evaluación de los oferentes.

**ANEXO 20:  
FICHA TÉCNICA PROYECTO**

**1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

Los datos generales del proyecto se presentan en la Tabla 1.

**Tabla 1. Datos generales del proyecto**

<b>Nombre del proyecto</b>	CONSOLIDAR UNA RUTA TURÍSTICA QUE CONTRIBUYA A LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y A LA PROTECCIÓN, SALVAGUARDA Y PROMOCIÓN DEL VICHE COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES VICHERAS DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, NARIÑO UBICADAS EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ACAPA, ALTO MIRA Y FRONTERA Y BAJO MIRA Y FRONTERA.
<b>Departamento(s)</b>	Nariño
<b>Municipio(s)</b>	San Andrés de Tumaco
<b>Línea productiva</b>	Turismo
<b>Participantes</b>	73 participantes
<b>Organización (es) Fortalecida (s)</b>	3 Organizaciones
<b>Recursos ART (\$)</b>	<b>\$ 1.885.197.105,00</b>
<b>Valor en letras</b>	Mil ochocientos setenta millones ochenta y cuatro mil ciento setenta y dos pesos M/CTE.
<b>ID Iniciativa (s) PDET</b>	1052835278361; 1052835278904; 1052835278922; 1052835278927
<b>Duración del proyecto (meses)</b>	Veintidós (22) Meses

**Fuente:** Construcción propia, ART, 2024.

**2. DATOS DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO**

En la Tabla 2, se presenta la recopilación de actores realizado para el proyecto, evidenciando su ubicación en el territorio, Consejo Comunitario al que pertenecen, Hectáreas sembradas y rol que desempeñan en la cadena del/la productor(a)/transformador(a) del viche.

**Tabla 2. Población participante del proyecto.**

UBICACIÓN CONSEJO COMUNITARIO /VEREDA	CONSEJO COMUNITARIO AL QUE PERTENECE
---------------------------------------	--------------------------------------

**Agencia de Renovación del Territorio**

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

<b>CONSEJO COMUNITARIO ACAPA</b>	<b>55</b>
<b>BOCAS DE CURAY</b>	<b>1</b>
Caña	1
<b>SANDE</b>	<b>24</b>
Caña	19
Caña (jugo de caña)	5
<b>SOLEDAD CURAY</b>	<b>12</b>
Caña	16
Caña (jugo de caña)	13
Productor de viche	1
<b>CONSEJO COMUNITARIO ALTO MIRA Y FRONTERA</b>	<b>13</b>
<b>RESTREPO</b>	<b>3</b>
Caña	3
<b>TULMO</b>	<b>10</b>
Caña	10
<b>CONSEJO COMUNITARIO BAJO MIRA Y FRONTERA</b>	<b>5</b>
<b>PEÑA COLORADA</b>	<b>5</b>
Transformador	5
<b>Total general</b>	<b>73</b>

Fuente. Construcción propia, ART (2024).

## 2.1 Participantes del proyecto.

La población directamente vinculada al proyecto se compone de 73 actores ubicados en las veredas de Soledad Curay, Bocas de Curay, Sandé, Restrepo, Tulmo y Peña Colorada, dedicados a actividades relacionadas con la producción de caña de azúcar, viche y sus derivados con limitadas condiciones para el acceso a bienes, activos productivos y capital, con bajos ingresos que en el mejor de los casos equivalen a tres cuartas partes de un salario mínimo mensual legal vigente, lo que ha derivado en dificultades para la diversificación de las actividades económicas e ingresos dentro de los territorios colectivos.

De igual forma, los actores participantes del proyecto se encuentran ubicados en tres Consejos Comunitarios ACAPA con 55 participantes (75% del total) Alto Mira y Frontera con 13 participantes (18% del total) y Bajo Mira y Frontera con 5 participantes (7% del total). En la .

**Tabla 3** se ubica la población por Consejo Comunitario.

**Tabla 3. Distribución de la población por Consejo Comunitario**

CONSEJO COMUNITARIO AL QUE PERTENECE	CANTIDAD DE ACTORES POR CONSEJO COMUNITARIO	PORCENTAJE EQUIVALENTE
ACAPA	55	75%
ALTO MIRA Y FRONTERA	13	18%
BAJO MIRA Y FRONTERA	5	7%
<b>Total general</b>	<b>73</b>	<b>100%</b>

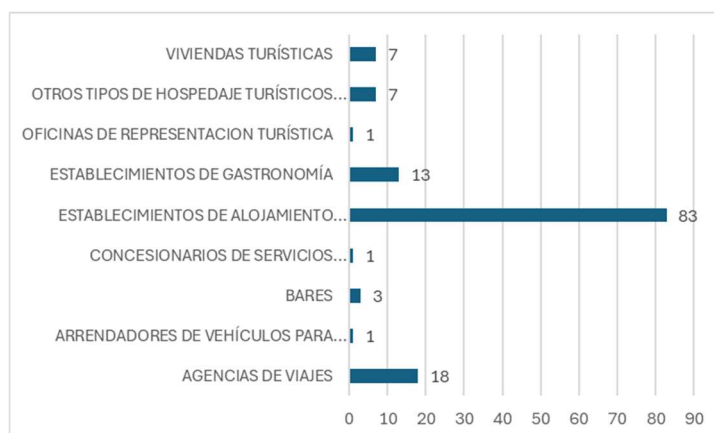
Fuente. Construcción propia, ART, 2023.

La comunidad vichera total identificada en el proyecto, es de 73 participantes de los cuales 5 son transformadores de viche y 68 están vinculados directamente a la producción de caña de azúcar y charuco. Así mismo, estos 73 participantes tienen en promedio 2.5 personas a cargo.

Así mismo, un segmento prioritario para el alcance del proyecto, se relaciona con las agencias de viaje, de las cuales 16 son agencias de viajes y turismo y 2 son agencias de viaje operadoras<sup>1</sup>. Motivo por el cual, debido al alcance del proyecto, el proyecto contiene acciones que son incluyentes con diferentes actores relacionados con la cadena turística, esto con el fin de facilitar los procesos de negociación internos entre las organizaciones vicheras locales y los actores de la cadena turística.

**Tabla 4. Categorización de los prestadores de servicios turísticos con RNT activo en el Distrito de San Andrés de Tumaco, Nariño**

<sup>1</sup> **Agencias de viaje operadoras:** Son las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a operar planes turísticos. Se caracterizan por: a) Operar dentro del país planes turísticos, programados por Agencias de Viajes del exterior y del país. b) Organizar y promover planes turísticos para ser operados por ellas mismas, sus sucursales y agencias si las tuviere, de acuerdo con la ubicación de cada una de ellas dentro del territorio nacional. (MINCIT, 2022)



Fuente: MinCIT (2022)

En este sentido, el proyecto tiene un alcance en 73 participantes de manera directa con acciones específicas y en acciones generales dirigidas al sector turístico en general del Distrito de San Andrés de Tumaco, no obstante, también se prevé ampliar el alcance a nuevos 132 actores (incluyendo a los del sector turístico con Registro Nacional de Turismo Activo en líneas de capacitación y/o asistencia técnica).

## 2.2 Organizaciones identificadas

Complementario a la población participante vinculada, el proyecto contempla la vinculación de las siguientes organizaciones como facilitadoras de procesos territoriales en cada una de las zonas

**Razón Social:** Asociación de Productores Majasha

**NIT:** 901585699

**Descripción:** Asociación sin ánimo de lucro o de economía solidaria formada por padres de familia y educadores dedicada al fortalecimiento de emprendimientos productivos y de transformación de productos de pesca, caña y cacao. La organización articula procesos de los productores/transformadores de viche ubicados dentro De las veredas Restrepo y Tulmo

**Razón Social:** Fundación Pacífico Emprende

**NIT:** 900907402

**Descripción:** La Fundación promueve el emprendimiento innovador y acompaña a las comunidades en el fortalecimiento de procesos de desarrollo sostenible para la garantía de derechos, el fortalecimiento del tejido social y el mejoramiento de la calidad de vida de grupos excluidos o en condición de vulnerabilidad o riesgo. La organización articula procesos de los productores/transformadores de viche ubicados en las veredas de Sandé, Soledad y Bocas de Curay.

**Agencia de Renovación del Territorio**

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Comutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Página | 4



**Razón Social:** ZANE - Asociación parque colorado agropecuario comercio Turístico educativo – Asoparcolas.

**NIT:** 901185233

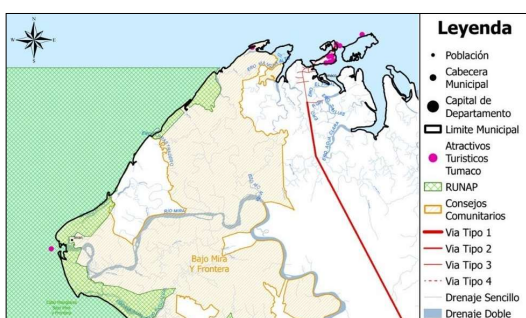
**Descripción:** es un grupo de diversas organizaciones que velan por resaltar las bondades del territorio agrícola de zona rural del distrito de Tumaco en el pacífico nariñense, en especial en las ubicadas a las laderas del río Mira y brindar valor al trabajo del campesino, el mismo que por cubrir sus necesidades básicas se ha visto obligado a depender de la siembra de cultivos ilícitos y las pocas garantías que esto ofrece, además de ser parte de un conflicto que afecta las relaciones interpersonales de las comunidades. La organización articula procesos de los productores/transformadores de viche ubicados dentro de la vereda Peña Colorada.

Las organizaciones anteriormente descritas han sido relacionadas con el alcance del objeto por parte de las comunidades vicheras se caracterizan por trabajar directamente con las comunidades vicheras relacionadas con el proyecto, siendo referenciadas por estas en el desarrollo de actividades que han fortalecido los procesos locales y que a su vez promueven el posicionamiento de la tradición vichera en el territorio nacional. De esta manera, su inclusión incentivará el fortalecimiento de los lazos locales entorno a la autogestión local y la sostenibilidad del proyecto.

### 3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se localiza específicamente en el Distrito de San Andrés de Tumaco, Nariño, el cual se encuentra localizado en el Pacífico de la República de Colombia, en el extremo sur del Litoral, frontera con el Ecuador, siendo la segunda ciudad más importante de esta costa, citada también como el Anden del Pacífico o Chocó Biogeográfico.

#### Ilustración 1. Ubicación de comunidades vicheras y atractivos turísticos



Atractivos turísticos de San Andrés de Tumaco



Comunidades productoras y transformadoras de viche en San Andrés de Tumaco



**Fuente:** Construcción propia, ART, 2023.

En concordancia con lo anterior, el alcance del proyecto ha priorizado su intervención en 6 veredas que tienen un gran potencial en cuanto a la vinculación de las actividades de producción y transformación de viche a la dinámica turística del Distrito de San Andrés de Tumaco. Estas veredas son Peña Colorada, Restrepo, Tulmo, Sande, Soledad y Bocas de Curay, las cuales hacen parte de los territorios de los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera.

#### 4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

##### 4.1 Objetivo general

Consolidar una ruta turística que contribuya a la diversificación económica y a la protección, salvaguarda y promoción del viche como patrimonio cultural de las comunidades vicheras del Distrito de San Andrés de Tumaco, Nariño, ubicadas en los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera.

##### 4.2 Objetivos específicos

- Diseñar un producto turístico con las comunidades vicheras de los Consejos Comunitarios de Altomira y Frontera, Bajomira y Frontera y Acapa que vinculen a la comunidad tradicionalmente vichera en los procesos de planificación y gestión turística del territorio
- Acondicionar los procesos de gestión y operación de las cadenas de turismo y de producción y transformación de viche con base en la implementación de lineamientos dentro del marco regulatorio de la ley 2158 de 2021 "Ley del viche".
- Fortalecer los procesos de articulación y posicionamiento de los productos y experiencias asociados a la ruta turística, a través de la implementación de espacios de encadenamiento y relacionamiento, mecanismos y acciones de promoción y comercialización.

#### 5. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES, ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y CRONOGRAMA DEL PROYECTO.

En este capítulo, se detallan las actividades que se llevarán a cabo en la ejecución del proyecto, junto con las especificaciones técnicas de los productos esperados. Dicho esto, se abordarán los componentes y subcomponentes requeridos en la Fase I de Alistamiento, Fase II de ejecución y Fase III de Cierre de proyecto.

##### 5.1. Especificaciones técnicas de las actividades y productos del proyecto por componente

El proyecto contiene tres componentes principales relacionados con las fases de implementación del proyecto, el componente A está relacionado con la fase de Alistamiento; el componente B, está relacionado con la fase de ejecución y el Componente C, está relacionado con la fase de cierre.

### 5.1.1. Componente A - Fase de Alistamiento

Como productos del Componente A – Fase de alistamiento, se encuentran los estipulados en el anexo técnico del proyecto:

1. Apropiación de los proyectos por parte del(los) contratista(s).
2. Contratación del equipo de trabajo.
3. Transferencia conceptual de la ART al personal mínimo requerido del proyecto.
4. Visita territorial de contextualización.
5. Elaboración del Plan Operativo de Actividades (POA) del proyecto.

**Nota:** Las acciones vinculadas en el Componente A - Fase de Alistamiento, se relacionan en el documento Anexo Técnico del proyecto.

No obstante, debido a las características y alcance del proyecto, se requieren insumos y especificaciones técnicas adicionales que orienten su ejecución óptima; en este sentido, a continuación, se describen actividades y especificaciones técnicas de los productos complementarios requeridos en el Componente A – Fase de alistamiento:

Actividad principal		Producto asociado
1. Elaboración de metodología para el cumplimiento de las actividades principales de los objetivos 1 y 3 y el diseño e implementación de espacio local interinstitucional orientado la rendición de cuentas, validación conceptual y demás asuntos relacionados con la implementación de la Ley del Viche en el Distrito de San Andrés de Tumaco.		1 Documento metodológico
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
1.1 Elaborar documento metodológico de ejecución del proyecto	1 Documento Metodológico	El documento metodológico debe especificar los medios, procedimientos, método, actividades, materiales y recursos más adecuados para el desarrollo de las actividades principales estipuladas en las fases II y III de ejecución del proyecto.

	<p>La metodología, debe proponer una ruta de acción co-creada que describa líneas de acción para el fortalecimiento del desarrollo turístico acorde con los requerimientos de salvaguarda de la cultura vichera y la vinculación de los lineamientos relacionados en la ley 2158 de 2021, teniendo en cuenta que los principales participantes del proyecto pertenecen a comunidades tradicionalmente vicheras.</p> <p>De igual forma, esta metodología debe contemplar el diseño colaborativo con las comunidades locales vicheras mediante la metodología de co-creación, las instancias de gobernanza tanto de la ruta turística, como de la cadena de producción, transformación y comercialización del viche a un horizonte de mínimo cinco años que impulsen el desarrollo turístico y el posicionamiento de los productos relacionados con el viche.</p> <p>El documento metodológico debe describir el uso del método o combinación de métodos que se consideren necesarios para la consecución de los resultados solicitados, considerando al menos los aquí enlistados:</p> <p>Diseños de instrumentos para la recopilación.</p> <p>Recopilación de información de fuentes primarias y secundarias, sistematización de la información,</p> <p>Talleres de socialización,</p> <p>Focus Group,</p> <p>Talleres de validación,</p> <p>Investigación descriptiva</p> <p>Metodología cualitativa y metodología participativa y co-creación (considerar los</p>
--	---

		<p>modelos que presenta el Departamento Nacional de Planeación)</p> <p>Diseño de fichas pedagógicas para procesos de capacitación.</p> <p>Instancias y mecanismos de gobernanza.</p>
<p>1.2 Elaborar cronograma/POA detallado para la ejecución del proyecto</p>	<p>1 POA detallado para la ejecución del proyecto</p>	<p>El POA del proyecto deberá reflejar cómo mínimo:</p> <p>Relación y proyección de actividades de entrega de insumos, dotaciones y/o equipos, según lo contemplado en la ficha del proyecto.</p> <p>Relación y proyección de actividades de asistencia técnica integral: ECAS y Visitas de acompañamiento integral</p> <p>Programación de instancias de seguimiento del contrato: Comité Operativo y Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS). El desarrollo de las instancias de seguimiento, si bien irán en el POA su ejecución no proporcionarán un avance en términos porcentuales a la ejecución del proyecto y por ende al contrato.</p> <p>Proyección de actividades de fortalecimiento socioempresarial y de capacitación y/o formación.</p> <p>Proyección de actividades y desarrollo de instancias de seguimiento</p> <p>Programación de cumplimiento de ejecución en función de la forma de pago establecida</p> <p>Programación de entrega de informes de avance e informe final</p> <p>Proyección de eventos y/o actividades de cierre.</p> <p>Aunado a lo anterior, la elaboración del POA incluirá en su análisis los siguientes elementos:</p>

		<p>Plan ambiental</p> <p>Plan de asistencia técnica agropecuaria</p> <p>Plan de fortalecimiento organizacional</p> <p>Procesos de adquisición y entregas de materiales, equipos, herramientas, insumos, etc.</p> <p>Seguimiento mensual a la matriz de riesgos</p>
<p>1.3 Elaborar modelo de funcionamiento de instancia de seguimiento local "Comité de Control Social y Seguimiento"</p>	<p>1 Documento de funcionamiento de instancia de seguimiento local "Comité de Seguimiento Local"</p>	<p>En concordancia con la descripción del anexo técnico, el documento de funcionamiento de instancia de Comité de Control Social y Seguimiento – CCSS, deberá presentar como mínimo:</p> <p>Metodología para la socialización por múltiples canales de los avances de ejecución del proyecto que faciliten su difusión.</p> <p>Mecanismo de generación y seguimiento de alertas que puedan afectar la ejecución del proyecto.</p> <p>Proyección de acciones y mecanismos que faciliten el desarrollo del control social sobre el proyecto en ejecución, por parte de los participantes del proyecto y la supervisión del mismo.</p> <p>Propuesta de diagrama de flujo para los espacios de toma de decisiones locales que incluya la selección de puntos de encuentro, actividades comunitarias y otras decisiones que permitan a las familias la apropiación del proyecto a través de la participación comunitaria.</p> <p>Determinación de espacios y/o momentos clave de retroalimentación por parte de la comunidad sobre las condiciones y resultados de las actividades adelantadas en el marco de la ejecución.</p>

--	--	--

### 5.1.2. Componente B - Fase de ejecución

El componente B, asociado con la fase II de Ejecución, contempla 3 subcomponentes que vinculan actividades y productos relacionados con los objetivos específicos del proyecto:

- Subcomponente - Objetivo 1: Diseñar un producto turístico con las comunidades vicheras de los Consejos Comunitarios de Altomira y Frontera, Bajomira y Frontera y Acapa que vinculen a la comunidad tradicionalmente vichera en los procesos de planificación y gestión turística del territorio
- Subcomponente - Objetivo 2 - Acondicionar los procesos de gestión y operación de las cadenas de turismo y de producción y transformación de viche con base en la implementación de lineamientos dentro del marco regulatorio de la ley 2158 de 2021 "Ley del viche".
- Subcomponente - Objetivo 3 - Fortalecer los procesos de articulación y posicionamiento de los productos y experiencias asociados a la ruta turística, a través de la implementación de espacios de encadenamiento y relacionamiento, mecanismos y acciones de promoción y comercialización.

#### 5.1.2.1. Componente B - Fase de ejecución - Subcomponente - Objetivo 1: Diseñar un producto turístico con las comunidades vicheras de los Consejos Comunitarios de Altomira y Frontera, Bajomira y Frontera y Acapa que vinculen a la comunidad tradicionalmente vichera en los procesos de planificación y gestión turística del territorio.

Este objetivo busca vincular a la comunidad tradicionalmente vichera en la planificación y gestión turística del territorio, reconociendo la importancia cultural y patrimonial del viche, una bebida tradicional con siglos de historia en el litoral pacífico.

Para ello, la implementación de las acciones relacionadas en el objetivo en mención, incentivara la participación activa de los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera en el desarrollo turístico del Distrito de San Andrés de Tumaco, protegiendo y promocionando el patrimonio cultural local.

De igual forma, ya que este proyecto se enmarca en un contexto más amplio de reconocimiento y protección del viche como patrimonio ancestral, el turismo se convierte en un instrumento a través del cual, la vinculación de nuevas experiencias e iniciativas turísticas relacionadas con los procesos culturales y tradicionales asociados a la producción y

transformación del viche, contribuye tanto a la consolidación de una oferta turística de proyección nacional e internacional de San Andrés de Tumaco, como a la protección legal y la promoción del viche como elemento cultural de especial valor para el Distrito; de igual forma, el alcance del presente objetivo aporta significativamente al cuidado de la biodiversidad local a través de su articulación como patrimonio natural y recursos turísticos en un modelo de gestión turística sostenible.

Es así que a continuación se detallan las actividades, y medios de verificación (productos asociados) de cada una de las actividades a realizar del Objetivo 1.

Actividad principal		Producto asociado
2. Elaboración de un inventario de recursos y/o atractivos turísticos del Distrito de San Andrés de Tumaco que relacione la oferta turística potencial de los consejos comunitarios de Altomira y Frontera, Bajomira y Frontera y Acapa.		3 Inventarios de atractivos turísticos (uno por Consejo Comunitario)
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
2.1 Diseñar y ejecutar Taller de cartografía social en cada uno de los Consejos Comunitarios.	4 Talleres de cartografía social (Uno en la vereda Soledad Curay, Uno en la vereda Tulmo, uno en la vereda Peña Colorada y uno en el Casco Urbano de San Andrés de Tumaco acordado con la Alcaldía del Distrito)	El entregable asociado a cada uno de los talleres de cartografía social, deberá contener como mínimo:  Metodología y evidencia de convocatoria de participación a las comunidades locales de mínimo las veredas de Restrepo, Tulmo, Peña Colorada, Soledad, Bocas de Curay y Sandé. Sumado a ello, la invitación debe extenderse a los Consejos Comunitarios de Acapa, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera.  Ficha metodológica del taller de cartografía social que incluya objetivo, resultados esperados, actores a quien va dirigido, itinerario del taller, recursos utilizados.  Mapa co-creado con las comunidades locales y actores participes del taller de los recursos y activos disponibles en el territorio relacionados



		<p>con la oferta turística, como infraestructuras, servicios, y otros aspectos relevantes.</p> <p>Identificación de zonas potenciales de monitoreo de fauna local.</p> <p>Descripción de escenario deseado que represente las aspiraciones y deseos de la comunidad en relación con el desarrollo turístico del territorio. Asimismo, se deben identificar y representar conflictos o situaciones de riesgo que puedan afectar la oferta turística y el desarrollo del proyecto.</p> <p>Información del territorio como Espacio Vivo que describa las condiciones culturales relevantes para el sector turístico relacionados con el proyecto.</p> <p>Información Integral del Territorio a partir de la caracterización colectiva que complemente la información recopilada en el taller y facilite los ejercicios de comprensión de la realidad territorial, de cómo se vive el territorio y cómo se construye el futuro deseado.</p> <p>Acta de concertación para el desarrollo de posteriores visitas de campo para validación de los recursos turísticos identificados. (1 por cada Consejo Comunitario).</p> <p>Cronograma para el desarrollo de las visitas de campo.</p>
--	--	--

		<p>Nota 1: Sumado a la identificación del potencial turístico, el ejercicio de cartografía social debe identificar líneas y acciones clave orientadas a la protección, salvaguarda y promoción del viche como patrimonio cultural de las comunidades vicheras.</p> <p>Nota 2: El cronograma se socializará posteriormente con la Supervisión del proyecto para su aprobación.</p>
	<p>1 Informe de desarrollo de taller</p>	<p>Formato de informe que describa las actividades desarrolladas, resultados obtenidos y oportunidades de mejora, Así mismo, el documento de informe debe incluir un link en donde se encuentra la evidencia descrita en la descripción técnica de los talleres.</p> <p>Se debe contemplar alimentación dentro de cada una de las jornadas del proceso de formación y/o capacitación, 1 refrigerio por asistente.</p> <p>Refrigerio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bebida caliente o fría x 250 ml</li> <li>- Alimento sólido (sandwich de pan, jamón , queso o pasteles horneados de carne, pollo, jamón/queso y/o hawaiano o una opción concertada con la comunidad local y la supervisión).</li> <li>- Fruta.</li> </ul> <p>Nota: Previo a los talleres confirmar menús, restricciones alimenticias de los participantes y opción vegetariana cuando sea requerido.</p>

		<p>Nota: La validación de la cantidad de participantes, refrigerios y almuerzos que se entregarán serán validados por parte de la supervisión y se confirmarán el día del desarrollo de la actividad de formación y/o capacitación.</p>
<p>2.2 Desarrollar visitas de campo para la actualización de inventarios turísticos.</p>	<p>1 Informe de visitas de campo</p>	<p>El entregable debe incluir un formato informe que describa las actividades desarrolladas, resultados obtenidos y oportunidades de mejora, adicionalmente, debe contener un link de una carpeta en donde se encuentre la siguiente evidencia:</p> <p>Informe de implementación de cronograma de visitas relacionado con la propuesta concertada en los talleres de cartografía social.</p> <p>Carpeta con Evidencia fotográfica de cada uno de los sitios y recursos turísticos identificados debidamente organizados.</p>
<p>2.3 Consolidar fichas inventario</p>	<p>3 Matrices en Excel con las fichas de inventario (una por cada consejo comunitario).</p>	<p>El entregable asociado al producto debe incluir 3 carpetas (una carpeta por Consejo Comunitario) que incluyen lo siguiente:</p> <p>1 Matriz del formato vigente de la metodología de elaboración de inventarios turísticos del Viceministerio de Turismo diligenciada en su totalidad.</p>
<p>2.4 Elaborar documento final inventario</p>	<p>3 documentos finales de inventario por cada Consejo Comunitario que contenga</p>	<p>1 Documento técnico de inventarios turísticos que contenga el siguiente contenido:</p>

		<p>Caracterización ecosistémica y cultural.</p> <p>Resumen general de inventario.</p> <p>Fichas de inventario en formato excel de acuerdo con la metodología vigente del MinCIT.</p> <p>Análisis de impactos culturales y ambientales de la actividad turística en cada uno de los recursos/atractivos turísticos identificados.</p> <p>Plan de acción para la sostenibilidad de cada recurso/atractivo turístico identificado y su potencial vinculación a la oferta turística del territorio. (en un horizonte de 5 años)</p>
--	--	---

Actividad principal		Producto asociado
<p>3. Elaboración de diagnósticos integrales especializados en biodiversidad local terrestre y marítimas en el Distrito de San Andrés de Tumaco dentro de los Consejos Comunitarios de Altomira y Frontera, Bajomira y Frontera y Acapa, incluyendo análisis de ecosistema marítimo en el territorio (si aplica).</p>		<p>1 Diagnóstico integral de biodiversidad de las zonas de interés turístico identificadas en los Consejos Comunitarios de Altomira y Frontera, Bajomira y Frontera y Acapa</p>
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
<p>3.1 Identificar junto con las comunidades locales las especies sensibles, especies claves, amenazadas, endémicas o indicadoras de salud</p>	<p>1 Documento diagnóstico</p>	<p>El documento debe contener como mínimo:</p> <p>Contexto metodológico para la identificación de especies.</p>

del ecosistema en el Corredor Biológico.		Descripción de especies locales identificadas junto con la caracterización de los aspectos de sensibilidad a actividades relacionadas con la actividad turística, nivel de amenaza actual a su población, aporte a la salud del ecosistema e identificación de las especies endémicas (en caso de que existan).
3.2 Clasificar cada una de las especies por cobertura o ecosistema donde se encuentran.		Representación gráfica del área de cobertura de cada una de las especies descritas.
3.3 Georreferenciar las especies identificadas	Mapa por zona biodiversa priorizada (mínimo 3 zonas – al menos una por cada Consejo Comunitario)	<p>De acuerdo con la representación gráfica del área de cobertura de cada una de las especies descritas, el entregable del producto asociado debe incluir 1 Archivos geográfico en formato Shape File y KMZ con al menos 3 zonas identificadas. (una por Consejo Comunitario) en una plataforma y/o sistema que permita recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir información geográfica de la ubicación de las especies identificadas.</p> <p>Para ello, la información de análisis recopilada debe incluir información de:</p> <p>Listado y características principales de especies locales de flora y fauna predominantes identificadas en las zonas listadas en el ejercicio de cartografía social.</p> <p>Caracterización ecosistémica de las áreas de influencia de las especies de fauna y flora predominantes identificadas.</p> <p>Descripción horaria de actividad cotidiana.</p> <p>Coordenadas que delimiten las zonas.</p> <p>Propuesta de puntos estratégicos de monitoreo de especies.</p>
3.4 Levantar material fotográfico y elaborar documentos descriptivos	3 Carpetas con material fotográfico y	El entregable debe incluir 3 carpetas (una carpeta por Consejo Comunitario) que incluye lo siguiente:

enfaticando en especies representativas de cada grupo de organismos, especialmente aquellas consideradas sensibles o claves.	documento descriptivo	Material fotográfico de la especie identificada debidamente organizado por especie identificada.  Documento descriptivo de cada una de las especies identificadas
3.5 Elaborar un informe final de consultoría que contenga la actualización del inventario de flora y fauna de las zonas los 3 Consejos Comunitarios.	1 Documento de informe final	1 Documento técnico de informe final que contenga el siguiente contenido:  Contexto metodológico utilizado para el desarrollo del inventario.  Resumen general de inventario.  Plan de monitoreo de especies locales.  Recomendaciones y limitantes de articulación a la oferta turística del territorio.

Actividad principal		Producto asociado
4. Determinación de condiciones para la operación turística de la ruta del viche en el Distrito de Tumaco, orientadas a mejorar El grado de proyección internacional atractivos/Grado de desarrollo turístico del Distrito.		Diagnóstico de condiciones para la operación turística de la "Ruta turística del viche"
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
4.1 Desarrollar diagnóstico orientado a la identificación de necesidades de implementación de planta turística como posadas turísticas rurales, establecimientos	3 documentos diagnóstico (uno por cada consejo o comunitario).	El documento debe contener como mínimo:  Descripción de la planta turística actual que incluye equipamiento e instalaciones para el turismo (Ver Política de infraestructura turística) (MinCIT, 2021, pag. 11)

<p>gastronómicos, paradores turísticos, adecuaciones en senderos requeridos junto con las necesidades de equipamiento para iniciativas de turismo en proceso de formalización y Prestadores de Servicios Turísticos formalizados en los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera.</p>		<p>Identificación de requerimientos de planta turística (equipamiento e instalaciones) necesarios para potenciar la ruta turística del viche.</p> <p>Identificación y georreferenciación de senderos acorde al inventario turístico.</p> <p>Identificación de dotación para los actores y Prestadores de Servicios turísticos vinculados a la cadena turística del proyecto.</p>
<p>4.2 Elaborar diagnóstico de condiciones, ventajas competitivas, oportunidades de mejora y necesidades del sector MICE en el Distrito de San Andrés de Tumaco.</p>	<p>1 Documento de diagnóstico</p>	<p>El documento debe contener como mínimo:</p> <p>Descripción del sector MICE de los últimos 10 años en San Andrés de Tumaco.</p> <p>Identificación de infraestructura actual para el desarrollo del sector MICE en el territorio.</p> <p>Identificación de cadenas de valor de alto impacto en el territorio.</p> <p>Análisis del desarrollo eventos sectoriales relacionados con las cadenas de valor identificadas a nivel nacional.</p> <p>Evidencia de reunión con representantes de Procolombia entorno a la identificación de requerimientos para potenciar el sector MICE en San Andrés de Tumaco en concordancia con los Planes Regionales de Turismo de la entidad en mención.</p> <p>Mapeo de actores estratégicos para el fortalecimiento y posicionamiento del sector MICE.</p>



		Identificación de dotación para los actores y Prestadores de Servicios turísticos vinculados a la cadena turística del proyecto.
4.3 Implementar instrumento de validación de condiciones de productos y servicios turísticos con parámetros de proyección internacional de Procolombia (oferta de atractivos/recursos y servicios turísticos que relacione también necesidades de formación para el sector identificadas institucionalmente.)	1 Instrumento de validación de condiciones de productos y servicios turísticos.	<p>El instrumento será un formulario, o una matriz, o una encuesta, etc. La selección del instrumento debe ser sustentada técnica y metodológicamente y debe recopilar información relacionada con las condiciones de los prestadores de servicios turísticos, actores del sector público, del sector privado y de la sociedad civil para el fortalecimiento del sector MICE, para ello, el instrumento debe incluir:</p> <p>Componente metodológico para su diseño e implementación que incluya proceso para determinación de escenario actual y deseado.</p> <p>Manual de implementación de instrumento.</p> <p>Evidencia de implementación de instrumento.</p> <p>Análisis de resultados.</p>
4.4 Crear una hoja de ruta para fortalecer el sector MICE en el Distrito de San Andrés de Tumaco	1 Documento de recomendaciones técnicas	<p>El producto asociado debe contener dos partes, la primera relacionada con el informe final, el cual contiene:</p> <p>Contexto metodológico utilizado para la implementación del instrumento de validación de condiciones de productos y servicios turísticos</p> <p>Cuellos de botella identificados para la implementación del instrumento de validación de condiciones de productos y servicios turísticos</p> <p>Oportunidades de mejora para la implementación del instrumento de validación de condiciones de productos y servicios turísticos</p>
4.5 Elaborar informe final; análisis de resultados de implementación de instrumento y recomendaciones de continuidad en la implementación	1 Documento informe final	

		<p>La segunda, se relaciona con la hoja de ruta y recomendaciones técnicas, las cuales deben incluir:</p> <p>Síntesis del análisis de resultados desagregado por tipo de actor.</p> <p>Contraste entre escenario actual y escenario prospectivo del sector MICE en el territorio.</p> <p>Hoja de ruta para la implementación del escenario prospectivo del sector MICE.</p> <p>Mapeo de aliados estratégicos del sector.</p> <p>Recomendaciones para la continuidad en la implementación de instrumento.</p>
--	--	--

Actividad principal	Producto asociado
<p>5. Realizar la caracterización de los atractivos turísticos de 3 zonas de interés turístico determinadas articuladamente con la población vinculada al proyecto (1 por cada consejo comunitario) que requieren capacidad de carga turística y planes de monitoreo de los impactos de la actividad turística.</p>	<p>3 estudios de caracterización para la determinación de los recursos y/o atractivos y/o zonas de interés de turismo de naturaleza priorizados por las comunidades vicheras de los Consejos Comunitarios de Altomira y Frontera, Bajomira y Frontera y Acapa que requiere</p>

		capacidad de carga turística y de límite de cambio aceptable (Una por Consejo Comunitario)
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
5.1 Coordinar, avalar programación y desarrollar mesas de trabajo, con cada uno de los tres Consejos Comunitarios, con la participación de actores locales, entidades territoriales, prestadores de servicios turísticos, entre otros, con el fin de dar a conocer el objetivo y alcance de la caracterización para el estudio de capacidad de carga y recopilar información que permita determinar las zonas priorizadas para construir el estudio técnico relacionado	3 Carpetas con evidencia de desarrollo de talleres (1 por cada consejo comunitario)	<p>Cada una de las carpetas debe contener como mínimo la siguiente información organizada:</p> <p>Componente metodológico para la selección de zonas y/o recursos y/o sitios naturales y/o senderos que requieren estudios de capacidad de carga.</p> <p>Acta de validación de cronograma de mesas de trabajo acordado con cada Consejo Comunitario.</p> <p>Soportes que avalan el requerimiento.</p> <p>Ficha de caracterización que incluya delimitación geográfica de zona y/o sitio natural y/o sendero que requiere estudio de capacidad de carga.</p> <p>Carpetas con fotografías debidamente organizadas.</p> <p>Se debe contemplar alimentación dentro de cada una de las jornadas del proceso de formación y/o capacitación, 1 refrigerio por asistente.</p> <p>Refrigerio: - 1 Bebida caliente o fría x 250 ml</p>

		<p>- 1 Alimento sólido (sandwich de pan, jamón, queso o pasteles horneados de carne, pollo, jamón/queso y/o hawaiano o una opción concertada con la comunidad local y la supervisión).</p> <p>- 1 Fruta (manzana, banano, pera, durazno o una opción concertada con la comunidad local y la supervisión).</p> <p>Nota: Previo a los talleres confirmar menús, restricciones alimenticias de los participantes y opción vegetariana cuando sea requerido.</p> <p>Nota: La validación de la cantidad de participantes, refrigerios y almuerzos que se entregarán serán validados por parte de la supervisión y se confirmarán el día del desarrollo de la actividad de formación y/o capacitación.</p>
<p>5.2 Realizar una revisión documental, bibliográfica, estadística y normativa que permita identificar y describir las características generales y la dinámica turística de cada uno de los Consejos Comunitarios y elaboración del análisis técnico que recopile información primaria y secundaria con los siguientes componentes: Descripción general del destino turístico;</p>	<p>3 Documentos (uno por cada consejo comunitario con los siguientes componentes</p> <p>diagnóstico</p> <p>identificación de zonas priorizadas para realizar estudio de capacidad de carga</p>	<p>Cada uno de los documentos estudios debe contener</p> <p>Componente de diagnóstico con mínimo el siguiente contenido:</p> <p>Descripción general del destino turístico: ubicación, extensión, dinámica poblacional, aspectos ambientales, aspectos sociales, aspectos económicos, vinculación con planes de etnodesarrollo, entre otros relevantes.</p> <p>Descripción de la dinámica turística: cifras estadísticas relacionadas con el número de visitantes, principales actividades turísticas del Distrito, Listado de prestadores de servicios turísticos, atractivos turísticos actuales,</p>

<p>descripción de la dinámica turística.</p>		<p>infraestructura de uso turístico construida y en proceso de construcción, legislación vigente de relevancia para el proyecto, entre otros aspectos relevante.</p>
<p>5.3 Realizar estudio de prefactibilidad para definir zonas priorizadas para realizar estudio de capacidad de carga de las zonas concertadas con las comunidades locales de los Consejos Comunitarios y que tienen vocación turística con mínimo el siguiente contenido:</p>		<p>Componente de identificación de zonas priorizadas para realizar estudio de capacidad de carga y límite de cambio aceptable con mínimo el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El análisis de la disponibilidad de recurso hídrico para la comunidad receptora y la actividad turística.</li> <li>- El análisis de la disponibilidad de servicios públicos esenciales para la comunidad receptora y la actividad turística.</li> <li>- Los resultados de la identificación de los impactos ambientales.</li> <li>- Los resultados de la identificación de los impactos sociales y económicos.</li> <li>- El análisis de la necesidad de preservación y protección del atractivo turístico.</li> <li>- Los resultados de la identificar factores que mejorarían la satisfacción de los visitantes.</li> <li>- Los resultados de la identificar las necesidades de infraestructura y planta turística con capacidad para soportar de manera sostenible el límite máximo de visitantes</li> </ul>
<p>5.4 Elaborar Plan de acción con acciones y recomendaciones de gestión, inversión, gobernanza, de control y manejo de</p>	<p>3 Documentos de Plan de acción (1 por ca a consejo comunitario)</p>	<p>El Plan de acción se relaciona con la dinámica de planificación turística desde el diseño de producto turístico, en donde deberá contener como mínimo el siguiente contenido:</p>

<p>visitantes, para cada uno de los Consejos Comunitarios que incluya la gestión de las zonas y/o sitios y/o senderos delimitados para el estudio de capacidad de carga , que permita mejorar la competitividad, y se constituya como un instrumento para la toma de decisiones territoriales y sectoriales, el cual deberá incluir un cronograma para su ejecución.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos Estratégicos y Metas: Definir objetivos estratégicos claros y metas específicas que se desean alcanzar con el plan, en términos de gestión, inversión, gobernanza, control y manejo de visitantes.</li>   <li>- Establecer una propuesta cronograma con un horizonte de implementación de 5 años que indique el tiempo estimado para la implementación de cada acción y recomendación, así como las fases del plan de acción.</li>   <li>- Indicadores de Seguimiento clave de desempeño que permitan monitorear el avance y el impacto de las acciones propuestas en el plan de acción.</li>   <li>- Integrar principios de gobernanza y sostenibilidad en todas las acciones y recomendaciones propuestas, asegurando la participación de los actores relevantes y la coherencia con los principios fundamentales.</li>   <li>- Acciones de garantía a la seguridad de los visitantes en donde se prevean lineamientos de gestión de riesgos, de tal manera que puedan garantizar la seguridad de los visitantes.</li>   <li>- Incentivos para Coordinación y Participación entre instituciones y políticas, la participación de actores territoriales, y la transparencia y responsabilidad para promover una mayor igualdad y eficiencia en el desarrollo de un territorio.</li> </ul>
--	--	---

Actividad principal	Producto asociado	
<p>Diseño e implementación de modelo(s) de gestión y/o gobernanza turística para la ruta del viche que contemple una asignación de roles en los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera y articulación con la cadena de valor turística del Distrito de San Andrés de Tumaco.</p>	<p>1 modelo de gestión y/o gobernanza turística para la ruta del viche que contemple una asignación de roles en los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera y articulación con la cadena de valor turística del Distrito de San Andrés de Tumaco</p>	
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
<p>6.1 Diseñar y/o adaptar instrumento de caracterización de iniciativas de turismo en concordancia con lineamientos de caracterización dispuesto desde la Agencia de Renovación del Territorio.</p>	<p>1 Instrumento de caracterización</p>	<p>El instrumento deberá contener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tomar como referencia el formulario de caracterización de Organizaciones de Base Comunitaria prediseñado desde la Agencia de Renovación del Territorio.</li> <li>- Integrar un documento anexo que evidencie un ejercicio de contraste metodológico con instrumentos similares para la retroalimentación y/o mejora del formulario prediseñado.</li> <li>- Propuesta de versión retroalimentada de formulario para aval de la supervisión.</li> </ul>



<p>6.2 Implementar instrumento de caracterización e identificar roles de gestión turística</p>	<p>1 Matriz de caracterización</p>	<p>La matriz debe mostrar de manera organizada la información recopilada en el formulario con el fin de que facilite el ejercicio de desarrollo de diferentes análisis estadísticos y de información sobre los actores que implementen dicho instrumento.</p>
<p>6.3 Diseñar modelo de gestión turística en la ruta turística del viche que determine, roles, instancias de decisión y de concertación, parámetros legales, ciclo de conformación y demás que sean identificados durante el reconocimiento en territorio.</p>	<p>1 Documento de modelo de gestión turística</p>	<p>El producto asociado debe contener:</p> <p>Contexto metodológico utilizado para el diseño del modelo de gestión turística.</p> <p>Análisis comparativo de diferentes modelos de gestión turística de tipo comunitario a nivel nacional.</p> <p>Modelo de gobernanza asociado a la identificación de roles en el territorio.</p> <p>Vinculación de instancias de toma de decisión y control y seguimiento.</p> <p>Identificación y caracterización de aliados clave para su fortalecimiento.</p> <p>Modelo de sostenibilidad del modelo de gestión turística.</p>
<p>6.4 Implementar modelo a través de la vinculación de las iniciativas de turismo comunitario en los Consejos</p>	<p>1 Carpeta de evidencia de desarrollo de talleres y actas con acuerdos</p>	<p>La carpeta asociada deberá contener los siguientes elementos:</p> <p>3 Carpetas (una por consejo comunitario) con:</p>

<p>Comunitarios de Altomira y Frontera, Bajomira y Frontera y Acapa a la cadena turística del Distrito (Mínimo 6 talleres por Consejo Comunitario)</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de validación por parte de la comunidad vinculada al proyecto de modelo de gestión turística.</li> <li>- Ficha metodológica de cada uno de los talleres a desarrollar. (mínimo 3 talleres).</li> <li>- Informe de desarrollo de cada uno de los talleres (mínimo 3 informes)</li> <li>- Evidencia fotográfica debidamente organizada por taller.</li> </ul>
<p>6.5 Elaborar plan de acción a mediano plazo y de sostenibilidad del/los modelo(s) de gestión turística</p>	<p>1 Plan de Acción y sostenibilidad</p>	<p>El Plan de acción se relaciona con la dinámica de planificación turística desde el diseño de producto turístico, en donde deberá contener como mínimo el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos Estratégicos y Metas: Definir objetivos estratégicos claros y metas específicas que se desean alcanzar con el plan, en términos de gestión, inversión, gobernanza, control y manejo de visitantes para cada una de los Consejos Comunitarios.</li> <li>- Identificación de acciones concretas y recomendaciones específicas para mejorar la gestión, inversión, gobernanza, control y resolución de conflictos en cada Consejo Comunitario, considerando un modelo de gestión de turismo comunitario.</li> <li>- Establecer una propuesta cronograma con un horizonte de implementación de 5 años que indique el tiempo estimado para la implementación de las acciones a implementar y hacer seguimiento desde la figura de gestión turística.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Integrar principios de gobernanza y sostenibilidad en todas las acciones y recomendaciones propuestas, asegurando la participación de los actores relevantes y la coherencia con los principios fundamentales.</li> <li>- Incentivos para Coordinación y Participación en diferentes espacios de gobernanza en el territorio y la vinculación con instituciones y políticas.</li> </ul>
--	--	--

Actividad principal		Producto asociado
7. Creación e implementación de proceso de formación y/o capacitación orientado al fortalecimiento de capacidades locales para la planificación, gestión, operación, promoción y posicionamiento de un destino turístico.		3 procesos de formación y/o capacitación orientado al fortalecimiento de capacidades locales para la planificación, gestión, operación, promoción y posicionamiento de un destino turístico
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
7.1 Identificar necesidades de formación para la planificación, gestión sostenible, operación, promoción y posicionamiento de destino a través de la implementación de instrumento de caracterización	1 Documento de diagnóstico de necesidades de formación	<p>El documento de diagnóstico incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evidencia de recopilación de información de fuentes primarias con las comunidades y empresarios del sector turístico vinculados a los Consejos Comunitarios y fuentes secundarias, esto a través de la implementación de una encuesta.</li> <li>- Consolidar y confirmar listado de participantes del proceso de formación incluidos dentro del presente documento y nuevos participantes para</li> </ul>

<p>turística para los actores locales.</p>		<p>el proceso de formación identificados en el territorio. Los actores relacionados en el proyecto son 89 (73 actores de la cadena de producción de viche y 16 agencias de viaje).</p> <p>- Análisis y priorización de temáticas de formación relacionadas con planificación, gestión sostenible, operación, promoción y posicionamiento.</p>
<p>7.2 Diseñar proceso de formación de mínimo 60 horas que relacione capacitaciones en por lo menos las siguientes líneas temáticas:</p>	<p>3 documentos con contenidos temáticos</p>	<p>Cada uno de los documentos se divide en dos partes, la primera relacionada con la ficha metodológica de las sesiones que deberá contener:</p> <p>- Componente metodológico para el desarrollo del proceso de formación que indique estrategias y acciones de convocatorias y de permanencia de los participantes.</p> <p>- Cronograma de desarrollo del proceso de formación.</p> <p>- Ficha metodológica del taller de cada sesión de capacitación (máximo de 8 horas por sesión) que incluya objetivo, resultados esperados, actores a quien va dirigido, itinerario del taller, recursos utilizados, hasta completar mínimo las 60 horas relacionadas con las siguientes temáticas:</p> <p>Sostenibilidad Ambiental.</p> <p>Sostenibilidad Cultural.</p> <p>Contabilidad y costos.</p> <p>Diseño de paquetes turísticos.</p> <p>Comercialización.</p>

		<p>Habilidades digitales para el posicionamiento de destino.</p> <p>Las necesidades de formación deben adaptarse de acuerdo con las necesidades de desarrollo de los actores vinculados en Cada Consejo Comunitario.</p>
<p>7.3 Implementar proceso de formación de mínimo 60 horas que relacione capacitaciones en por lo menos las siguientes líneas temáticas:</p>	<p>3 carpetas de evidencias (1 por Consejo Comunitario)</p>	<p>Cada una de las carpetas deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de desarrollo de cada jornada de capacitación debidamente organizada por Consejo Comunitario y fecha que identifique logros obtenidos, cuellos de botella y oportunidades de mejora tanto para el proceso de capacitación, como para los actores participantes, entrega de refrigerios y almuerzos.</li> <li>- Listados de asistencia.</li> <li>- Evidencia fotográfica del desarrollo de cada sesión debidamente organizada.</li> </ul> <p>Cada uno de los documentos se divide en dos partes, la primera relacionada con la ficha metodológica de las sesiones que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Componente metodológico para el desarrollo del proceso de formación que indique estrategias y acciones de convocatorias y de permanencia de los participantes.</li> </ul>

		<p>- Cronograma de desarrollo del proceso de formación.</p> <p>- Ficha metodológica del taller de cada sesión de capacitación (máximo de 8 horas por sesión) que incluya objetivo, resultados esperados, actores a quien va dirigido, itinerario del taller, recursos utilizados, hasta completar mínimo las 60 horas relacionadas con las siguientes temáticas:</p> <p>Sostenibilidad Ambiental.</p> <p>Sostenibilidad Cultural.</p> <p>Contabilidad y costos.</p> <p>Diseño de paquetes turísticos.</p> <p>Comercialización.</p> <p>Habilidades digitales para el posicionamiento de destino.</p> <p>Las necesidades de formación deben adaptarse de acuerdo con las necesidades de desarrollo de los actores vinculados en Cada Consejo Comunitario.</p> <p>Se debe contemplar alimentación dentro del proceso de formación, 1 refrigerio y 1 almuerzo por asistente.</p> <p>Refrigerio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Bebida caliente o fría x 250 ml</li> <li>- 1 Alimento sólido (sandwich de pan, jamón, queso o pasteles horneados de carne, pollo,</li> </ul>
--	--	---

		<p>jamón/queso y/o hawaiano o una opción concertada con la comunidad local y la supervisión).</p> <p>- 1 Fruta (manzana, banano, pera, durazno o una opción concertada con la comunidad local y la supervisión).</p> <p>Almuerzo:</p> <p>- Sopa, crema, (250 ml) o porción de fruta.</p> <p>- Porción de proteína animal y/o (mínimo 250 gr); 100 gramos de arroz, 75 gr de otro carbohidrato (papa, yuca, patacón), porción de ensalada y/o verdura y/o legumbre 100 gr.</p> <p>- Bebida fría x 250 ml.</p> <p>Nota: Previo a los talleres confirmar menús, restricciones alimenticias de los participantes y opción vegetariana cuando sea requerido.</p> <p>Nota: La validación de la cantidad de participantes, refrigerios y almuerzos que se entregarán serán validados por parte de la supervisión y se confirmarán el día del desarrollo de la actividad de formación.</p>
<p>7.4 Elaborar informe de implementación de proceso de formación / capacitación y de recomendaciones para la formación continua</p>	<p>3 documentos de informe final (uno por cada proceso de capacitación relacionado con la comunidad vichera de cada</p>	<p>Cada uno de los documentos de informe de capacitaciones (uno por cada proceso de capacitación relacionado con la comunidad vichera de cada Consejo Comunitario)., deberán contener:</p>



	<p>Consejo Comunitario).</p>	<p>Contexto metodológico utilizado para el desarrollo de las jornadas de capacitación.</p> <p>Cuellos de botella identificados para el desarrollo de las jornadas de capacitación.</p> <p>Entrega de refrigerios y almuerzos.</p> <p>Oportunidades de mejora.</p> <p>Identificación de necesidades de formación de áreas especializadas.</p> <p>Mapeo de aliados clave que puedan complementar el proceso de formación.</p> <p>Recomendaciones técnicas complementarias.</p>
--	------------------------------	--

Actividad principal	Producto asociado
<p>8. Diseño de experiencias turísticas consolidadas desde la comunidad local, que incluyan actividades orientadas a la preservación, salvaguarda y promoción del patrimonio natural y cultural material en inmaterial relacionado con su riqueza ecosistémica terrestre y marítima y la producción del viche y derivados de la caña de azúcar.</p>	<p>1 producto turístico diseñado que relacione diseño de experiencias turísticas consolidadas desde la comunidad local, que incluyan actividades orientadas a la preservación, salvaguarda y promoción del patrimonio natural</p>

		y cultural material en inmaterial relacionado con su riqueza ecosistémica terrestre y marítima y la producción del viche y derivados de la caña de azúcar
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
8.1 Realizar investigación y análisis de flujos turísticos y benchmarking (análisis de tendencias y evaluación de la competencia) y definición del público objetivo al que se dirigen las experiencias turísticas de la ruta del viche	1 Documento de análisis de flujos turísticos e identificación de público objetivo	<p>El contenido del documento debe tener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Componente metodológico para el análisis de flujos turísticos</li> <li>- Análisis de oferta turística</li> <li>- Estudio de demanda turística que incluya análisis de información de fuentes primarias y secundarias.</li> <li>- Estudio de benchmarking de oferta turística acorde con la vocación turística identificada en el territorio.</li> <li>- Mapeo de servicios e infraestructura facilitadora del sector.</li> <li>- Análisis y mapeo de zonas de concentración y desplazamiento de los turistas.</li> <li>- Plan de acción para la implementación de nuevos flujos.</li> </ul>
8.2 Identificar concepto para el diseño de la experiencia turística asociada a las	1 Documento de identificación de vocación y temática conceptual;	El documento debe contener como mínimo:

tradiciones de las comunidades vicheras	definición de circuitos y paquetes turísticos (un documento por cada consejo comunitario)	- Componente metodológico para la identificación de vocación y temática conceptual de las experiencias turísticas del territorio. - Identificación y descripción de puntos de interés y atractivos turísticos priorizados en las experiencias. - Carpeta de anexo con evidencia de talleres y concertación de producto turístico con las comunidades vicheras de cada uno de los Consejos Comunitarios. - Paquetes e itinerarios.
8.3 Diseñar actividades y determinar puntos de interés asociados a los documentos diagnósticos anteriores (en un modo de co-creación con las comunidades locales)		
8.4 Diseñar y costear paquetes turísticos		- Documento anexo de Excel con costeo de paquetes. - Documento anexo Acta de validación de productos turísticos (1 por consejo comunitario)

Actividad principal		Producto asociado
9. Diseño de guiones interpretativos que resalten el rol de la mujer en los procesos de producción y transformación de la caña de azúcar y sus derivados.		3 Guiones interpretativos consolidados que resalten el rol de la mujer en los procesos de producción y transformación de la caña de azúcar y sus derivados
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
9.1 Consolidar repositorio de información característica relacionada con los recursos naturales,	3 Documento con narrativas y guiones interpretativos consolidados (1	Cada uno de los documentos deberá contener: - Componente metodológico para el diseño de las narrativas y guiones interpretativos.

<p>culturales y en general aquellos vinculantes al sector turístico y el rol de la mujer en la tradición vichera</p>	<p>por cada Consejo Comunitario)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Repositorio de información característica relacionada con los recursos naturales, culturales y en general aquellos vinculantes al sector turístico y el rol de la mujer en la tradición vichera.</li> <li>- Descripción de temas narrativos centrales que resalten el rol de la mujer y la tradición vichera del territorio concertados con la comunidad local</li> <li>- Listados y descripciones de elementos y momentos narrativos que orienten el ejercicio de construcción de narrativas turísticas.</li> <li>- Modelo de articulación de narrativas de acuerdo a la interpretación.</li> </ul>
<p>9.2 Crear elementos y momentos narrativos que orienten el ejercicio de construcción de narrativas turísticas</p>		
<p>9.3 Determinar de la mano con las comunidades locales de los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera, Bajo Mira y Frontera, temas narrativos centrales de acuerdo con el rol de la mujer y la tradición vichera del territorio</p>		
<p>9.4 Diseñar guiones interpretativos.</p>		

Actividad principal	Producto asociado
<p>10. Recopilación de experiencias vicheras locales resaltando las características patrimoniales de la tradición vichera y su contribución a la preservación de la identidad cultural.</p>	<p>1 documento con narrativas que recopile experiencias vicheras locales resaltando las características patrimoniales de la tradición vichera y su contribución a la</p>

		preservación de la identidad cultural
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
10.1 Recopilar información de fuentes primarias y secundarias relacionadas con la tradición vichera del Distrito de San Andrés de Tumaco.	1 Documento narrativo	El producto asociado debe contener como mínimo: - Componente metodológico para diseño de narrativa relacionada con el viche. - Ficha metodológica de entrevista y/o de método de recopilación de información cualitativa de fuentes primarias.
10.2 Elaborar documento narrativo de la tradición vichera en el Distrito de San Andrés de Tumaco		- Evidencia dentro del documento y como anexo de la implementación de métodos de recopilación de información de fuentes primarias a actores de las comunidades vicheras. - Evidencia dentro del documento y como anexo de la implementación de métodos de recopilación de información de fuentes primarias a actores institucionales relacionados con la reglamentación de la ley del viche.
10.3 Realizar diseño gráfico del documento de 50 páginas más la pasta de apertura y final para edición virtual y física (impresa)	Diseño de 1 publicación	El diseño de la publicación debe realizarse por cada una de las 50 páginas, la pasta de apertura y la pasta de cierre del documento. - Dicho diseño debe articular el manual gráfico de la Agencia de Renovación del Territorio. - Las fotografías o imágenes utilizadas deben ser en alta resolución.
10.4 Imprimir 100 copias de 50 páginas en opalina a color y con empaste en tapa blanda a color de la publicación relacionada con las	100 impresiones	Las impresiones deben garantizar los siguientes materiales:  Impresión a color en hoja opalina  Empaste en tapa blanda a color

experiencias vicheras locales		Nota: Se requiere hacer la impresión de un ejemplar para validación de los materiales por parte de la supervisión.
-------------------------------	--	--

**5.1.2.2. Componente B - Fase de ejecución - Subcomponente - Objetivo 2 - Acondicionar los procesos de gestión y operación de las cadenas de turismo y de producción y transformación de viche con base en la implementación de lineamientos dentro del marco regulatorio de la Ley 2158 de 2021 "Ley del viche".**

La implementación de acciones relacionadas con el objetivo en mención, tiene como fin garantizar la protección y promoción de esta bebida como patrimonio de las comunidades negras del Pacífico colombiano, así como mejorar las condiciones en la producción y transformación artesanal del viche y sus derivados.

Esto en concordancia con lo estipulado en la ley 2158 de 2021, en donde se establece la necesidad de implementar un programa de fomento a la producción artesanal y comercialización, así como programas de formación para la producción de este, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las comunidades que la producen.

De igual forma, la ley también establece que el viche y sus derivados tendrán un registro expedido por el Invima que permitirá certificar su producción de manera artesanal, preservando así las prácticas tradicionales de las comunidades productoras; y que, de igual forma, únicamente las comunidades negras podrán registrar sus marcas de viche, lo que garantiza su participación en las dinámicas comerciales del país.

Bajo este panorama, el propósito de este objetivo es acondicionar los procesos de la producción y transformación del viche y sus derivados a las necesidades de implementación de elementos y lineamientos dentro del marco regulatorio de la ley 2158 de 2021 "Ley del viche" y la resolución 113 de 2024, lo cual garantiza la seguridad jurídica para la producción y comercialización del viche, así como el reconocimiento de esta bebida como un elemento central en la cosmovisión y la identidad de las comunidades negras y afrodescendientes del litoral pacífico.

Así mismo, el alcance del objetivo relaciona actividades que promueven la operación turística de calidad para el desarrollo de un destino competitivo.

A continuación, se detallan las actividades, y medios de verificación (productos asociados) de cada una de las actividades a realizar del Objetivo 2.

Actividad principal	Producto asociado
	3 grupos de señalización turística instalados

<p>11. Implementación de señalización turística en 3 zonas de interés turístico dentro de los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera.</p>		<p>(uno por Consejo Comunitario relacionado con las zonas de ubicación de las comunidades vicheras)</p>
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
<p>11.1 Elaborar los estudios técnicos necesarios para la viabilidad técnica, normativa, y financiera de la localización de señales y contenidos de la ruta turística del viche a instalar en 3 zonas (Consejos Comunitarios de Acapa, Alto Mira y Frontera, Bajo Mira y Frontera) en San Andrés de Tumaco, en concordancia con lineamientos del Paisaje Cultural Vichero.</p>	<p>3 Documentos de estudios técnicos (Uno por Consejo Comunitario)</p>	<p>Los estudios técnicos deben tener en cuenta y concertar con las comunidades el uso de materiales locales y la definición de uso de la señalización externa e interna en infraestructuras (cuando aplique).</p> <p>Para los estudios técnicos, se tienen dos referentes técnicos: el Manual de identidad visual y comunicación de Parques Nacionales Naturales y como documento complementario el documento técnico de Infraestructura para señalización turística urbana del Departamento Nacional de Planeación (DNP). De acuerdo con la concertación realizada en territorio, se requiere determinar el contenido dentro de la señalización a implementar.</p> <p>En este sentido, los estudios técnicos deberán contener:</p> <p>Documento con componentes técnico normativo, y financiero.</p> <p>Acta de concertación del tipo de señalización turística seleccionado con la comunidad local</p>



		<p>para validar el contenido de los 3 paquetes de señalización, cada uno contiene:</p> <p><b>Estructura:</b></p> <p><b>Materiales:</b> se debe elaborar en madera aserrada, secada e inmunizada por vacío presión con SALES CCA, además con protectores UV e impermeabilizantes amigables con el medio ambiente, en un mínimo de tres capas aplicadas a mano con brocha, para garantizar la mayor absorción de los compuestos.</p> <p><b>Tipo de madera:</b> madera de alta resistencia a la intemperie. (Como zapán, nazareno o un tipo de madera de acuerdo con el contexto a implementar).</p> <p><b>Descripción de la estructura:</b></p> <p>1 MOGADOR MEDIANO (MM) 2.100 mm x 800 mm</p> <p>1 MOGADOR PEQUEÑO (MP) 2.100 mm x 500 mm</p> <p>1 MOGADOR HISTORICO (MH) 2.000 mm x 420 mm</p> <p>1 SEÑAL DIRECCIONAL DE ESQUINA</p> <p>1 SEÑAL PIP / SEÑAL PANEL INTERPRETATIVO DE PIE</p> <p>1 SEÑAL SI - INFORMATIVA - SEÑAL TIPO BANDERA.</p>
--	--	--

		<p><b>Información dentro de la señalización:</b></p> <p><b>Técnica:</b> ruteado con pinturas de acuerdo con los colores seleccionados. Tipo de pintura a aplicar en ruteado: poliuretanos resistentes a la intemperie.</p> <p><b>Colores:</b> de acuerdo con cada muestra y Manual de identidad.</p> <p><b>Información a integrar:</b> Los textos correspondientes a los circuitos, recursos y/o atractivos turísticos, mapas, textos, gráficos, iconos, logotipos entre otros, los cuales manejan Descripción de la técnica del ruteado sobre la madera: ruteado sobre la zona de disposición de información y sus acabados de color con pinturas resistentes a la intemperie con protección UV y un mínimo de 4 capas.</p> <p><b>Sujeción de la señalización</b></p> <p>Tornillos, tuercas y arandelas acero inoxidable en ambos costados según corresponda.</p> <p><b>Instalación:</b></p> <p>Los mogadores y señales se deben fijar mediante el uso de dados de concreto, en los cuales se empotran los soportes de la estructura, a una profundidad de mínimo 70 cm sobre un herraje zincado, que soportara la estructura el cual ira fijado a la madera con dos tornillos en acero inoxidable por herraje.</p>
--	--	--

		<p><b>Nota:</b> En caso de que se presente una solicitud de modificación en el contenido de cada paquete de señalización y/o en los materiales definidos para la misma, esta debe ser revisada y validada por la Supervisión del Contrato a través de la Instancia de Comité Técnico Local.</p>
<p>11.2 Elaborar, concertar y socializar el manual de imagen de contenidos gráficos del sistema de señalización con los actores vinculados al proyecto y los actores institucionales.</p>	<p>1 Documento de manual de imagen</p>	<p>En el documento, se debe evidenciar los procesos de consulta con las comunidades locales y MinCultura para que la señalización responda a elementos del Paisaje Cultural Vichero y la Ley 2158 de 2021.</p> <p>El documento debe contener como mínimo:</p> <p>Diseño de imagen a vincular en la señalización.</p> <p>Manual de imagen que defina entre algunos aspectos tipo de letra a utilizar, color, combinaciones de colores, uso de imágenes, entre otros aspectos relevantes para la señalización.</p> <p>Adicionalmente se debe agregar un documento anexo con la evidencia del desarrollo de al menos 2 mesas y/o espacios de trabajo para validar la señalización (1 con la comunidad local, 1 con Mincultura).</p>
<p>11.3 Elaborar los diseños constructivos y especificaciones técnicas de las diferentes tipologías a utilizar (tradicionales metálicos o en madera de acuerdo con el presupuesto y el</p>	<p>1 Documento con diseños de señalización</p>	<p>El documento con diseños de señalización incluye:</p> <p>Diseños constructivos y especificaciones técnicas y tipo de material de las diferentes tipologías de señalización a utilizar de acuerdo con el documento de estudios técnicos.</p>

<p>requerimiento de las comunidades vicheras, estos diseños deben ser concertados), las fichas de levantamiento de información en campo de la localización y georreferenciación.</p>		<p>Referencia de localización y georreferenciación acordes con el tipo de señalización.</p> <p>Referencias de contenidos gráficos de la señalización.</p>
<p>11.4 Elaborar el documento final de contenidos gráficos con metodología aprobada y presupuesto de señalización con especificaciones técnicas.</p>		
<p>11.5 Instalar señalización turística en zonas seleccionadas de manera concertada.</p>	<p>1 Carpeta de evidencia de señalización turística instalada</p>	<p>La carpeta debe tener 3 subcarpetas (una por cada Consejo Comunitario) y cada una de estas subcarpetas debe tener la siguiente información:</p> <p>1 Informe de instalación de señalización turística.</p> <p>1 carpeta con Evidencia fotográfica de la instalación de mínimo 3 paquetes de señalización turística con las siguientes características:</p> <p><b>Estructura:</b></p> <p><b>Materiales:</b> se debe elaborar en madera aserrada, secada e inmunizada por vacío presión con SALES CCA, además con protectores UV e impermeabilizantes amigables con el medio</p>

		<p>ambiente, en un mínimo de tres capas aplicadas a mano con brocha, para garantizar la mayor absorción de los compuestos.</p> <p><b>Tipo de madera:</b> madera de alta resistencia a la intemperie. (Como zapán, nazareno o un tipo de madera de acuerdo con el contexto a implementar).</p> <p><b>Descripción de la estructura:</b></p> <p>1 MOGADOR MEDIANO (MM) 2.100 mm x 800 mm</p> <p>1 MOGADOR PEQUEÑO (MP) 2.100 mm x 500 mm</p> <p>1 MOGADOR HISTORICO (MH) 2.000 mm x 420 mm</p> <p>1 SEÑAL DIRECCIONAL DE ESQUINA</p> <p>1 SEÑAL PIP / SEÑAL PANEL INTERPRETATIVO DE PIE</p> <p>1 SEÑAL SI - INFORMATIVA - SEÑAL TIPO BANDERA.</p> <p><b>Información dentro de la señalización:</b></p> <p><b>Técnica:</b> ruteado con pinturas de acuerdo con los colores seleccionados. Tipo de pintura a aplicar en ruteado: poliuretanos resistentes a la intemperie.</p>
--	--	---

		<p><b>Colores:</b> de acuerdo con cada muestra y Manual de identidad.</p> <p><b>Información a integrar:</b> Los textos correspondientes a los circuitos, recursos y/o atractivos turísticos, mapas, textos, gráficos, iconos, logotipos entre otros, los cuales manejan Descripción de la técnica del ruteado sobre la madera: ruteado sobre la zona de disposición de información y sus acabados de color con pinturas resistentes a la intemperie con protección UV y un mínimo de 4 capas.</p> <p><b>Sujeción de la señalización</b></p> <p>Tornillos, tuercas y arandelas acero inoxidable en ambos costados según corresponda.</p> <p><b>Instalación:</b></p> <p>Los mogadores y señales se deben fijar mediante el uso de dados de concreto, en los cuales se empotran los soportes de la estructura, a una profundidad de mínimo 70 cm sobre un herraje zincado, que soportara la estructura el cual ira fijado a la madera con dos tornillos en acero inoxidable por herraje.</p> <p><b>Nota:</b> En caso de que se presente una solicitud de modificación en el contenido de cada paquete de señalización y/o en los materiales definidos para la misma, esta debe ser revisada y validada por la Supervisión del Contrato a través de la Instancia de Comité Técnico Local.</p>
--	--	---

Actividad principal	Producto asociado	
12. Diseño e implementación de espacio local interinstitucional orientado la rendición de cuentas, validación conceptual y demás asuntos relacionados con la implementación de la Ley del Viche en el Distrito de San Andrés de Tumaco.	1	Espacio interinstitucional para la gestión local del viche creado
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
12.1 Diseñar modelo de gobernanza del espacio local interinstitucional del viche relacionado con actores locales e institucionales locales y nacionales relacionados en la ley 2158 de 2021	1 Documento con modelo de gobernanza	<p>El producto asociado debe contener:</p> <p>Contexto metodológico utilizado para el diseño del modelo de gobernanza.</p> <p>Análisis comparativo de diferentes modelos de gobernanza y/o de gestión para destilados y/o bebidas tradicionales y/o elementos gastronómicos representativos y/ patrimoniales a nivel nacional e internacional.</p> <p>Modelo de gobernanza asociado a la identificación de roles en el territorio.</p> <p>Método de selección de integrantes.</p> <p>Vinculación de instancias de toma de decisión y/o consulta y control y seguimiento.</p> <p>Identificación de aliados clave para el fortalecimiento del modelo de gobernanza.</p>



		<p>Plan de sostenibilidad para el modelo de gobernanza.</p> <p>Nota: el modelo de gobernanza debe contemplar como mínimo la participación de representantes de las comunidades vicheras, el representante delegado en la mesa nacional del viche de Nariño y/o de San Andrés de Tumaco, entidades públicas de orden local y departamental y/o nacional según lo que se identifique y se acuerde.</p>
<p>12.2 Seleccionar actores representantes y acompañamiento en la organización local</p>	<p>1 Carpeta con acta de selección de actores y puesta en marcha de modelo de organización local</p>	<p>La carpeta debe contener:</p> <p>Acta de selección de representantes.</p> <p>Listado de asistencia de los diferentes espacios de acompañamiento.</p> <p>Acta o informe de cada uno de los espacios de acompañamiento.</p> <p>Documento de identificación y selección de los representantes.</p>
<p>12.3 Elaborar instrumento base de institucionalización del espacio</p>	<p>1 Anteproyecto de decreto distrital</p>	<p>El Anteproyecto tienen como finalidad vincular el espacio de gestión de Viche desde la Alcaldía del Distrito de Tumaco, en ese orden de ideas, el anteproyecto de Decreto debe acondicionarse a los requerimientos de contenido y de forma de la Alcaldía en mención.</p>

Actividad principal	Producto asociado

13. Acondicionamiento de procesos de producción y transformación de caña de azúcar y viche de acuerdo con los parámetros dentro de la Resolución 113 de 2024 y la Ley 2158 de 2021		3 Zonas vicheras con acompañamiento en gestión de condiciones para la producción y transformación del viche de acuerdo con parámetros INVIMA dentro de la Resolución 113 de 2024 y la Ley 2158 de 2021 instaladas (Una en cada Consejo Comunitario)
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
13.1 Elaborar lista de chequeo de implementación de parámetros legales y sanitarios dispuestos desde MinSalud susceptibles de revisión por parte de INVIMA relacionados con la Resolución No 113 de 2024 y la ley 2158 de 2021 "Ley del Viche"	1 Carpeta y con documentación por productor de viche.	<p>La lista de chequeo debe contener cada uno de los aspectos de Resolución No 113 de 2024 y lineamientos complementarios en dispuestos en la Ley 2158 de 2021.</p> <p>Consolidar una carpeta por productor de viche que identifique los parámetros de la resolución que vincula y recopile la documentación requerida.</p> <p>Nota: El diseño e implementación de la lista de chequeo no implica registro, es un proceso de validación de parámetros en las infraestructuras vicheras actuales. (por beneficiario)</p>
13.2 Diseñar plan de implementación de procesos y condiciones de BPM y marco normativo relacionados con la ley 9 de 1979, la Resolución No 113 de 2024 y demás marco reglamentario, acorde al tipo de producto o actividad, concertado	3 Planes de implementación	<p>El Plan de implementación para cada las comunidades vicheras (1 por Consejo Comunitario), se relaciona con el acondicionamiento de los procesos relacionados en la resolución 113 del año 2024, en donde deberá contener como mínimo el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones a implementar para que los elementos y procesos descritos en la lista de chequeo de la resolución 113 del 2024 se</li> </ul>

<p>previamente con las entidades vinculadas y las comunidades vicheras dentro de los consejos comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera</p>		<p>puedan gestionar por parte de cada uno de los actores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Balance general del nivel de implementación de la resolución según resultados de implementación de check list.</li> <li>- Carpeta por productor de viche con la documentación requerida para la solicitud del registro Sanitario en categoría Artesanal Étnica (AE)</li> </ul> <p>Nota: Se debe hacer acompañamiento en el diligenciamiento de la documentación, no obstante la radicación va por cuenta del productor debido a que el nivel de cumplimiento de parámetros puede variar por productor.</p>
<p>13.3 Diseñar un proceso y/o programa de formación de mínimo 40 horas relacionado con BPM's y parámetros de la Resolución No 113 de 2024 y la Ley 9 de 1979 entorno a los procesos de producción de viche, su materia prima y productos asociados a su transformación.</p>	<p>1 Documento de diseño Proceso de formación y/o capacitación</p>	<p>El documento del proceso de formación y/o capacitación debe contener:</p> <p>Ficha metodológica de cada sesión de capacitación (máximo de 8 horas por sesión) que incluya objetivo, resultados esperados, actores a quien va dirigido, itinerario del taller, recursos utilizados, hasta completar mínimo las 40 horas relacionadas con las siguientes temáticas:</p> <p>BPM's.</p> <p>Parámetros de la Resolución no 113 de 2024, documentación y adecuaciones requeridos y la Ley 9 de 1979 entorno a los procesos de producción de viche.</p> <p>Cronograma de ejecución.</p>

<p>13.4 Implementar un proceso y/o programa de formación de mínimo 40 horas relacionado con BPM's y parámetros de la Resolución No 113 de 2024 y la ley 9 de 1979 entorno a los procesos de producción de viche, su materia prima y productos asociados a su transformación en cada uno de los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera</p>	<p>3 Procesos de formación y/o capacitación</p>	<p>Cada uno de los procesos de formación y/o capacitación deberá contener una carpeta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de desarrollo de cada jornada de capacitación debidamente organizada por Consejo Comunitario y fecha que identifique logros obtenidos, cuellos de botella y oportunidades de mejora tanto para el proceso de capacitación, como para los actores participantes.</li> <li>- Evidencia de difusión de convocatorias para el taller, llamadas y/o mensajes de confirmación de asistencia al taller.</li> <li>- Listados de asistencia.</li> <li>- Evidencia fotográfica del desarrollo de cada sesión debidamente organizada.</li> </ul> <p>Se debe contemplar alimentación dentro del proceso de formación, 1 refrigerio y 1 almuerzo por asistente.</p> <p>Refrigerio:</p> <p>Refrigerio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Bebida caliente o fría x 250 ml</li> <li>- 1 Alimento sólido (sandwich de pan, jamón, queso o pasteles horneados de carne, pollo, jamón/queso y/o hawaiano o una opción concertada con la comunidad local y la supervisión).</li> <li>- 1 Fruta (manzana, banano, pera, durazno o una opción concertada con la comunidad local y la supervisión).</li> </ul>
--	---	--

		<p>Almuerzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Sopa, crema, (250 ml) o porción de fruta.</li> <li>- 1 Porción de proteína animal y/o (mínimo 250 gr); 100 gramos de arroz, 75 gr de otro carbohidrato (papa, yuca, patacón), porción de ensalada y/o verdura y/o legumbre 100 gr.</li> <li>- 1 Bebida fría x 250 ml.</li> </ul> <p>Nota: Previo a los talleres confirmar menús, restricciones alimenticias de los participantes y opción vegetariana cuando sea requerido.</p> <p>Nota: La validación de la cantidad de refrigerios y almuerzos que se entregarán será realizada por parte de la supervisión el día del desarrollo de la jornada.</p>
<p>13.5 Realizar validación interna de la implementación de procesos y condiciones necesarias para la producción y transformación de la caña de azúcar y sus derivados, identificados en la lista de chequeo de manera concertada con las comunidades locales vicheras en un ámbito de respeto por la tradición cultural vichera, la resolución No. 113 del 2024 y la</p>	<p>1 Informe de implementación</p>	<p>El documento de informe deberá contener:</p> <p>El producto asociado contiene:</p> <p>Contexto de desarrollo de jornadas de validación de parámetros INVIMA utilizando el chek list.</p> <p>Cuellos de botella identificados para la adecuación de parámetros de las mismas.</p> <p>Oportunidades de mejora.</p> <p>Identificación de necesidades de adecuación.</p>

ley 2144 de 2021 y demás aplicables.		<p>Identificación de requerimientos de infraestructura y dotación para adecuaciones en los procesos de producción del viche en concordancia con parámetros de la resolución 113 del 2024 por cada uno de los productores de viche.</p> <p>Recomendaciones técnicas complementarias.</p>
--------------------------------------	--	---

**5.1.2.3. Componente B - Fase de ejecución - Subcomponente - Objetivo 3 - Fortalecer los procesos de articulación y posicionamiento de los productos y experiencias asociados a la ruta turística, a través de la implementación de espacios de encadenamiento y relacionamiento, mecanismos y acciones de promoción y comercialización.**

Este tercer objetivo tiene como fin integrar de manera efectiva la producción artesanal de viche con las dinámicas del sector turístico, promoviendo su valor cultural y económico tanto a nivel local como nacional e internacional. Esto implica establecer y fortalecer los procesos que enlazan las diferentes etapas de la producción del viche, así como crear espacios de relación entre los actores involucrados en esta cadena productiva. Además, se busca desarrollar mecanismos y acciones específicas para promover, posicionar y comercializar tanto la producción de viche como su vinculación con el sector turístico.

A continuación, se detallan las actividades, y medios de verificación (productos asociados) de cada una de las actividades a realizar del Objetivo 2.

Actividad principal	Producto asociado
14. Gestión y acompañamiento a actores locales relacionados con la ruta turística del viche en la vinculación a cadenas de comercialización de productos derivados de la caña de azúcar y de turismo en el territorio.	1 Proceso de gestión y acompañamiento con actores de las comunidades vicheras dentro de los Consejos Comunitarios de Alto Mira y Frontera, Bajo Mira y Frontera y

		ACAPA implementados.
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
14.1 Identificar cadenas y espacios de comercialización con potencial para su vinculación junto con sus requerimientos de participación técnicos y jurídicos	1 Documento diagnóstico	El documento diagnóstico debe contener  Descripción general de cadenas y espacios de comercialización con potencial para la vinculación de los productos relacionados con el proyecto junto con sus requerimientos de participación técnicos y jurídicos
14.2 Identificar nivel de desarrollo técnico y jurídico relacionado con la actividad de producción de caña de azúcar y sus derivados de cada uno de los participantes del proyecto		Identificación y análisis de Nivel de desarrollo técnico, jurídico y organizacional relacionado con la actividad de producción de caña de azúcar y sus derivados de cada uno de los participantes del proyecto.
14.3 Desarrollar estudio de mercado, que incluya análisis de benchmarking de oferta regional (pacífico colombiano) e identificación de aliados potenciales para los productos relacionados a las actividades agropecuarias y no agropecuarias con especial énfasis en los sectores turístico y vichero relacionadas con las comunidades	1 Documento de estudio de mercado y aliados potenciales	El documento de estudio de mercado y aliados potenciales debe contener como mínimo:  análisis de benchmarking de oferta turística regional (pacífico colombiano) .  Identificación de aliados potenciales para los productos relacionados a las actividades agropecuarias y no agropecuarias con especial énfasis en los sectores turístico y vichero relacionadas con las comunidades vicheras de los Consejos Comunitarios ACAPA, Alto Mira y Frontera, Bajo Mira y Frontera.



<p>vicheras de los Consejos Comunitarios ACAPA, Alto Mira y Frontera, Bajo Mira y Frontera</p>		<p>Análisis de oferta y demanda turística.</p> <p>Análisis de demanda de productos relacionados con la tradición vichera.</p>
<p>14.4 Realizar dotación de kits de primeros auxilios para la operación turística.</p>	<p>3 kits de primeros auxilios (uno por cada organización)</p>	<p>El producto asociado debe contener una carpeta con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de validación por parte de los integrantes del comité de compras del contrato, en donde se relacionen los insumos a adquirir por parte del contratista implementador, que evidencien un estudio de mercado con un mínimo de dos cotizaciones por ítem a entregar por parte del contratista que sean comparables según precios del mercado y una cotización por parte de la supervisión del contrato; generando así un promedio a determinar el valor de la adquisición a realizar.</li> <li>- Factura de compra, informe de entrega y fotografías de entrega de los kits</li> </ul> <p>Cada uno de los kits debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Camilla Emergencia Plástica Inmovilizador Cabeza Kit Férulas con las siguientes características:</li> </ul> <p>Camilla plana perfilado con cavidades laterales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Higiénica, translúcida, material polietileno de alta densidad.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnica de Fabricación: Inyección de una sola pieza</li> <li>• Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 6.5cm Peso: 7 Kg.</li> <li>• Soporta carga: de 130 a 142 Kg.</li> <li>• Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva.</li> <li>• Almohadilla para sostener y proteger cabeza. Colores: Anaranjado o amarillo.</li> <li>• Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X</li> </ul> <p>1 Kit de Ferulas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Kit de ferulas de inmovilizacion semirigidas de 6 piezas.</li> <li>• Traslucidas a los rayos X.</li> <li>• Ligeras, eficaces, simples y prácticas.</li> <li>• Lavables y reutilizables.</li> <li>• Hecho de espuma similar a Minicell TM, un material no absorbente; la sangre y los fluidos corporales que se pueden limpiar fácilmente.</li> <li>• Material termostatico no afecta cambios de temperatura.</li> </ul> <p>- 1 Botiquín Metálico Con la siguiente dotación:</p> <p><b>Vendajes y apósitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 juego de Vendajes adhesivos de diferentes tamaños para cubrir cortes y rasguños.</li> <li>• 1 caja de Gasa estéril (50 unidades) para limpiar heridas y aplicar medicamentos tópicos.</li> <li>• 1 paquete de Apósitos adhesivos para heridas más grandes o áreas que necesiten protección extra.</li> <li>• 1 Vendaje elástico o vendaje cohesivo para envolver esguinces o torceduras.</li> </ul>
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 Tablillas de madera o cartón para inmovilizar fracturas antes de buscar atención médica.</li> </ul> <p><b>Instrumentos de corte:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Tijeras de punta roma para cortar vendajes y ropa sin riesgo de dañar la piel.</li> <li>• 3 Pinzas de metal para retirar astillas u objetos extraños de la piel.</li> </ul> <p><b>Desinfectantes y medicamentos tópicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 botella de x 500 ml de Alcohol isopropílico o solución de povidona yodada para limpiar la piel alrededor de heridas.</li> <li>• 1 Ungüento antibiótico de mínimo 12 gr. para prevenir infecciones en cortes y quemaduras menores.</li> <li>• 2 litros de Solución salina estéril para lavar ojos irritados o heridos.</li> </ul> <p><b>Dispositivos de protección:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 caja x 100 Guantes desechables para proteger al socorrista de posibles fluidos corporales.</li> <li>• 1 Mascarilla facial para la reanimación boca a boca en caso de emergencia.</li> </ul> <p><b>Otros suministros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Termómetro para controlar la temperatura corporal.</li> <li>• 1 paquete x 100 Toallitas antisépticas para limpiar las manos antes y después de tratar una lesión.</li> <li>• Instrucciones de primeros auxilios o guía de referencia rápida.</li> <li>• 1 paquete de toallas higiénicas.</li> </ul>
--	--	--

		<p><b>1 Extintor ABC Multipropósito</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencial de extinción: Materias sólidas, materias líquidas licuables y equipos electrónicos energizados</li> <li>• Contenido: 10 lb</li> <li>• Certificación: NTC 652, NTC 1141, NTC 1916, NTC 2885, NTC 1446</li> <li>• Uso: Multiuso</li> <li>• Agente Extintor: Polvo químico seco</li> <li>• Fuegos Clases: ABC</li> <li>• Con gancho de ubicación</li> <li>• Ubicación</li> </ul> <p><b>1 Botiquín Morral De Primeros Auxilios Con Dotación.</b></p> <p><b>Vendajes y apósitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 juego de Vendajes adhesivos de diferentes tamaños para cubrir cortes y rasguños.</li> <li>• 1 caja de Gasa estéril (50 unidades) para limpiar heridas y aplicar medicamentos tópicos.</li> <li>• 1 paquete de Apósitos adhesivos para heridas más grandes o áreas que necesiten protección extra.</li> <li>• 1 Vendaje elástico o vendaje cohesivo para envolver esguinces o torceduras.</li> <li>• 1 Tablilla de madera o cartón para inmovilizar fracturas antes de buscar atención médica.</li> </ul> <p><b>Instrumentos de corte:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Tijera de punta roma para cortar vendajes y ropa sin riesgo de dañar la piel.</li> </ul>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Pinza de metal para retirar astillas u objetos extraños de la piel.</li> </ul> <p><b>Desinfectantes y medicamentos tópicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 botella de x 500 ml de Alcohol isopropílico o solución de povidona yodada para limpiar la piel alrededor de heridas.</li> <li>• 1 Ungüento antibiótico de mínimo 12 gr. para prevenir infecciones en cortes y quemaduras menores.</li> <li>• 1 litro de Solución salina estéril para lavar ojos irritados o heridos.</li> </ul> <p><b>Dispositivos de protección:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 caja x 100 Guantes desechables para proteger al socorrista de posibles fluidos corporales.</li> <li>• 1 Mascarilla facial para la reanimación boca a boca en caso de emergencia.</li> </ul> <p><b>2 radios intercomunicadores profesionales de hasta 5 Km de alcance</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de frecuencia: 400-470 MHz</li> <li>• Canales: 16 en banda UHF</li> <li>• Espacio de canales: 12,5 KHZ</li> <li>• Dimensiones: Máximo de 6,5 cm de frente x 22 cm de alto x 6 cm espesor</li> <li>• Peso: Máximo 300 g (incluyendo batería)</li> <li>• Batería Li-ion de 3,8 Vcc 2200 mAh</li> <li>• Correa de mano</li> <li>• Clip para cinturón</li> <li>• Cargador de baterías</li> <li>• Convertidor de voltaje</li> <li>• Antena desmontable Cargador: Alimentación: 5 Vcc 400 mA</li> </ul>
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salida: 3,8 Vcc 300 mA.</li> </ul> <p><b>Otros suministros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Termómetro para controlar la temperatura corporal.</li> <li>• 1 paquete x 100 Toallitas antisépticas para limpiar las manos antes y después de tratar una lesión.</li> <li>• Instrucciones de primeros auxilios o guía de referencia rápida.</li> <li>• 1 paquete de toallas higiénicas.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> La descripción técnica descrita en este numeral podrá ser convalidada con un botiquín tipo C para el caso de los que se instalan en puntos y tipo B para el caso de los que son portátiles. Esto de acuerdo con Resolución 705 de 2007. El contenido de cada uno de los Botiquín deberá ser avalado por el supervisor.</p>
<p>14.5 Realizar dotación de uniformes para la operación turística (a cada consejo comunitario).</p>	<p>3 Dotaciones básicas de uniformes para la operación turística (Una por organización)</p>	<p>El producto asociado debe contener una carpeta con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de validación de insumos a comprar por parte del comité de Compras del Contrato.</li> </ul> <p>Factura de compra, informe de entrega y fotografías de entrega las dotaciones</p> <p>Cada una de las dotaciones debe contener</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 10 Camisetas blancas tipo polo estampadas en material Poliéster/algodón.</li> <li>- 5 Pantalones tácticos secado rápido en material poliéster/algodón ripstop.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 Gorras tipo safari o Gorra en tela (con su respectivo estampado o bordado)</li> <li>- 5 pares de Zapatos o botas De Senderismo De Caña Baja o Botas Tácticas</li> <li>- 5 Canguros tácticos en en material poliéster/algodón ripstop.</li> </ul> <p>Nota 1: El estampado / bordado debe ir de la mano con la marca turística diseñada.</p>
<p>14.6 Acompañar la vinculación a cadenas de comercialización de productos derivados de la caña de azúcar que contemple inscripción a espacios comerciales, acompañamiento en mesas de negociación. Etc.</p>	<p>1 Carpeta con evidencias</p>	<p>La carpeta con evidencias del producto asociado debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evidencia de solicitud de inclusión en espacios de encadenamiento (correos electrónicos) y/o correspondencia en físico.</li> <li>- Listados de asistencia.</li> <li>- Informe de vinculación de jornadas.</li> <li>- Registro fotográfico.</li> </ul> <p>Nota: Se debe hacer la articulación efectiva con mínimo 3 espacios de encadenamiento y comercialización.</p>
<p>14.7 Elaborar informe final de acompañamiento y asesoría en los procesos</p>	<p>1 Informe final</p>	<p>El documento de informe deberá contener como mínimo:</p> <p>Contexto de desarrollo de procesos de articulación a espacios de encadenamiento y comercialización.</p> <p>Cuellos de botella identificados para la articulación con los espacios de encadenamiento y comercialización.</p> <p>Oportunidades de mejora.</p>



		<p>Identificación de necesidades para una mejor articulación.</p> <p>Listado y rol de aliados estratégicos.</p> <p>Recomendaciones técnicas complementarias.</p>
--	--	--

Actividad principal		Producto asociado
15. Diseño de plan de negocios para las cadenas productivas relacionadas a la tradición vichera de los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera, Bajo Mira y Frontera en el marco de la implementación del Paisaje Cultural Vichero relacionado en la Ley 2158 de 2021		3 Planes de negocio diseñados para las cadenas productivas relacionadas a la tradición vichera (uno por cada Consejo Comunitario)
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
15.1 Caracterizar actividades productivas y organizaciones agropecuarias y no agropecuarias (artesanías, servicios, etc.) relacionadas con la tradición vichera de las comunidades de los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera, Bajo Mira y Frontera	3 Documentos de caracterización	<p>Cada uno de los documentos de caracterización debe contener:</p> <p>Descripción de las actividades productivas agropecuarias y no agropecuarias vinculadas a las comunidades vicheras.</p> <p>Análisis financiero de cada una de las cadenas productivas.</p>
15.2 Concertar con las comunidades vicheras de los Consejos Comunitarios de	1 Documento de marca de producto	El documento de marca de producto debe contener como mínimo:

<p>ACAPA, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera la imagen corporativa para la comercialización de productos asociados al viche (marcas colectivas o marcas individuales) con base en el estudio de mercado realizado y los parámetros definidos en la ley 2158 de 2021 y la resolución 113 de 2024.</p>		<p>Un componente que de un informe de Concertación en donde se haga una trazabilidad de las reuniones y negociaciones llevadas a cabo con las comunidades vicheras de los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera que incluya fechas, participantes y/o asistentes, temas discutidos, acuerdos alcanzados y próximos pasos. Se sugiere anexar listados de asistencia.</p> <p>Una propuesta visual que incluya diseño de marca (logotipo), esquema de colores, tipografía y otros elementos gráficos que reflejen la identidad y los valores de los productos asociados al viche. Esta propuesta debería ser presentada para su aprobación por parte de los Consejos Comunitarios y estar alineada con los parámetros definidos en la Ley 2158 de 2021 y la Resolución 113 de 2024.</p> <p>Un anexo de acuerdos de Marca en donde se formalicen los acuerdos alcanzados con las organizaciones y/o productores de viche respecto a la utilización de marcas colectivas o marcas individuales para la comercialización de productos relacionados con el viche. Estos acuerdos deben especificar los derechos y responsabilidades de todas las partes involucradas.</p> <p>Un plan de comercialización detallado que describa la propuesta de comercialización de los productos asociados al viche bajo la nueva imagen corporativa que a su vez incluya estrategias de marketing, canales de distribución, eventos promocionales, colaboraciones con otros actores del sector,</p>
---	--	--

	<p>entre otros y que a su vez relacione los planes de negocio de las cadenas productivas del territorio.</p> <p>Un cronograma con un horizonte de implementación de 5 años que establezca los plazos y las actividades necesarias para implementar la nueva imagen corporativa y comenzar la comercialización de los productos asociados al viche; este cronograma debe ser realista y tener en cuenta los recursos disponibles y las limitaciones temporales.</p> <p>El presupuesto detallado que estime los costos asociados con la implementación de la nueva imagen corporativa y el lanzamiento de los productos asociados al viche. Esto incluiría costos de diseño gráfico, producción de materiales promocionales, honorarios legales, entre otros.</p> <p>Revisar proceso de garantía de implementación de marca.</p> <p>Una estrategia para evaluar el impacto de la nueva imagen corporativa en la comercialización de los productos asociados al viche y realizar un seguimiento de su desempeño a lo largo del tiempo.</p> <p>Nota: Debido a que el proyecto contiene procesos de concertación, el producto asociado se relaciona con el diseño de la marca y el acompañamiento a la comunidad en la consolidación de los requerimientos para su</p>
--	---

		registro. El alcance del proyecto no contempla completar el registro.
<p>15.3 Crear plan de negocios para las cadenas productivas relacionadas a la tradición vichera de las comunidades vicheras de los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera, Bajo Mira y Frontera en el marco de la implementación del Paisaje Cultural Vichero relacionado en la Ley 2158 de 2021</p>	<p>3 Planes de negocios</p>	<p>Cada uno de los 3 planes de negocio, debe contener como mínimo:</p> <p>Análisis detallado del entorno, considerando factores económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales relevantes.</p> <p>Investigación sobre el mercado objetivo, incluyendo el tamaño del mercado, tendencias, segmentación, competencia y oportunidades de crecimiento relacionada con las cadenas productivas identificadas.</p> <p>Descripción del modelo de negocio propuesto, incluyendo la propuesta de valor, segmentos de clientes, canales de distribución, fuentes de ingresos y estructura de costos.</p> <p>Estrategias detalladas para promocionar los productos y servicios relacionados con las cadenas productivas vicheras, así como tácticas para aumentar las ventas y la visibilidad de la oferta.</p> <p>Plan de Operaciones que oriente sobre cómo se pueden mejorar las operaciones diarias, incluyendo la cadena de suministro, procesos de producción, logística y gestión de la calidad.</p> <p>Proyecciones financieras que incluyan estados financieros proforma, presupuesto de inversión inicial, flujo de caja proyectado, punto de equilibrio y análisis de sensibilidad.</p> <p>Estrategia de Implementación del plan de negocios, incluyendo un cronograma de actividades con un horizonte a 5 años, responsabilidades del equipo y recursos necesarios.</p>

		<p>Identificación de los principales riesgos que enfrentan las cadenas productivas y estrategias para mitigarlos.</p> <p>Evaluación del impacto social y ambiental de cada una de las cadenas productivas, así como medidas para maximizar los beneficios y minimizar los impactos negativos.</p>
--	--	---

Actividad principal	Producto asociado
16. Diseño e implementación de una estrategia de promoción y posicionamiento de la ruta turística del viche	1 Estrategia de promoción y posicionamiento implementada

Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
16.1 Con base en la información de diagnóstico, consolidar y concertar con las comunidades vicheras, una marca de la ruta turística relacionada con la tradición vichera y definir el atractivo principal para el público objetivo.	1 Marca turística	<p>El documento de marca turística que contiene:</p> <p>Un componente que de un informe de Concertación en donde se haga una trazabilidad de las reuniones y negociaciones llevadas a cabo con las comunidades vicheras ubicadas en los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera que incluya fechas, participantes, temas discutidos, acuerdos alcanzados y próximos pasos. Se sugiere anexar listados de asistencia.</p> <p>Una propuesta visual que incluya diseño de marca (logotipo), esquema de colores, tipografía y otros elementos gráficos que reflejen la identidad y los valores de los productos asociados al producto turístico. Esta propuesta debería ser presentada para su aprobación por parte de las comunidades vicheras vinculadas en el proyecto y estar</p>

		<p>alineada con los parámetros definidos en la Ley 2158 de 2021 y la Resolución 113 de 2024.</p> <p>Un anexo de acuerdos de Marca en donde se formalicen los acuerdos alcanzados con las comunidades vicheras dentro del proyecto respecto a la utilización de la marca para la comercialización de productos turísticos relacionados con el proyecto. Estos acuerdos deben especificar los derechos y responsabilidades de todas las partes involucradas.</p> <p>Un plan de comercialización detallado que describa la propuesta de comercialización de la oferta turística consolidada dentro del proyecto bajo la nueva imagen corporativa que a su vez incluya estrategias de marketing, canales de distribución, eventos promocionales, colaboraciones con otros actores del sector, entre otros y que a su vez relacione los planes de negocio de las cadenas productivas del territorio.</p> <p>Un cronograma con un horizonte de implementación de 5 años que establezca los plazos y las actividades necesarias para implementar la nueva imagen corporativa y comenzar la comercialización de los productos asociados al viche; este cronograma debe ser realista y tener en cuenta los recursos disponibles y las limitaciones temporales.</p> <p>El presupuesto detallado que estime los costos asociados con la implementación de la nueva imagen corporativa y el lanzamiento de los productos asociados al viche. Esto incluiría costos de diseño gráfico, producción de materiales promocionales, honorarios legales, entre otros.</p> <p>Una estrategia para evaluar el impacto de la nueva imagen corporativa en la</p>
--	--	---

		<p>comercialización de los productos asociados al viche y realizar un seguimiento de su desempeño a lo largo del tiempo.</p> <p>Determinación de la clase de producto o servicio vinculado a la de acuerdo con la Clasificación Internacional de Niza.</p> <p>Recopilación de documentación relacionada con solicitud de registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).</p> <p>Entrega de documentación de la marca a las organizaciones para la gestión autónoma del proceso por parte de las comunidades vicheras.</p> <p>Nota: Debido a que el proyecto contiene procesos de concertación, el producto asociado se relaciona con el diseño de la marca y el acompañamiento a la comunidad en la consolidación de los requerimientos para su registro. El alcance del proyecto no contempla completar el registro.</p>
<p>16.2 Diseñar planes de negocio para una organización del sector turístico por Consejo Comunitario (ACAPA, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera) entorno a la comercialización de experiencias turísticas relacionadas con la marca diseñada.</p>	<p>3 planes de negocio (Uno por Consejo Comunitario)</p>	<p>Cada uno de los 3 planes de negocio, debe contener como mínimo:</p> <p>Articulación de la información relacionada con el estudio de demanda del territorio, haciendo un especial énfasis en la segmentación de la demanda turística, el análisis de competencia y las oportunidades de crecimiento relacionadas con actividad turística.</p> <p>Descripción del modelo de negocio propuesto, incluyendo la propuesta de valor, segmentos de clientes, canales de distribución, fuentes de ingresos y estructura de costos.</p> <p>Estrategias detalladas para promocionar los productos y servicios relacionados la oferta turística del territorio, así como tácticas para aumentar las ventas y la visibilidad de la oferta.</p>



		<p>Plan de Operaciones que oriente sobre cómo se pueden mejorar las operaciones diarias, incluyendo la cadena de suministro, procesos de producción, logística y gestión de la calidad.</p> <p>Proyecciones financieras que incluyan estados financieros proforma, presupuesto de inversión inicial, flujo de caja proyectado, punto de equilibrio y análisis de sensibilidad.</p> <p>Estrategia de Implementación del plan de negocios, incluyendo un cronograma de actividades con un horizonte a 5 años, responsabilidades del equipo y recursos necesarios.</p> <p>Identificación de los principales riesgos que enfrentan las cadenas productivas y estrategias para mitigarlos.</p> <p>Evaluación del impacto social y ambiental de la actividad turística, así como medidas para maximizar los beneficios y minimizar los impactos negativos.</p>
<p>16.3 Diseñar y producir materiales promocionales como folletos, videos, imágenes, página web, redes sociales.</p>	<p>3 paquetes de materiales promocionales</p>	<p>Cada paquete de material promocional incluye como mínimo:</p> <p>La propuesta debe incluir como mínimo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 video de entre 3 y 5 minutos por comunidad vichera ubicada dentro de un Consejo Comunitario. (Acapa, Alto Mira y Frontera, Bajo Mira y Frontera).</li> <li>- Folleto promocional de la ruta en papel couché o estucado y a color (1000 ejemplares)</li> <li>- Carpeta con material fotográfico de alta resolución de la oferta turística del territorio.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de página web que vincule canales de comercialización con pago de dominio propio por dos años.</li> <li>- Creación de paquete de redes sociales para 3 organizaciones (Facebook, Instagram, tik tok, canal de Youtube) (Cada una con al menos 20 publicaciones realizadas, consolidadas a través de una parrilla de contenido).</li> </ul> <p>Nota: En caso de que la organización ya tenga alguna de las redes sociales en mención, se deberán crear las redes sociales faltantes, así mismo se deberá generar las 20 publicaciones para cada una de las redes sociales, independiente a que ya esté creada con anterioridad.</p>
<p>16.4 Diseñar e implementar plan de difusión en medios haciendo uso de los canales de comunicación a través de medios tradicionales (prensa, radio y televisión), medios digitales (como redes sociales, blogs y sitios web especializados en turismo, gastronomía y economía), medios no tradicionales (espacios de congregación y/o de reuniones de comunidades locales), participación en ferias turísticas, organización de eventos temáticos,</p>	<p>1 Plan de difusión de medios</p>	<p>El plan de difusión de medios debe incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Componente metodológico que oriente su creación e implementación.</li> <li>- Análisis de uso de canales de difusión óptimos para el tipo de oferta y demanda turística del territorio.</li> <li>- Mapeo de espacios no tradicionales de difusión de información</li> <li>- Diseño de pautas y conceptos información a compartir.</li> <li>- Creación de plan de difusión en medios con un horizonte de un año.</li> <li>- Mapeo de eventos relevantes para la comercialización de las experiencias turísticas.</li> <li>- Participación de al menos 1 representante de la ruta turística en al menos 2 ferias y/o eventos de enfoque comercial que relacione a actores del sector turístico en el departamento de Nariño.</li> </ul>

<p>colaboración con influencers o bloggers de viajes y acciones de seguimiento y medición a la implementación.</p>		<p>- 1 campaña de promoción de destino que vincule a un influencer o blog viajero, que incluya metodología de selección del influencer aprobada por la supervisión del contrato.</p> <p>- 1 Estrategia de Implementación, control y seguimiento del plan de difusión de medios que incluya la implementación de métodos de recopilación de información para la medición de impactos de fuentes primarias.</p> <p>Nota: La participación del representante de la ruta turística debe realizarse a través de un método de convocatoria abierta y/o concurso aprobado metodológicamente por la supervisión del contrato y debe haber evidencia de selección por método de puntuación.</p>
<p>16.5 Diseñar e implementar un proceso de capacitación / formación relacionado con la gestión de medios virtuales y redes sociales en la comunidad local.</p>	<p>3 procesos de formación y/o capacitación</p>	<p>El documento del diseño del proceso de formación y/o capacitación debe contener:</p> <p>- Ficha metodológica de cada sesión de capacitación (máximo de 8 horas por sesión) que incluya objetivo, resultados esperados, actores a quien va dirigido, itinerario del taller, recursos utilizados, hasta completar mínimo 60 horas relacionadas con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de medios virtuales para la comercialización del destino.</li> <li>• Uso comercial de redes sociales.</li> <li>• Comercialización y posicionamiento de redes sociales.</li> <li>• Creación de material audiovisual para posicionamiento de destino.</li> <li>• Diseño de mallas de contenido para redes sociales.</li> <li>• Fortalecimiento de habilidades blandas, expresión oral y escrita y de comunicación.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe consolidar un cronograma específico para la implementación de las jornadas de capacitación con las comunidades vicheras de los 3 Consejos Comunitarios.</li> </ul> <p>Cada uno de los procesos de formación y/o capacitación deberá contener una carpeta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de desarrollo de cada jornada de capacitación con cada comunidad vichera y fecha que identifique logros obtenidos, cuellos de botella y oportunidades de mejora tanto para el proceso de capacitación, como para los actores participantes.</li> <li>- Listados de asistencia.</li> </ul> <p>Se debe contemplar alimentación dentro de cada una de las jornadas del proceso de formación y/o capacitación, 1 refrigerio por asistente.</p> <p>Refrigerio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Bebida caliente o fría x 250 ml</li> <li>- 1 Alimento sólido (sandwich de pan, jamón, queso o pasteles horneados de carne, pollo, jamón/queso y/o hawaiano o una opción concertada con la comunidad local y la supervisión).</li> <li>- 1 Fruta (manzana, banano, pera, durazno o una opción concertada con la comunidad local y la supervisión).</li> </ul> <p>Nota: Previo a los talleres confirmar menús, restricciones alimenticias de los participantes y opción vegetariana cuando sea requerido.</p>
--	--	--

		<p>Nota: La validación de la cantidad de participantes, refrigerios que se entregarán serán validados por parte de la supervisión y se confirmarán el día del desarrollo de la actividad de formación y/o capacitación.</p>
<p>16.6 Compra de insumos para la creación de material audiovisual que incluyan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Computadoras o portátiles con capacidades de diseño gráfico y acceso a internet.</li> <li>- Software de Diseño Gráfico: Herramientas de diseño gráfico como Adobe Creative Suite, Canva, u otro software similar.</li> <li>- Equipos de Creación de Material Audiovisual: Cámaras de video profesionales o semiprofesionales.</li> </ul> <p>Micrófonos de calidad para grabación de audio, equipos de iluminación, equipos de postproducción, soportes y estabilizadores.</p>	<p>3 Kits de tecnología para creación de material audiovisual (1 por cada Consejo Comunitario)</p>	<p>El proceso de compra y entrega del kit de tecnología para la creación de material audiovisual deberá contar con la siguiente evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de validación por parte de los integrantes del comité de compras del contrato, en donde se relacionen los insumos a adquirir por parte del contratista implementador, que evidencien un estudio de mercado con un mínimo de dos cotizaciones por ítem a entregar por parte del contratista que sean comparables según precios del mercado y una cotización por parte de la supervisión del contrato; generando así un promedio a determinar el valor de la adquisición a realizar, esto en caso de que haya un cambio significativo en los precios del mercado.</li> </ul> <p>Evidencia fotográfica del desarrollo de las entregas a las comunidades vicheras de los kits con mínimo los siguientes insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Computadoras o portátiles con capacidades de diseño gráfico y acceso a internet.</li> <li>- Software de Diseño Gráfico: Herramientas de diseño gráfico.</li> <li>- Equipos de Creación de Material Audiovisual: Cámaras de video profesionales o semiprofesionales.</li> </ul>

<p>- Drones con capacidades de grabación de video de alta calidad y fotografía aérea.</p> <p>Nota: Ver anexo Descripción técnica de herramientas para la creación de material audiovisual.</p>		<p>- Micrófonos de calidad para grabación de audio, equipos de iluminación, equipos de postproducción, soportes y estabilizadores.</p> <p>- Drones con capacidades de grabación de video de alta calidad y fotografía aérea.</p> <p>(Ver capítulo de especificaciones técnicas para la verificación de las cantidades, materiales, colores, gramajes, etc.)</p> <p>- Acta de entrega de cada uno de los kits.</p>
<p>16.7 Medición de impacto de la campaña en términos de alcance, participación y conversión de la audiencia</p>	<p>1 Informe de implementación</p>	<p>El documento de medición de impacto del plan de difusión en medios deberá contener como mínimo:</p> <p>Contexto de desarrollo del proceso del plan de difusión de medios.</p> <p>Cuellos de botella identificados para la implementación del plan de difusión en medios.</p> <p>Análisis estadístico del instrumento de medición de impacto.</p> <p>Identificación de necesidades para una mejor articulación.</p> <p>Listado y rol de aliados estratégicos.</p> <p>Recomendaciones técnicas complementarias.</p>

Actividad principal	Producto asociado
<p>17. Desarrollo de evento local de reconocimiento de oferta turística, relacionamiento y comercialización entre anfitriones de la ruta turística presente en los Consejos Comunitarios de ACAPA, Altomira y Frontera y Bajomira y Frontera.</p>	<p>1 Evento de reconocimiento de oferta turística, relacionamiento y</p>

		comercialización implementado
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
17.1 Diseñar itinerario para el desarrollo de la mesa comercial con empresarios aliados del sector turístico que incluya reconocimiento de la ruta y espacios de negociación con agencias operadoras locales que incluya seguro todo riesgo.	Itinerario	<p>EL documento de itinerario debe contener:</p> <p>Objetivo del evento.</p> <p>Metodología de desarrollo del evento.</p> <p>Metodología de convocatoria y selección de empresarios con perfil de internacionalización, que cuenten con registro nacional de turismo de la oferta turística con aval de la supervisión del contrato</p> <p>Tiempo de ejecución. Itinerario de transporte y alojamiento confirmado.</p> <p>Evidencia de invitación a empresarios seleccionados y confirmación de asistencia de los mismos.</p>
17.2 Proveer la compra de tiquetes aéreos ida y regreso para doce (12) empresarios nacionales seleccionados .	Tiquetes aéreos	Carpeta con evidencia de facturas y pases de abordar de los tiquetes aéreos.
17.3 Proveer la compra de tiquetes aéreos ida y regreso para doce (12) empresarios nacionales seleccionados .	Transporte marítimo y terrestre por 6 días	<p>Carpeta con evidencia de facturas y/o cuentas de cobro del transporte aéreo y marítimo utilizado de la siguiente manera:</p> <p>Día 1: Transporte terrestre aeropuerto alojamiento:</p> <p>Días 2, 3, 4 y 5: Transportes internos para el cumplimiento del itinerario.</p>



		Día 6: Transporte interno para el cumplimiento del itinerario y transporte al aeropuerto.
17.4 Proveer servicio de alojamiento para los doce (12) asistentes, según itinerario y agenda entregada	Alojamiento para 12 personas	Carpeta con evidencia de las facturas y/o cuentas del alojamiento
17.5 Proveer servicio de alimentación para los doce (12) asistentes, según itinerario y agenda entregada	Alimentación para 12 personas por día (desayuno, almuerzo, cena)	Carpeta con: Evidencia de las facturas y/o cuentas de la alimentación. Fotografía y descripción de cada menú.
17.6 Proveer el servicio de sesenta (60) refrigerios AM y PM, según itinerario y agenda entregada (24 por día)	Refrigerios para 12 personas	Carpeta con: Evidencia de las facturas y/o cuentas de los refrigerios Fotografía y descripción de cada refrigerio. 10 actas (2 por día) con evidencia fotográfica de entrega de 12 refrigerios en la jornada de la mañana y 12 refrigerios en la jornada de la tarde.  Nota: Los refrigerios se contemplan para los días 2, 3, 4, 5 y 6 del itinerario y deben tener las siguientes características:  Refrigerio: - 1 Bebida caliente o fría x 250 ml  - 1 Alimento sólido (sandwich de pan, jamón, queso o pasteles horneados de carne, pollo, jamón/queso y/o hawaiano o una opción concertada con la supervisión).

		- 1 Fruta (manzana, banano, pera, durazno o una opción concertada con la supervisión).
<p>17.7 Gestionar y/o consolidar al menos 1 evento con espacios de encadenamiento productivo con participación de integrantes de las comunidades vicheras de los Consejos Comunitarios de Altomira y Frontera, Bajomira y Frontera y Acapa. (uno con participación directa de los actores de la misión comercial y otra con empresarios regionales del sector turístico). Para el evento se debe tener en cuenta como mínimo:</p>	<p>1 evento de comercialización</p>	<p>La evidencia del evento debe tener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agenda del evento.</li> <li>- Metodología desarrollada en el evento.</li> <li>- Diseño de encuesta de satisfacción dirigida a los 12 empresarios invitados.</li> <li>- Contrato o evidencia de alquiler de un (01) salón para sesenta (60) personas con el fin de desarrollar la Misión Comercial en el municipio de San Andres de Tumaco, Nariño.</li> <li>- Evidencia de Alquiler o adquisición de servicios de una (01) estación de café para sesenta (60) personas, según itinerario y agenda entregada del evento/jornada de comercialización</li> <li>- Evidencia de la contratación de proveedor de sonido y ayudas audiovisuales necesarias para el desarrollo del evento, según la agenda entregada.</li> <li>- Evidencia contratación del personal logístico y anfitrión requerido.</li> <li>- Listado en Excel de seguimiento en el marco del ejercicio de telemercadeo (llamadas y correo masivos) para confirmar asistencia de invitados estratégicos, participantes y público general requerido en el desarrollo de la Misión Comercial en el municipio de San Andrés de Tumaco, Nariño, según la agenda entregada.</li> </ul>
<p>17.8 Elaborar y entregar informe final de actividades, anexando registro fotográfico de todos servicios suministrados de</p>	<p>1 Informe de evento y visitas a experiencias de la ruta</p>	<p>El informe final de actividades deberá tener:</p> <p>Relatoría del desarrollo del evento.</p> <p>Cuellos de botella identificados para el desarrollo del evento.</p>

<p>conformidad con las obligaciones y el objeto de la orden de servicio.</p>		<p>Resultado de encuesta de satisfacción dirigida hacia los 12 empresarios asistentes.</p> <p>Identificación de necesidades para una fortalecer el evento.</p> <p>Listado y rol de aliados estratégicos para el evento.</p> <p>Recomendaciones técnicas complementarias.</p>
--	--	--

Actividad principal	Producto asociado	
<p>18. Gestión de la participación de una delegación representativa de la ruta turística del Viche de los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera en la vitrina turística de ANATO 2026</p>	<p>1 Participación en Vitrina turística de ANATO 2026</p>	
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
<p>18.1 Planear participación de una delegación de la ruta turística del viche a una edición de la Vitrina Turística de ANATO</p>	<p>1 participación en una edición de la Vitrina turística de ANATO</p>	<p>Como evidencia de la participación en una edición de la vitrina turística de ANATO, se debe implementar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De acuerdo con la lógica y tiempos del proyecto, y posibles tiempos de contratación y/o ejecución del mismo, proyectar participación en la versión de la vitrina turística de ANATO 2026 en la metodología principal del documento. Debe ser concertado y validado con la supervisión del proyecto.</li> </ul> <p>Una carpeta con</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evidencia de los procesos Separación, gestión, contratación y acompañamiento en la instalación de un Stand en la vitrina turística de ANATO con capacidad para 10 representantes de la ruta turística del viche (Stand mínimo de 20 metros).</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evidencia de la contratación e implementación del acondicionamiento del Stand con la temática relacionada al Paisaje Cultural Vichero concertado con las comunidades vicheras dentro del proyecto y la marca turística y debe ser aprobado por la supervisión.</li> <li>- Diseño de encuesta de percepción y satisfacción relacionada con el Stand instalado, muestras gastronómicas y servicios ofrecidos en la ruta.</li> <li>- Evidencia fotográfica del Stand con la distribuir de espacios de atención general al público con facilidad de movilidad e interacción con los diferentes actores, zona de negocios con disminución de ruido, zona de muestra cultural y de degustación gastronómica y vichera.</li> <li>- Evidencia de articulación de logos de la Agencia de Renovación del Territorio y el Sellos Destinos de Paz (Viceministerio de Turismo) y Paissana (en caso de que haya presencia de actores con los sellos en mención).</li> </ul>
<p>18.2 Planear, gestionar e implementar degustación de viche y productos relacionados con la ruta turística en los 3 días del evento.</p>	<p>3 Degustaciones diarias en la Vitrina Turística de ANATO (una diaria)</p>	<p>Para el cumplimiento de la actividad, la evidencia debe tener como mínimo:</p> <p>Carpeta con:</p> <p>Acta de proceso de selección concertación para la determinación del tipo y cantidad de muestras gastronómicas, culturales y vicheras a implementar en la vitrina turística de ANATO garantizando las tres degustaciones diarias requeridas.</p> <p>Adquisición del servicio en las comunidades locales para la preparación y alistamiento de las muestras</p>

		<p>gastronómicas, culturales y vicheras que se implementarán en ANATO.</p> <p>Las muestras gastronómicas estarán compuesta por</p> <p>Evidencia fotográfica de la distribución de muestras en la Vitrina turística de ANATO.</p> <p>Análisis de información del componente de muestras gastronómicas las de encuestas de satisfacción a visitantes de la Vitrina turística de ANATO relacionadas.</p>
<p>18.3 Diseñar e implementar metodología de selección de 10 representantes de la Ruta Turística del Viche.</p>	<p>1 documento de Términos de referencia de selección de participantes</p>	<p>El documento debe contener:</p> <p>Metodología de selección de participantes en la vitrina turística de ANATO.</p> <p>Evidencia de convocatoria.</p> <p>Evidencia de selección por puntaje.</p> <p>1 formulario para determinar preferencias de menú y posibles restricciones en la comida de los delegados.</p>
<p>18.4 Coordinar itinerarios para la vinculación de empresarios en mesas de comercialización y espacios de relacionamiento</p>	<p>1 Itinerario de reuniones</p>	<p>EL documento de itinerario debe contener:</p> <p>Identificación de actores clave que se relacionen con el perfil de demanda turística del territorio para el desarrollo de las mesas de comercialización.</p> <p>Metas de resultado del desarrollo de las mesas.</p> <p>Metodología de desarrollo de la convocatoria y contacto con los empresarios.</p>

		Evidencia del desarrollo de mínimo 5 mesas de comercialización y relacionamiento con actores clave.
18.5 Proveer la compra de tiquetes aéreos ida y regreso para diez (10) representantes de la Ruta Turística del Viche	10 Tiquetes aéreos ida y vuelta	Carpeta con evidencia de facturas y pases de abordar de los tiquetes aéreos.
18.6 Contratar y/o coordinar 2 paquetes turísticos para los 10 representantes y 5 actores institucionales (previamente seleccionados en articulación con la supervisión del contrato) de la ruta turística del viche,	2 Paquetes turísticos con recorridos dentro de Bogotá para 15 personas c/u  10 participantes del proyecto y 5 actores institucionales concertados con la supervisión del proyecto.	1 Carpeta con evidencia de:  Factura de compra de paquete turístico para 15 personas con la temática de gastronomía.  Evidencia fotográfica del desarrollo de la actividad.  1 Carpeta con evidencia de:  Factura de compra de paquete turístico y/o recorrido temático para 15 personas con la temática de soberanía ética.  Evidencia fotográfica del desarrollo de la actividad.
18.7 Proveer servicio de alojamiento para diez (10) representantes de la ruta turística del viche, según itinerario y agenda entregada en la vitrina turística de ANATO.	50 alojamientos alquilados	Carpeta con evidencia de facturas de alojamiento para 10 personas por 5 noches.
18.8 Proveer el servicio de	4 paquetes de alimentación (desayuno,	Carpeta con evidencia de facturas de 40 desayunos, 40 almuerzos y 40 cenas.

<p>alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para los 10 asistentes, durante los días de evento según agenda</p>	<p>almuerzo y comida) para 10 personas</p>	<p>Nota: la alimentación debe tener las siguientes características</p> <p>Desayuno tipo americano con las siguientes Opciones de Alimentos:</p> <p>1 porción de Pan que puede ser croissants, muffins, bagels, cereales, yogur, frutas frescas, etc.</p> <p>1 Bebida caliente o fría 250 ml: Café, té, jugos, agua, etc.</p> <p>1 complemento: Mantequilla, mermeladas, miel, azúcar, etc.</p> <p>1 fruta.</p> <p>Almuerzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Sopa, crema, (250 ml) o porción de fruta.</li> <li>- 1 Porción de proteína animal y/o (mínimo 250 gr); 100 gramos de arroz, 75 gr de otro carbohidrato (papa, yuca, patacón), porción de ensalada y/o verdura y/o legumbre 100 gr.</li> <li>- 1 Bebida fría x 250 ml.</li> </ul> <p>Cena:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Sopa, crema, (250 ml) o porción de fruta.</li> <li>- 1 Porción de proteína animal y/o (mínimo 250 gr); 100 gramos de arroz, 75 gr de otro carbohidrato (papa, yuca, patacón), porción de ensalada y/o verdura y/o legumbre 100 gr.</li> <li>- 1 Bebida fría x 250 ml.</li> </ul>
---	--	--



		<p><b>Nota:</b> Previo al desplazamiento se deberá confirmar menús, restricciones alimenticias de los participantes y opción vegetariana cuando sea requerido.</p>
<p>18.9 Proveer el servicio de refrigerios AM y PM para la delegación, según itinerario y agenda entregada dentro de la vitrina turística de ANATO</p>	<p>60 refrigerios</p>	<p>Carpeta con evidencia de facturas de 20 refrigerios diarios (10 en la mañana y 10 en la tarde) durante 3 días.</p> <p>Los refrigerios deberán contener lo siguiente:</p> <p>Refrigerio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Bebida caliente o fría x 250 ml</li> <li>- 1 Alimento sólido (sandwich de pan, jamón, queso o pasteles horneados de carne, pollo, jamón/queso y/o hawaiano o una opción concertada con la comunidad local y la supervisión).</li> <li>- 1 Fruta (manzana, banano, pera, durazno o una opción concertada con la comunidad local y la supervisión).</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Previo al desplazamiento se deberá confirmar menús, restricciones alimenticias de los participantes y opción vegetariana cuando sea requerido.</p>

Actividad principal	Producto asociado
<p>19. Implementación de los sellos Paissana; destinos de paz de acuerdo con la actividad económica del actor seleccionado.</p>	<p>1 Proceso de acompañamiento e implementación de</p>

		Sellos Paissana y Destinos de paz implementados
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
19.1 Realizar la convocatoria para seleccionar a los empresarios y/o actores relacionados con la ruta turística del viche para acondicionar las condiciones de implementación de los trámites correspondientes a la certificación de los sellos Paissana y Destinos de paz.	1 Carpeta Evidencia de convocatoria y selección de participantes	<p>La carpeta deberá contener:</p> <p>Documento metodológico de convocatoria y selección de actores.</p> <p>Informe de desarrollo de convocatoria con evidencia de desarrollo de llamadas, envío de correos, difusión de información en espacios grupales, etc.</p>
19.2 Diseñar lista de chequeo y coordinar con cada participante la evaluación documental, la solicitud de certificación y la visita de auditoría de certificación (en caso de ser necesario).	1 Carpeta con listados de chequeo diligenciado con los participantes. Y documentación	<p>La carpeta debe contener:</p> <p>2 checklist de requerimientos diseñados (1 por cada sello)</p> <p>Evidencia de visita de validación de implementación de parámetros del sello a los participantes.</p> <p>Documento de evaluación de cada uno de los inscritos en la convocatoria.</p>
19.3 Realizar una evaluación documental a cada beneficiario, previo a la solicitud y/o auditoría relacionada con la certificación.		<p>Carpeta con documentación que hace parte de la lista de chequeo relacionada con los actores y/o productos seleccionados para la adquisición de sellos.</p>

19.4 Realizar validación interna de certificación In situ a cada actor relacionado con la solicitud de certificación. (mejorar redacción)		Evidencia de solicitud de adquisición de sellos por actor y/o producto seleccionado.
19.5 Elaborar informe o acta de validación de los procesos de certificación, de cada uno de los actores vinculados.	1 un documento Informe o acta de validación	El documento de informe/acta deberá tener: Resumen del desarrollo de las visitas. Análisis del resultado de la evaluación de parámetros. Identificación y subsanación de necesidades para cumplir con los parámetros requeridos.

Actividad principal		Producto asociado
20. Vinculación de la ruta turística del viche a la ruta exportadora de turismo de Procolombia.		1 Proceso gestionado con Procolombia para la vinculación de actores de la "Ruta turística del viche" a la ruta exportadora de turismo.
Actividad	Producto asociado	Descripción técnica
20.1 Crear ruta de gestión y acompañamiento a prestadores de	1 documento de ruta de acompañamiento.	El documento de ruta deberá contener:

<p>servicios turísticos y/o anfitriones formales y no formales identificados y/o relacionados con la operación y comercialización de la ruta turística del viche en la vinculación programas de capacitación orientados por conferencistas de Procolombia.</p>		<p>Listado de requerimientos para pertenecer al Programa de Ruta exportadora de turismo.</p> <p>Documento metodológico de acompañamiento a actores para la articulación al programa de Ruta Exportadora de Turismo que incluya modo de selección de actores clave y estrategia para la permanencia de los actores en el proceso.</p>
<p>20.2 Gestionar y acompañar a prestadores de servicios turísticos formales relacionados con la operación y comercialización de la ruta turística del viche, en la vinculación a espacios de asesorías personalizadas de Procolombia orientadas a la generación de herramientas para adecuar su oferta y sus capacidades en términos de formalización, diseño de paquete, costeo de paquetes, imagen corporativa, técnicas de negociación e investigación de mercados entre otros.</p>	<p>1 Carpeta con Carpeta con Evidencia de acompañamiento</p>	<p>Carpeta con la siguiente evidencia:</p> <p>Listados de asistencia en espacios de gestión y acompañamiento.</p> <p>Evidencia de gestión y acompañamiento para espacios personalizados con Procolombia.</p> <p>Evidencia de Socialización y explicación de la Ruta exportadora de turismo.</p> <p>Listado de chequeo de requerimientos para pertenecer a la ruta exportadora de turismo.</p> <p>Evidencia de procesos de gestión y acompañamiento a prestadores de servicios turísticos para reconocimiento y alistamiento para convocatorias del Club de Producto e Innovación Turística Nacional.</p> <p>Actas y material fotográfico de espacios de asesoría para acompañar procesos de vinculación a espacios de negociación, promoción y exposición según su modelo</p>

<p>Gestionar y acompañar a prestadores de servicios turísticos formales con condiciones mínimas requeridas por Procolombia, relacionados con la operación y comercialización de la ruta turística del viche, en el Club de Producto e Innovación Turística Nacional.</p>		<p>de negocios, relacionados con productos turísticos tipo vacacional de Procolombia</p>
<p>Gestionar y acompañar a prestadores de servicios turísticos formales con condiciones mínimas requeridas por Procolombia, relacionados con la operación y comercialización de la ruta turística del viche, en la vinculación a espacios de negociación, promoción y exposición según su modelo de negocios, relacionados con productos turísticos tipo vacacional de Procolombia.</p>		

### 5.1.3. Componente C - Fase de Cierre

Los productos relacionados en esta fase de cierre se especifican en el anexo técnico del proyecto y responden a las siguientes actividades:

1. Visita final de seguimiento de supervisión y/o quien él delegue.
2. Entrega formal a la comunidad.
3. Informe de cierre y emisión de concepto de conformidad por parte del SUPERVISOR,
4. Terminación y liquidación.

**Nota:** Las acciones vinculadas en el 5.1.3. Componente C - Fase de Cierre, se relacionan en el documento Anexo Técnico del proyecto.

### 5.2. Cronograma base

A continuación, se dispone un cronograma base de ejecución el cual integra los 3 componentes mencionados anteriormente.

**Tabla 5. Cronograma general del proyecto**

Actividad principal	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	
<b>A. Componente A - Fase de alistamiento</b>																							
1. Fase previa a ejecución																							
<b>B. Componente - Fase de ejecución del proyecto</b>																							
2. Elaboración de un inventario de recursos y/o atractivos turísticos del Distrito de San Andrés de Tumaco que relacione la oferta turística potencial de los consejos comunitarios de Altomira y Frontera, Bajomira y Frontera y Acapa,																							
3. Elaboración de diagnósticos integrales especializados en biodiversidad local terrestre y marítimas dentro de los Consejos Comunitarios de Altomira y Frontera, Bajomira y Frontera y Acapa, incluyendo análisis de ecosistema marítimo en el territorio.																							
4. Determinación de condiciones para la operación turística de la ruta del viche en el Distrito de Tumaco, orientadas a mejorar El grado de proyección internacional atractivos/Grado de desarrollo turístico del Distrito.																							
5. Realizar la caracterización de los atractivos turísticos de 3 zonas de interés turístico determinadas articuladamente con los Consejos Comunitarios vinculados al proyecto (1 por cada consejo comunitario) que requieren capacidad de carga turística y planes de monitoreo de los impactos de la actividad turística.																							
6. Diseño e implementación de modelo(s) de gestión y/o gobernanza turística para la ruta del viche que contemple una asignación de roles en los Consejos Comunitarios de ACAPA, Alto Mira y Frontera y Bajo Mira y Frontera y articulación con la cadena de valor																							







### 5.3. Requerimientos del equipo de trabajo

Para la ejecución del proyecto, a continuación, se disponen las especificaciones técnicas referidas para la contratación de dicho equipo correspondiente a las dos categorías de profesionales vinculados al proyecto:

- Personal mínimo requerido (vinculado durante la totalidad de la ejecución del contrato)
- Personal complementario (vinculado para productos y actividades específicas del contrato)

#### 5.3.1. Especificaciones técnicas del personal mínimo requerido.

El contratista deberá contar con el personal mínimo requerido desde la fase I de alistamiento, hasta la fase III de cierre del proyecto (durante toda la ejecución del contrato), para ello, los profesionales requeridos se listan en la Tabla 6.

**Tabla 6. Relación de perfiles del personal mínimo requerido**

Descripción	Cantidad
<b>Director General</b>	1
<b>Coordinador administrativo, financiero y comercial</b>	1
<b>Experto en turismo</b>	1
<b>Experto en destilados</b>	1

Fuente: Elaboración propia, ART, (2024)

A continuación, se describen las especificaciones técnicas de los perfiles listados anteriormente:

**Tabla 7. Perfil del Director General**

Director General	
<b>Formación académica mínima:</b>	<p>Título profesional en el área de conocimiento:</p> <p>Economía, administración, contaduría y afines según verificación SNIES.</p> <p>Con posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría y/o doctorado en:</p> <p>Gestión Pública Y/O Gestión y Políticas Públicas Y/O Gobierno del Territorio y Gestión Pública Y/O Planificación y/o Gestión del Turismo Y/O Gestión de Ciudad y Territorio Y/O Gobierno y Gestión Territorial Y/O Economía Pública y Gestión Territorial Y/O Economía y Desarrollo</p>

<b>Director General</b>	
	<p>Y/O Políticas Públicas y Desarrollo Y/O Gestión del Turismo Sostenible Y/O planificación y/o planeación y/o gestión y/o desarrollo y/o administración y/o dirección y/o gerencia: territorial y/o regional y/o local y/o urbano y/o municipal Y/O gestión y/o gerencia y/o evaluación y/o formulación y/o diseño y/o desarrollo y/o dirección y/o planeación: de proyectos.</p> <p>Contar con tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos exigidos por la Ley.</p>
<b>Experiencia mínima:</b>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional en:</p> <p>Coordinación y/o dirección y/o interventoría para ejecución de proyectos relacionados con el sector turístico a través de contratos con la coordinación o dirección de equipos de trabajo, administración y ejecución de recursos en proyectos con una duración mínima de seis (06) meses de ejecución,</p> <p>Medio de verificación: Copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de su respectiva certificación, y/o actas de recibo final y/o actas de terminación o actas de liquidación.</p>
<b>Funciones generales:</b>	<p>El director general será el responsable de la ejecución técnica, administrativa y operativa para la implementación del proyecto y responderá por ejercer la dirección y coordinación de la ejecución de cada una de las actividades programadas, con el fin de cumplir los plazos establecidos.</p> <p>Coordinará la interacción entre profesionales y especialistas de su equipo de trabajo, será el encargado de definir los lineamientos generales para la ejecución del proyecto y vigilará que se cumplan con las especificaciones vigentes para el proyecto, así como el anexo técnico y el cumplimiento de los objetos del proyecto. Adicionalmente será el encargado de la entrega de informes de avance, los soportes y los medios de verificación definitivos para la supervisión de la ART</p>
<b>Funciones Específicas</b>	<p>El Director General tendrá a su cargo la coordinación técnica del total de las actividades relacionadas en la ficha resumen del proyecto.</p>
<b>Disponibilidad:</b>	<p>100% Para la ejecución del proyecto derivado de la presente</p>

### Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Comutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Página | 93



Director General	
	convocatoria. De tal manera que se garantice el ininterrumpido acompañamiento por parte del Director en su rol dentro del proyecto.
<b>Nota:</b>	El coordinador propuesto no deberá tener ningún vínculo contractual directo vigente con la ART con el fin de evitar posibles conflictos de interés. Si el profesional incumple con alguno de los requisitos anteriores no será admitido para participar en el presente proceso.

**Tabla 8. Perfil del Coordinador administrativo, financiero y comercial**

Coordinador administrativo, financiero y comercial	
<b>Formación académica mínima:</b>	Título profesional en las áreas de conocimiento:  Economía, administración, contaduría y afines y/o Ingeniería con Núcleo Básico de Conocimiento que relacione Ingeniería Industrial según verificación SNIES.  Contar con tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos exigidos por la Ley.
<b>Experiencia mínima:</b>	Treinta y seis (36) de experiencia profesional en:  Gestión de actividades administrativas, financieras y comerciales en empresas del sector turístico y/o productivo y/o diagnóstico de las necesidades de la empresa y/o supervisión de la tesorería y control de tareas comerciales y/o ejecución de procesos administrativos, financieros, comerciales y de operaciones, incluyendo el control de recursos, coordinación de equipos multidisciplinarios, análisis de negocio y trámites ante entes públicos y/o gestión de requerimientos empresariales, resolución de incidencias y/o asistencia en proyectos a managers y altos ejecutivos y/o en proyectos con gestión financiera de iniciativas y/o planeación financiera de proyectos con al menos un año de duración.  Medio de verificación: Copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de su respectiva certificación, y/o actas de recibo final y/o actas de terminación o actas de liquidación.

Coordinador administrativo, financiero y comercial	
<b>Funciones generales:</b>	El perfil profesional deberá realizar y apoyar la coordinación de las acciones necesarias para dar trámite y administración del proyecto según la demanda y necesidades de cada uno. Para lo cual deberá interactuar con los diferentes profesionales de las distintas áreas, con el fin de realizar las correspondientes cotizaciones de materiales, equipos y demás que se requiere, así como la logística para la ejecución del proyecto garantizando la calidad y las características técnicas de las inversiones propuestas. Este profesional debe estar apoyado con el equipo técnico para realizar el plan de compras acorde a las necesidades de implementación de cada uno de los procesos, garantizando la inversión de manera lógica y oportuna,.
<b>Funciones Específicas</b>	El Coordinador administrativo, financiero y comercial tendrá a su cargo la coordinación financiera del total de las actividades relacionadas en la ficha resumen del proyecto.
<b>Disponibilidad:</b>	100% Para la ejecución del proyecto derivado de la presente convocatoria. De tal manera que se garantice el ininterrumpido acompañamiento por parte del Coordinador financiero en su rol dentro del proyecto.
<b>Nota:</b>	El profesional propuesto no deberá tener ningún vínculo contractual directo vigente con la ART con el fin de evitar posibles conflictos de interés.

**Tabla 9. Perfil del Experto en Turismo**

Experto en turismo	
<b>Formación académica mínima:</b>	Título Profesional Universitario en carreras afines al turismo, donde la temática “Turismo” se encuentre contenida de manera explícita en el título.  o  Profesional clasificado en el área de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines y/o ciencias sociales y humanas, según verificación SNIES, con <b>posgrado</b> en nivel de especialización universitaria, maestría o doctorado en donde la temática “Turismo” se encuentre contenida de manera explícita en el título.
<b>Experiencia general / específica mínima:</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en:

<b>Experto en turismo</b>	
	<p>Proyectos relacionados con procesos de planificación y/o gestión turística y/o de diseño de productos turísticos y/o Fortalecimiento empresarial turístico.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de su respectiva certificación, y/o actas de recibo final y/o actas de terminación o actas de liquidación.</p>
<b>Funciones obligaciones generales</b>	<p>El Profesional en turismo deberá estar en forma permanente en la zona para apoyar al equipo interdisciplinario para la construcción de los planes y programas a implementar, así como las actividades necesarias para la consecución de los equipo, herramientas e insumos para la ejecución del proyecto, velar por realizar una planeación apropiada realizando el seguimiento a la misma con el ánimo de mitigar los riesgos en la ejecución del contrato durante la etapa de ejecución de las actividades en campo y será el encargado de verificar y coordinar con el Director todas las actividades de campo, recopilación de información técnica, entre otras, y las demás que la ejecución de los proyectos requiera.</p>
<b>Funciones obligaciones específicas</b>	<p>Coordinar, desarrollar y/o apoyar las acciones requeridas para consolidar los entregables asociados a las actividades 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20.</p>
<b>Nota:</b>	<p>El profesional propuesto no deberá tener ningún vínculo contractual directo vigente con la ART con el fin de evitar posibles conflictos de interés</p>

**Tabla 10. Perfil del Experto en destilados**

<b>Experto en destilados</b>	
<b>Formación académica mínima:</b>	<p>Título profesional en alguno de los núcleos Básicos del Conocimiento - NBC de Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines y/o Ingeniería química y afines y/o química y afines.</p> <p>Contar con tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos exigidos por la Ley.</p>
<b>Experiencia general / específica mínima:</b>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en:</p> <p>Proyectos productivos relacionados con productos destilados y/o derivados de caña de azúcar y/o producción de viche y/o Implementación de legislación sanitaria que aplique para alimentos y/o</p>



	<p>bebidas alcohólicas y/o implementación de buenas prácticas de manufactura (BPM).</p> <p>La experiencia equivalente al título profesional, puede relacionarse con sesenta (60) meses de experiencia en implementación de infraestructura y/o equipamiento y/o procesos de producción de destilados artesanales y/o producción de viche en el litoral pacífico colombiano y/o en el territorio donde se llevará la ejecución del proyecto con un aval brindado un Consejo Comunitario.</p>
<b>Funciones generales</b>	<p>El perfil profesional deberá estar en forma permanente en la zona donde se esté realizando la ejecución del proyecto durante la etapa de trabajos de campo y será el encargado coordinar todas las actividades relacionadas con la verificación de la información, definición de lineamientos de producción de viche de acuerdo con la resolución 113 del año 2024 y la ley 2158 del año 2021 la planeación de implementación y capacitaciones del componente de acondicionamiento de condiciones de producción y transformación del viche.</p> <p>También proporcionará apoyo técnico a la implementación a los proyectos de caña y emprendimientos si se identificará la necesidad. Simultáneamente liderará la gestión, para la obtención y recopilación de la información primaria y secundaria para la realización de informes, de igual manera realizar la gestión necesaria que garantice el fortalecimiento de este componente que asegura la sostenibilidad de estos.</p>
<b>Funciones específicas</b>	Desarrollar y/o apoyar las acciones requeridas para consolidar los entregables asociados a las actividades 9, 10, 13
<b>Nota:</b>	El profesional propuesto no deberá tener ningún vínculo contractual directo vigente con la ART con el fin de evitar posibles conflictos de interés.

### 5.3.2. Especificaciones técnicas del personal complementario

En concordancia con el listado del personal complementario estipulado en el documento de anexo técnico del proyecto para la implementación de las Fases II (Ejecución) y III (Cierre) del proyecto, los profesionales requeridos se listan en la Tabla 11.

**Tabla 11. Personal complementario requerido**

Descripción	Cantidad
Contador	1

**Agencia de Renovación del Territorio**

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Comutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Experto socio-cultural y en procesos asociativos	1
Experto ambiental	1
Experto en Marketing y Mercadeo	1
Profesional en área de ingeniería civil arquitectura y/o afines	1

Fuente: Elaboración propia, ART (2024)

A continuación, se describen las especificaciones técnicas de los perfiles listados anteriormente:

**Tabla 12. Perfil del Contador**

Contador	
<b>Formación académica mínima:</b>	Título profesional clasificado en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento – NBC: Contaduría Pública  Contar con tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos exigidos por la Ley.
<b>Experiencia mínima:</b>	Experiencia específica mínima de treinta y seis (36) meses acumulada, contados entre la fecha de terminación de materias, debidamente soportada, o de obtención del título respectivo.
<b>Funciones generales:</b>	Prestar el acompañamiento en los procesos contables de la organización conveniente, y garantizar el cumplimiento de las normas y obligaciones propias de la ejecución del contrato. Elaborar y presentar los informes que se requieran en el marco de la ejecución del contrato.
<b>Nota:</b>	El profesional propuesto no deberá tener ningún vínculo contractual directo vigente con la ART con el fin de evitar posibles conflictos de interés.

**Tabla 13. Experto socio-cultural y en procesos asociativos**

Experto socio-cultural y en procesos asociativos	
<b>Formación académica mínima:</b>	Título Profesional Universitario en Antropología Y/O Ciencias Sociales Y/O Gestión Cultural Y/O Psicología Y/O Sociología Y/O Trabajo Social Y/O Historia Y/O Gestión y Estudios Culturales.  O  Profesional clasificado en el área de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines y/o ciencias sociales y humanas según verificación SNIES con posgrado en la modalidad

**Agencia de Renovación del Territorio**

Página | 98

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



	<p>de especialización y/o maestría y/o doctorado en:</p> <p>Desarrollo Comunitario Y/O Gerencia y Planeación Social Y/O Antropología Y/O Ciencias Humanas Y/O Derechos Humanos Y/O Sociales Y/O Trabajo Social Y/O Estudios Sociales Y/O Participación Comunitaria Y/O Psicología Y/O Innovación Social y Territorio Y/O Intervención Comunitaria Y/O Sociología Y/O Estudios Culturales Y/O Patrimonio Cultural Y/O Gerencia de Proyectos Culturales Y/O Gestión del Patrimonio Cultural Y/O Gestión Cultural con Énfasis en Planeación y Políticas Culturales Y/O Gerencia y Gestión Cultural Y/O Planificación y Gestión del Desarrollo Social Y/O Patrimonio Cultural y Turismo: Gestión Y Desarrollo Y/O Gestión del Patrimonio para el Desarrollo Territorial Y/O construcción de Paz Y/O Género Planificación y Desarrollo.</p>
<p><b>Experiencia general / específica mínima:</b></p>	<p>Profesional con mínimo 4 años de experiencia general, la cual puede ser presentada de la siguiente manera: copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de su respectiva certificación, o copia de Contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de sus respectivas actas de recibo final o actas de terminación o actas de liquidación, o copias de contratos en ejecución acompañados de su respectiva certificación. Cuyo objeto o alcance o actividades deberá contemplar relacionada con alguna (s) de las siguientes obligaciones:</p> <p>Estudios de consultoría o con enfoque territorial (destino) y/o fortalecimiento empresarial y/o fortalecimiento de las capacidades productivas y/o formación para comunidades y/o fortalecimiento en proyectos productivos y/o fortalecimiento de iniciativas de base local y/o comunitaria y/o resolución de conflictos y/o desarrollo territorial y/o gestión territorial y/o planificación turística territorial.</p> <p>Mínimo 2 años de experiencia específica en proyectos de fortalecimiento empresarial y/o asociativo o afines (la supervisión revisará la pertinencia en concordancia con el alcance del proyecto), en municipios costeros ubicados en los región pacífica (Juradó, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó y El Litoral de San Juan en el Chocó, Buenaventura en el Valle del Cauca, López de Micay, Timbiquí y Guapí, en el Cauca, Santa Barbará, El Charco,</p>

	La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Tumaco y Francisco Pizarro en Nariño).
<b>Funciones generales</b>	El perfil profesional deberá estar en forma permanente en la zona donde se esté realizando la ejecución del proyecto durante la etapa de trabajos de campo y será el encargado de verificar y coordinar, e implementar junto con el Director de Proyecto todas las actividades relacionadas con la verificación de la información, la planeación de implementación y capacitaciones que relacionen procesos socio empresariales, asociativos y culturales del proyecto, así como gestionar, obtener y recopilar la información primaria y secundaria para la realización de informes, de igual manera realizar la gestión necesaria que garantice el fortalecimiento de este componente que asegura la sostenibilidad del mismo.
<b>Funciones específicas</b>	Coordinar, desarrollar y/o apoyar las acciones requeridas para consolidar los productos asociados a las actividades 2, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18.
<b>Nota:</b>	El profesional propuesto no deberá tener ningún vínculo contractual directo vigente con la ART con el fin de evitar posibles conflictos de interés

**Tabla 14. Perfil del experto ambiental**

<b>Experto ambiental</b>	
<b>Formación académica mínima:</b>	Título profesional universitario clasificado en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento – NBC: Agronomía, Ecología, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería agroforestal, Administrador de Empresa Agropecuarias y afines.  Contar con tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos exigidos por la Ley.
<b>Experiencia general / específica mínima:</b>	Experiencia específica mínima de 4 años acumulada, la cual puede ser presentada de la siguiente manera: copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de su respectiva certificación, o copia de Contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de sus respectivas actas de recibo final o actas de terminación o actas de liquidación, o copias de contratos en ejecución acompañados de su respectiva certificación. Cuyo objeto o alcance o actividades deberá contemplar relacionada con alguna (s) de las siguientes

	<p>obligaciones:</p> <p>Ejecución de proyectos productivos y/o ambientales y/o de turismo, experiencia con implementación de normas de calidad (técnicas sectoriales y/o técnicas colombianas) y/o estudios de capacidad de carga y/o límite de cambio aceptable y/o elaboración de estudios de impacto ambiental y/o ordenamiento territorial y/o planificación territorial y/o sostenibilidad ambiental y/o estudios de consultoría turística con enfoque territorial (destino) y/o gestión y evaluación ambiental de proyectos y/o evaluación de impactos ambientales.</p> <p>Deseable que tenga experiencia en municipios costeros ubicados en la región pacífica (Juradó, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó y el Litoral de San Juan en el Chocó, Buenaventura en el Valle del cauca, López de Micay, Timbiquí y Guapi en el cauca, Santa Barbará, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, San Andrés de Tumaco y Francisco Pizarro en Nariño).</p>
<p><b>Funciones generales</b></p>	<p>El perfil profesional ejercerá sus funciones en la zona donde se esté realizando la ejecución del proyecto durante la etapa de trabajos de campo y será el encargado de implementar todas las actividades relacionadas con la verificación de la información, diseño y definición de lineamientos ambientales de las actividades productivas agropecuarias y no agropecuarias, la planeación de implementación y capacitaciones del componente ambiental en el proyecto.</p> <p>También proporcionará apoyo técnico a la implementación a los proyectos de caña y emprendimientos si se identificará la necesidad. Simultáneamente liderará la gestión, para la obtención y recopilación de la información primaria y secundaria para la realización de informes, de igual manera realizar la gestión necesaria que garantice el fortalecimiento de este componente que asegura la sostenibilidad de estos.</p>
<p><b>Obligaciones específicas</b></p>	<p>Coordinar, desarrollar y/o apoyar las acciones requeridas para consolidar los productos asociados a las actividades 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13.</p>
<p><b>Nota:</b></p>	<p>El profesional propuesto no deberá tener ningún vínculo contractual directo vigente con la ART con el fin de evitar posibles conflictos de interés</p>

**Tabla 15. Perfil del Experto en Marketing y mercadeo**

<b>Experto en Marketing y mercadeo</b>	
<b>Formación académica mínima:</b>	<p>Título Profesional Universitario en: Mercadeo Y/O Publicidad Y/O Publicidad y Mercadeo Y/O ingeniería de mercados.</p> <p>O</p> <p>Profesional universitario en ingeniería industrial o economía o administración de empresas O profesional universitario del área de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, según verificación SNIES O del núcleo base del conocimiento SNIES de ingeniería administrativa y afines, con posgrado en nivel de especialización universitario, maestría y doctorado en: Gerencia de marketing Y/O Mercadeo Estratégico Y/O Gerencia de Mercadeo Estratégico Y/O Gerencia de publicidad Y/O Gerencia de mercadeo estratégico Y/O Gerencia Comercial y Marketing Y/O Gerencia Comercial y Mercadeo Y/O Innovación y Marketing turístico Y/O Innovación y Marketing.</p>
<b>Experiencia general / específica mínima:</b>	<p>Experiencia general mínima de 4 años acumulada, la cual puede ser presentada de la siguiente manera: copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de su respectiva certificación, o copia de Contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de sus respectivas actas de recibo final o actas de terminación o actas de liquidación, o copias de contratos en ejecución acompañados de su respectiva certificación. Cuyo objeto o alcance o actividades deberá contemplar relacionada con alguna (s) de las siguientes obligaciones:</p> <p>Ejecución de proyectos de desarrollo de procesos de mercadeo y/o comerciales y/o implementación estratégica de posicionamiento para productos y/o servicios y/o investigaciones de mercado y/o diseño de estrategias de comercialización y posicionamiento de destino.</p> <p>Deseable que tenga experiencia en municipios costeros ubicados en la región pacífica (Juradó, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó y el Litoral de San Juan en el Chocó, Buenaventura en el Valle del cauca, López de Micay, Timbiquí y Guapi en el cauca, Santa Barbará, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, San Andrés</p>



	de Tumaco y Francisco Pizarro en Nariño).
<b>Funciones generales</b>	El perfil experto deberá implementar y apoyar las acciones relacionadas con comercialización y posicionamiento de los componentes de producción y transformación de viche y del sector turístico. Para lo cual deberá interactuar con los diferentes profesionales de las distintas áreas, con el fin de que las acciones sean desarrolladas en momentos oportunos de ejecución acordes al avance de ejecución del proyecto, así como la logística para la ejecución del proyecto garantizando la calidad y las características técnicas de las inversiones propuestas. Este experto debe articularse con el resto del equipo técnico para realizar que la ejecución de las actividades relacionadas con comercialización y posicionamiento sean coherentes con el POA y la metodología diseñada.
<b>Funciones específicas:</b>	Desarrollar y/o apoyar las acciones requeridas para consolidar los productos asociados a las actividades 4, 5, 7, 14, 15, 16, 17, 18, 20.
<b>Nota:</b>	El profesional propuesto no deberá tener ningún vínculo contractual directo vigente con la ART con el fin de evitar posibles conflictos de interés

**Tabla 16. Perfil del Profesional en área arquitectura y/o afines**

<b>Profesional en área arquitectura y/o afines</b>	
<b>Formación académica mínima:</b>	Título Profesional universitario en: arquitectura y/o afines
<b>Experiencia general / específica mínima:</b>	Experiencia general mínima de 3 años acumulada, la cual puede ser presentada de la siguiente manera: copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de su respectiva certificación, o copia de Contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de sus respectivas actas de recibo final o actas de terminación o actas de liquidación, o copias de contratos en ejecución acompañados de su respectiva certificación. Cuyo objeto o alcance o actividades deberá contemplar relacionada con alguna (s) de las siguientes obligaciones:  Proyectos con estudios y diseños de especificaciones técnicas para la implementación de señalización y/o instalación de señalización.



	Debe haber trabajado como residente de obra en al menos dos contratos.
<b>Funciones generales</b>	<p>El perfil experto deberá implementar y apoyar las acciones relacionadas con el desarrollo de los estudios técnicos, diseños e implementación de la señalización turística del proyecto. Para lo cual deberá interactuar con los diferentes profesionales de las distintas áreas, con el fin de que las acciones sean desarrolladas en momentos oportunos de ejecución acordes al avance de ejecución del proyecto, así como la logística para la concertación con las comunidades locales, la ejecución del proyecto garantizando la calidad y las características técnicas de la inversión propuesta en señalización turística.</p> <p>Este experto debe articularse con el resto del equipo técnico para realizar que la ejecución de las actividades relacionadas con la implementación de la señalización turística coherente con el POA y la metodología diseñada.</p>
<b>Funciones específicas</b>	Desarrollar las acciones relacionadas con los entregables de la actividad 11 y apoyar en el componente relacionado con infraestructura de los entregables asociados a la actividad 13. (9 meses)
<b>Nota:</b>	El profesional propuesto no deberá tener ningún vínculo contractual directo vigente con la ART con el fin de evitar posibles conflictos de interés.

**Nota:** El tiempo de contratación del personal complementario requerido, debe relacionarse con las actividades y productos de acuerdo a los tiempos de entrega estipulados en el POA del proyecto.

## 6. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

El componente financiero del proyecto se sintetiza en la Tabla 17

**Tabla 17. Síntesis del componente financiero del proyecto.**

<b>A. Componente - Fase de Alistamiento</b>
---

Actividad principal	Presupuesto máximo por proyecto
1 Fase previa a ejecución	\$ 32.663.198
<b>Subtotal Componente A - Alistamiento</b>	<b>\$ 32.663.198</b>
<b>B. Componente - Fase de ejecución del proyecto</b>	
Subcomponente - Objetivo 1: Diseñar un producto turístico con las comunidades vicheras de los Consejos Comunitarios de Altomira y Frontera, Bajomira y Frontera y Acapa que vinculen a la comunidad tradicionalmente vichera en los procesos de planificación y gestión turística del territorio.	\$ 720.937.704
Subcomponente - Objetivo 2 - Acondicionar los procesos de gestión y operación de las cadenas de turismo y de producción y transformación de viche con base en la implementación de lineamientos dentro del marco regulatorio de la ley 2158 de 2020 "Ley del viche".	\$ 232.039.517
Subcomponente - Objetivo 3 - Fortalecer los procesos de articulación y posicionamiento de los productos y experiencias asociados a la ruta turística, a través de la implementación de espacios de encadenamiento y relacionamiento, mecanismos y acciones de promoción y comercialización.	\$ 899.556.686
<b>Subtotal Componente B - Ejecución del proyecto</b>	<b>\$ 1.852.533.907</b>
<b>COSTO TOTAL COMPONENTES A Y B</b>	<b>\$ 1.885.197.105</b>
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$ 1.885.197.105</b>

**Fuente.** Construcción propia, ART (2024).

**Nota 1:** Los productos relacionados en el presente presupuesto, se relacionan detalladamente en el numeral 5.1. Especificaciones técnicas de las actividades y productos del proyecto por componente del presente documento, de igual forma esta información también se encuentra especificada en el documento anexo “Análisis presupuestal.”

## 7. REQUISITOS NORMATIVOS

El cumplimiento de la ley 2158 de 2021, la cual tiene por objeto reconocer, impulsar, promover y proteger el Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y como patrimonio colectivo de las comunidades negras, afrocolombianas de la costa del Pacífico colombiano, e impulsar el aprovechamiento cultural y económico de su producción por parte de estas comunidades. La Tabla 18 **Tabla 18. Normatividad que orienta el desarrollo exitoso del proyecto** sintetiza la normatividad que orienta el desarrollo exitoso del proyecto.

**Tabla 18. Normatividad que orienta el desarrollo exitoso del proyecto**

Norma	Objetivo
Constitución Política de Colombia	Reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
Ley 2158 de 2021	Por medio de la cual se reconoce, impulsa y protege el Viche/Biche, y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la Costa del Pacífico colombiano y se dictan otras disposiciones.
Ley 300 de 1996	Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.
Ley 1101 de 2006 modifica la Ley 300 de 1996	Reglamenta el proceso de la contribución parafiscal del sector turístico, establece lineamientos para la destinación de los recursos que ejecuta el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR.
Ley 2068 de 2020	Ley que tiene por objeto fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector.

Norma	Objetivo
Ley de agroturismo (ley 2239 de 2022)	Por medio de la cual se regula la actividad del Agroturismo en Colombia.
Resolución No 113 de 2024	Por medio de la cual se establecen los requisitos sanitarios para la producción y comercialización de Viche/Biche y se dictan otras disposiciones.
Ley 388 de 1997	<p>Reglamenta mecanismos que permiten al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial.</p> <p>Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ejerce eficientemente su rol de autoridad ambiental, la ejecución de programas y proyectos que impulsan el desarrollo sostenible en el Departamento, dando cumplimiento a su misión institucional, enmarcada en un proceso de mejoramiento continuo en la prestación de servicios, planificación de sus acciones y evaluación permanente de su gestión; disponiendo los recursos para contribuir a un ambiente sano y atender oportunamente las necesidades y expectativas de las partes interesadas en interacción con su medio natural.</p>
Decreto 1825 de 2001	Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los Guías de Turismo como la gratuidad en el acceso a sitios de interés turístico para los guías.
Decreto Número 397 del 13 de marzo de 2020.	El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece un beneficio en la presentación y pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo para mitigar los efectos económicos del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.
Decreto Número 1845 del 24 de diciembre de 2021	Por medio del cual se adiciona la Sección 13 al Capítulo 4 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo para determinar unos Prestadores de Servicios Turístico

**Fuente:** Elaboración propia, ART (2024)

## Anexo 1 - Descripción técnica de herramientas para la creación de material audiovisual

**Tabla 19. Descripción de suministros y/o insumos para la creación de material audiovisual**

Equipos a adquirir	Descripción	Cantidad
Computador para diseño	Pc Portatil con mínimo las siguientes características: - Procesador de mínimo 7 núcleos de 13a Gen - Disco Duro SSD 512GB / 1 Tb - 2 Memoria RAM DDR4 8 GB - Tarjeta gráfica de las familias Nvidia o AMD Radion - Mouse ergonómico inalámbrico.	3
Software de Diseño Gráfico	Software con licencia de 1 año con las siguientes características: - Una Interfaz intuitiva fácil de usar y entender, con herramientas organizadas de manera lógica para que los usuarios puedan acceder a ellas rápidamente. - Herramientas de dibujo y edición avanzadas que incluyan pinceles, lápices, pluma, formas geométricas, entre otros, así como capacidades avanzadas de edición como capas, máscaras, y ajustes de color. - Compatibilidad con múltiples formatos de archivo capaz de importar y exportar una variedad de formatos de archivo comunes, como JPEG, PNG, SVG, PSD, AI, entre otros, así como funciones de exportación de imágenes en diferentes tamaños y resoluciones, y su optimización para la web u otros medios específicos. - Soporte para gráficos vectoriales ideal para logotipos, ilustraciones escalables y para diseño rasterizado (ideal para fotografías y gráficos digitales). - Funciones de tipografía avanzada con una amplia gama de fuentes tipográficas y capacidades de manipulación de texto, como ajuste de espacio entre letras, estilos de texto, y herramientas de alineación. - Capacidad de trabajar con imágenes en alta	3

	<p>resolución para proyectos que requieran impresión de calidad profesional. Herramientas de retoque fotográfico para la edición de fotos avanzadas, como corrección de color, ajustes de exposición, eliminación de imperfecciones, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizaciones y soporte continuo del desarrollador para corregir errores, mejorar el rendimiento y agregar nuevas funciones según las necesidades del usuario y los avances tecnológicos.</li> </ul>	
Cámara fotográfica para generar contenido	<p>Cámara compacta con mínimo las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Zoom óptico 50x; Zoom digital 4x</li> <li>- Resolución de imagen del cámara mínimo de 20.3 Mpx</li> <li>- Tamaño de la pantalla mínimo de 3 pulgadas.</li> <li>- Sensibilidad ISO 80-3200</li> <li>- Conectividad Wi-Fi,NFC</li> <li>- Conexiones HDMI mini-C,USB mini-B</li> <li>- Apertura máxima del lente f/3.4-6.5</li> <li>- Lentes incluidos 4.3-215mm f/3.4-6.5</li> <li>- Distancias focales del lente f=4.3-215.0 mm</li> <li>- Velocidad mínima del obturador 15 s</li> <li>- Velocidad máxima del obturador 1/2000 s</li> <li>- Modos de autofocus Simple,Continuo,Automático</li> <li>- Distancia focal equivalente a una cámara de 35mm 24 mm - 1200 mm</li> <li>- Con enfoque manual y autofocus</li> </ul>	3
Batería de cámara fotográfica	2 baterías (original y de reserva de la referencia seleccionada)	3
Kit de Insumos complementarios de la Cámara fotográfica de generación de contenido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Filtro UV para lentes compatibles con el mismo diámetro de rosca del lente de la cámara.</li> <li>• Filtro Nd Densidad Neutra Variable 2-400 con el mismo diámetro de rosca del lente de</li> </ul>	3

	<p>la cámara.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria SD UHS-I,SDHC UHS-I,SDXC UHS-I de mínimo 1 TB</li> <li>• Estabilizador digital para cámaras fotográficas con agarre extensible, reposamuñecas, mínimo 5 horas de funcionamiento, obturador Bluetooth, modo horizontal/vertical, Extensión de trípode, botón de disparo, Varios cables de control para cámaras DSLR.</li> <li>- Trípode para cámaras con altura ajustable: entre 80 cm y 2 mts.</li> </ul>	
Estuche maletín para cámara	<p>Estuche maletín para cámara con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones superiores internas acordes al tamaño de la cámara y los insumos complementarios excepto el estabilizador</li> <li>• Dimensiones inferiores interiores acordes al tamaño de la cámara y los insumos complementarios excepto el estabilizador</li> <li>• Altura interior acordes al tamaño de la cámara y los insumos complementarios excepto el estabilizador</li> <li>• Diseño ligero y duradero, construcción de nylon</li> <li>• Cremalleras dobles diseñadas para fácil acceso</li> <li>• Con bolsillos con cremallera para accesorios de embalaje</li> <li>• Correa para el hombro acolchada y desmontable con ganchos</li> <li>• Cinturón y asa de transporte</li> <li>• Color: negro</li> </ul>	
Audífonos para Monitoreo de audio	<p>Audífonos para Monitoreo de audio con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conductores de 40 mm con imanes de tierra rara y bobinas de voz de alambre de aluminio revestido de cobre.</li> </ul>	3



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño óptimo para un aislamiento del sonido en entornos con mucho ruido.</li> <li>• Plegable para ahorrar espacio.</li> </ul>	
Equipo de iluminación para video/fotos	<p>Kit de iluminación Panel de luz x3 con trípodes y reflectores con mínimo las siguiente características</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con brillo ajustable del 10% al 100%,</li> <li>- Luz alimentada por USB a través de un cargador de pared USB (5 V 2 A) o una tira de alimentación USB.</li> <li>- Filtros de color con 4 colores (blanco, amarillo, azul, rojo)</li> <li>- Trípode plegable y extensible con una altura ajustable de mínimo 8 pulgadas a 3.5 pies cuando se utilice con la barra de extensión.</li> </ul>	3
Equipo para generar contenido	<p>Micrófonos inalámbricos para cámara de video de alta calidad con mínimo las siguientes características</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compatibles con DSLR, cámara sin espejo, teléfono inteligente y computador.</li> <li>- Tecnología de transmisión de señal inalámbrica de 2,4 GHz y sistema de entrega y procesamiento de audio Hi-Fi y de bajo ruido.</li> <li>- Micrófono omnidireccional incorporado en el transmisor y un cable de micrófono de solapa incluido.</li> <li>- Batería recargable de litio integradas en cada elemento con autonomía mínima de 5 h de uso equipado con un estuche de carga portátil.</li> <li>- Rango de operación de mínimo 50 metros.</li> </ul>	3
Dron	<p>Dron con un peso máximo de 300gr con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detección de obstáculos tridireccional a través de sensores de visión frontal, trasera e inferior.</li> </ul>	3

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vídeo 4K HDR - captura vídeo mínimo 4K/60 fps.</li> <li>- Sensor de 1/1.3" cuenta con ISO nativo dual y permite la salida directa de vídeo HDR.</li> <li>- Duración de batería de mínimo 30 minutos de vuelo.</li> <li>- Juego de Hélices de repuesto</li> <li>- Protector del estabilizador ×1</li> <li>- Cables de conexión USB 3.0, A, B, USB-Mini, USB-Micro, C.</li> </ul>	
--	--	--

**Nota:** En caso de que se presente una solicitud de modificación en las características técnicas de los insumos/materiales de contenido audiovisual, esta debe ser revisada y validada por la Supervisión del Contrato a través de la Instancia de Comité Técnico Local.